Universidad Autónoma del Estado de México

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

Análisis de los Casos Atendidos por la Unidad Coordinadora de Género (UCG) del IEEM durante el Proceso Electoral 2024: Diagnóstico Y Propuesta

TRABAJO TERMINAL DE GRADO

Que para obtener el grado de:

MAESTRA EN GÉNERO, SOCIEDAD Y POLÍTICAS PÚBLICAS

Presenta

ZAIRA ATZIRI CRUZ TENORIO

Comité de Tutoras (es):

Director(a): Dra. Ma. Guadalupe Graciela Vélez Bautista
Co-director(a): Dra. Guillermina Díaz Pérez
Tutor(a): Dra. María Isabel Lara Escobedo

Este trabajo fue realizado gracias al apoyo de la
Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación

Toluca, Estado de México, septiembre 2026

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 4
1. Planteamiento del problema 6
2. Marco teórico 8
2.1 Aproximación histórica del impulso a la participación política de las mujeres 8
2.2 Género y participación política de las mujeres 12
2.2.1 ¿Qué es el género? 12
2.2.2 ¿Qué es la perspectiva de género? 16
2.2.3 ¿En qué consiste la participación política de las mujeres? 18
2.3 Derechos político electorales de las mujeres 22
2.4 Obstáculos y resistencias a la participación política de las mujeres 23
2.4.1 El modelo de organización patriarcal 23
2.5 De la paridad de género a la violencia política contra las mujeres en razón de género 25
2.5.1 ¿Qué es la violencia política contra las mujeres en razón de género? 26
2.5.2 Casos de violencia política contra las mujeres en razón de género 28
2.6 Género, subjetividad y política 30
2.6.1 Psicología, género y subjetividad 33
3. Diagnóstico 35
3.1 Atención psicológica en casos de violencia 35
3.2 Metodología 37
3.2.1 Técnica 39
3.2.2 Población 39
3.2.3 Muestra 40
3.2.4 Espacio y temporalidad 42
3.2.5 Entrevista a profundidad 44
3.3 Resultados del diagnóstico 46
3.3.1 Respuestas significativas de las entrevistas 47
3.4 Análisis de los resultados 58
3.5 Conclusiones del diagnóstico 66
Árbol de problemas 68

Árbol de soluciones 69
4. Aplicación de la propuesta de intervención 70
4.1 Marco referencial para el análisis 71
4.2 Resultados de las sesiones de terapia breve y de emergencia 73
4.3 Resultados de la evaluación realizada por las participantes sobre la propuesta 107
CONCLUSIONES FINALES 109
SUGERENCIA 111
REFERENCIAS 112
ANEXOS 117

INTRODUCCIÓN

En sociedades como la mexicana, distinguidas por su característica patriarcal, las mujeres son colocadas históricamente en posiciones de subordinación frente a los varones, desarrollándose mayoritariamente en espacios privados, realizando funciones reproductivas, de cuidado y siendo las principales protagonistas en las labores de crianza y asistencia de personas enfermas o adultas mayores, preservando así condiciones de desigualdad y violencia sistémica y estructural, expresadas de diversas formas. En este sentido, la política mexicana se conceptualiza desde una visión masculina, limitando el ejercicio de los derechos político electorales de las ciudadanas mediante la manifestación de agresiones y conductas que propagan desigualdades y representan situaciones de violencia política contra las mujeres en razón de género, a pesar de la promulgación de reformas en la materia.

Los ataques perpetrados en el ámbito político, además de afectar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, pueden ocasionar crisis emocionales severas, afectando su autoestima y capacidad para continuar en sus funciones. Por lo anterior, el carácter oportuno, profesional y especializado de la atención psicológica permite adaptar los servicios a las necesidades particulares de cada mujer, considerando que cada persona enfrenta la violencia desde sus propias experiencias, historia de vida, recursos emocionales y su contexto. En ello radica la importancia de que este tipo de acompañamiento no sea considerado como un complemento secundario, sino que represente un elemento clave para garantizar una intervención integral.

Los servicios psicológicos representan una oportunidad para contrarrestar la segregación histórica y sistemática de las mujeres en el ámbito político, así como eliminar las restricciones presentes en el acceso a cargos de elección popular y posiciones de designación. Por ello, analizar su ausencia e insuficiencia permite conocer las implicaciones institucionales y, especialmente los efectos psicológicos de la violencia política contra las mujeres en razón de género, el impacto en su bienestar emocional, su estabilidad psíquica y su capacidad de agencia.

Es elemental reconocer que la ausencia de dichos servicios, lleva al abandono de las víctimas y por lo tanto las coloca en condiciones de vulnerabilidad prolongada. Es decir, la falta de acompañamiento especializado no solo puede limitar los procesos de denuncia, sino también incide en la internacionalización de la violencia, reforzando su naturalización.

La presente investigación analiza las afectaciones psicológicas de la violencia política contra las mujeres en razón de género, a partir de casos atendidos por la Unidad Coordinadora de Género del Instituto Electoral del Estado de México. Desde este enfoque, puede observarse que las dinámicas patriarcales sostenidas en la esfera política generan sensaciones de miedo, desconfianza y normalización de la violencia en este espacio. Con lo anterior, queda evidencia de que las consecuencias de estas agresiones son agudas y multidimensionales, generan daños emocionales y padecimientos como la ansiedad, depresión, estrés postraumático y pérdida de autoestima. Además, en el ámbito social, produce silenciamientos, autocensura y abandono de espacios de decisión, reduciendo la representación de las mujeres y perpetuando estructuras de poder desiguales.

El problema en el que se centra este trabajo es la ausencia o limitación de los mecanismos de atención psicológica en casos de violencia política contra las mujeres en razón de género. Por lo anterior, fue efectuado un diagnóstico de corte cualitativo, específicamente a través de la aplicación de entrevistas a profundidad. Con base en los resultados obtenidos, se hizo uso del marco lógico, con la finalidad de conocer las posibles estrategias de intervención para atender las problemáticas ubicadas a partir del diagnóstico.

Posterior a la aplicación del marco lógico, se observó que era necesario elaborar un documento operativo que atendiera las deficiencias identificadas, permitiera fortalecer las estrategias de acompañamiento y contribuyera al bienestar psicológico de las mujeres para sumar herramientas que posibilitaran su permanencia y desarrollo en los espacios de participación política.

Esta investigación tiene por objetivo analizar los casos de mujeres víctimas de violencia política en razón de género atendidos por la UCG, con el propósito de conocer si los servicios psicológicos brindados han sido eficientes, o bien, identificar las deficiencias para mejorar los procesos de atención y así impulsar estrategias que les permitan fortalecer su trayectoria política, poniendo de manifiesto la necesidad de abordar la violencia política contra las mujeres en razón de género no solo desde una perspectiva legal o normativa, sino que también desde la incorporación de un enfoque integral que contemple de manera central la atención psicológica, ya que el acompañamiento emocional no solo contribuye a la recuperación del bienestar de las mujeres, también es necesario para buscar su permanencia en la vida política y, en consecuencia, fortalecer la democracia.

1. Planteamiento del problema

En sociedades como la mexicana, en donde históricamente se ha marcado una jerarquía de género, las mujeres son colocadas en espacios de subordinación frente a los hombres, desarrollándose mayoritariamente en ámbitos privados a través de ejercer funciones reproductivas y de cuidado, siendo las principales protagonistas en los procesos de crianza o asistencia de personas enfermas y adultas mayores; reproduciendo así condiciones de desigualdad y violencia sistemática y estructural, que es expresada de diversas formas.

Lo anterior, ha representado que, desde sus inicios, el ámbito de la política mexicana se haya conceptualizado desde una visión masculina, limitando el ejercicio de los derechos político-electorales para las mujeres. Un claro ejemplo de ello es que el acceso al voto en México fue otorgado primero a los hombres y años después a las mujeres; no como algo meramente dado, sino como el resultado de los esfuerzos y las luchas de las mismas para alcanzar su emancipación.

De acuerdo con Griselda Rangel (2015), entre los resultados de estas luchas se encuentran: el reconocimiento de la ciudadanía de las mujeres a través de acceder al voto universal en 1953; la adición de las cuotas de género en el año 2002; la reforma que determinó que las candidaturas a diputaciones y senadurías no debían exceder el 70% de personas candidatas del mismo género y su modificación en 2008 a 60%. Finalmente, la reforma constitucional realizada en 2014, en la que se integra la paridad, es decir la postulación de mujeres en al menos 50% las candidaturas.

Este avance ha sido significativo, sin embargo, no quiere decir que las manifestaciones de la violencia contra las mujeres hayan disminuido, todo lo contrario, a mayor incidencia y participación de las mujeres en espacios considerados históricamente masculinos las violencias aumentan, incluso se sofistican para poder reproducirse, ya que es uno de los elementos que funge como perpetuador y conservador del sistema patriarcal.

En el contexto nacional, el escenario político al que se enfrentan las mujeres mexicanas sigue atravesado por desigualdades y manifestaciones de violencia, a pesar de la realización de reformas en la materia. Durante las elecciones de gubernatura 2021, de acuerdo con el *Diagnóstico. El alcance y los resultados de la paridad. Procesos Electores Federales y Locales 2017-2018 y 2020-2021* realizado por el Instituto Nacional Electoral (INE), de los 15 estados en los que se eligieron gubernaturas, en solo 6 de ellos fueron electas mujeres,

representando menos del 50% de los cargos totales. En el mismo periodo, 1903 presidencias municipales fueron electas, de las cuales el 66.6% fueron hombres y únicamente el 33.4% corresponden a mujeres, lo que refleja que aún existe una predominancia masculina en los espacios de toma de decisión política.

Respecto a datos relacionados con Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, el INE, presentó el Informe previo de gestión y resultados del órgano interno de control 2023, en él refiere que, durante el proceso electoral de 2023, fueron presentadas 301 quejas o denuncias ante esa institución, lo anterior representa un aumento en comparación con los datos registrados durante el periodo 2020, pues en ese año, solo se registraron 21 quejas o denuncias, lo cual refleja una diferencia de 280 quejas o denuncias más.

A pesar de lograr acciones y estrategias que han permitido su visibilización e incorporación a cargos de elección popular, la violencia sistemática a la que se enfrentan las mujeres les obliga, en muchas ocasiones, a abandonar sus candidaturas o los cargos para los que han sido electas.

En el caso particular del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), a través de la UCTIGEVP, ahora Unidad Coordinadora de Género (UCG), durante el 2023, brindó 7 atenciones a mujeres que manifestaron afectaciones en sus derechos político-electorales, mientras que en lo que va del 2024, se otorgaron 42 asesorías.

La atención de primer contacto otorgada por la UCG, consiste en brindar orientación y asesoría jurídica, así como primeros auxilios psicológicos, en caso de ser necesarios, con la intención de que quienes son atendidas puedan hacer frente a la situación adversa por la que atraviesan y reestablecer su bienestar emocional. Además, de ser necesario las canaliza a una instancia estatal en la que puedan recibir atención personalizada, a corto o mediano plazo.

Partiendo de las experiencias de las usuarias, es posible notar que, en ocasiones el servicio psicológico no logra atender las necesidades de las mismas. Lo anterior puede deberse a una serie de factores, incluida la alta demanda en el servicio; por lo tanto, la violencia que han padecido no se afronta de manera óptima, imposibilitando así dar respuesta a las condiciones emocionales por las que atraviesan e incluso desalentar su participación en la vida pública del Estado.

2. Marco teórico

2.1 Aproximación histórica del impulso a la participación política de las mujeres

En las diversas regiones del mundo, las mujeres han tenido que organizarse y luchar para conquistar sus derechos político-electorales, pues desempeñaban un papel nulo o secundario en la vida pública. En el caso de México, esta lucha se materializó el 17 de octubre de 1953, cuando las mujeres fueron reconocidas como sujetas plenas de derecho mediante su participación en las elecciones, es decir, a través de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Decreto que otorgó a las mujeres el derecho a poder votar y ser votadas en cargos de elección popular.

A pesar de esta conquista, las mexicanas continuaban enfrentándose a las resistencias del sistema patriarcal y a un escenario político dominado por una visión masculina ya que su participación como candidatas a puestos de elección popular, desde la obtención de sus derechos político-electores y hasta hace algunos años, correspondía a un porcentaje menor en comparación con los hombres.

De acuerdo con información presentada por el Instituto Nacional Electoral (INE), a través del documento *Análisis de las trayectorias de las mujeres en los partidos políticos: obstáculos y prospectiva para su desarrollo*, existen una serie de barreras que imposibilitan el acceso de las mujeres a cargos de elección popular, entre ellos se encuentran 1) Los factores culturales: aquellas ideas preconcebidas que naturalizan la presencia de las mujeres en lo privado, específicamente en funciones estereotipadas; 2) El diseño institucional: las reglas del sistema electoral y de los partidos políticos que promueven o impiden la participación política de las mujeres; 3) Factores personales: corresponden a la falta de modelos de referencia, a barreras psicológicas relacionadas con la autoestima y a las responsabilidades y cargas emocionales que recaen sobre las mujeres. Dichas barreras deben abordarse de manera institucional e interdisciplinar, para lograr así su atención efectiva y reducir los obstáculos a los que las mexicanas se enfrentan cuando deciden incursionar en la vida política del Estado.

Según los datos estadísticos y de acuerdo con el INE (2017), en el periodo correspondiente entre 1952 y 1982, el porcentaje de mujeres en las diputaciones federales correspondía solo al 10%; para el ciclo 2003-2006 se encontraba en menos del 40% y durante el periodo de 2015 a 2018, alcanzó el 42.6%.

Si bien, ha existido un aumento en la participación de las mujeres, no es algo meramente dado, tuvieron que surgir diversas reformas a la normativa electoral con la finalidad de lograrlo y sumar esfuerzos para alcanzar la igualdad sustantiva.

Barrales y Gómora refirieron:

> *...En la esfera política (...) prevalece una concepción heredada de la familia que tiene implícita la asignación de roles en razón del sexo y ha sido esa misma concepción la que ha trascendido a la esfera pública y permeado con la misma tónica a las diversas actividades en las que las mujeres participan. Esta concepción ha sido-y continúa siendo- un gran obstáculo para el desarrollo de la mujer y su acceso, en igualdad de condiciones, a cargos públicos…* (Barrales y Gómora, 2013, p. 3)

Es decir, es necesario reconocer las diferencias y visibilizar las situaciones de desventaja que han enfrentado las mujeres en el ámbito político y aún más importante, plantear la necesidad de reflexionar y generar propuestas encaminadas a la transformación jurídica para su atención y disminución.

En el caso de México, estas modificaciones comenzaron el 24 de septiembre de 1993. A través del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se generó la primera aproximación respecto a la incorporación de las mujeres a las candidaturas, esto sucedió mediante la suma del párrafo tercero al artículo 175, el cual recomendaba a los partidos políticos promover una mayor participación de las mujeres en la vida pública de México, a través de postularlas a cargos de elección popular. Esta modificación no representaba una obligación, por lo que no existieron cambios significativos y las mujeres continuaron sin contender.

Posteriormente se transformaron diversas normativas electorales en 1996, entre ellas se encuentra la reforma de los artículos 22 transitorio y 175 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, consistente en establecer que los institutos políticos consideraran en sus estatutos no exceder el 70% para un mismo género en el registro de sus candidaturas propietarias a diputaciones y senadurías, independientemente del principio por el que se regían (mayoría relativa o representación proporcional).

El 24 de junio de 2002, la regla del 70% se estableció como obligatoria, es decir, a partir de la reforma generada al Código Federal de Instrumentos y Procedimientos Electorales, se

exigía a los partidos políticos respetar la proporción 30-70% de candidaturas para ambos sexos. En caso de no hacerlo, serían acreedores a una amonestación pública e incluso a la negativa del registro de las mismas.

Para el 2008, el 14 de enero se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; en este se determina un cambio en el porcentaje de asignación de candidaturas, transformándose al 40-60%, esto representó un aumento del 10%, con la finalidad de sumar esfuerzos para la incorporación de las mujeres en las postulaciones a cargos de elección popular. Además, se contempla un nuevo principio para las candidaturas de representación proporcional, señalando que los segmentos de estas debían componerse de cinco, de las cuales dos debían ser de diferente género, de manera alternada.

A pesar de los avances en materia electoral y de los esfuerzos encaminados para lograr la participación política efectiva de las mujeres, el sistema patriarcal estableció nuevas formas para seguir reproduciéndose y dominando la política mexicana, esto se ejemplifica en lo ocurrido durante el 2009. Algunos partidos políticos postularon a mujeres como diputadas propietarias, resultaron electas, asumieron el cargo y poco tiempo después solicitaron licencia para separarse del cargo, de este modo cedieron las diputaciones a sus suplentes hombres. Este hecho fue conocido popularmente como el caso “Juanitas”.

Lo anterior, es un reflejo de las resistencias para la inserción de las mujeres en la vida pública; al ser un ambiente masculinizado, se argumentaba que las mujeres “no estaban capacitadas para hacer política” “No conocían del tema” o “No podían incorporarse a la política pues si lo hacían, ¿Quién iba a cumplir con las tareas del hogar?”

Esto representó la necesidad de evaluar las modificaciones realizadas en la materia, buscar nuevas estrategias que contrarrestaran este fenómeno y así salvaguardar los derechos político-electorales de las mujeres, además de combatir las barreras que seguían presentándose.

Un suceso histórico que trajo consigo la materialización de los obstáculos a los que las mujeres se enfrentaban en la búsqueda de hacer efectivos sus derechos, fue lo acontecido en el 2011, mediante la puesta en marcha del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía. Un grupo de diez mujeres que militaban en diversos partidos políticos demandaron ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el

incumplimiento al principio 40-60% por parte de dichos institutos. Esto llevó a que la Sala Superior del Tribunal modificara las fórmulas de las candidaturas a diputaciones y senadurías, estableciendo que tanto las propietarias como las suplentes debían ser del mismo género, como intento de erradicar la práctica "Juanitas" y alcanzar la igualdad sustantiva.

El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral. En esta modificación se establece como obligatorio que los partidos políticos deberán garantizar la paridad entre los géneros, esto quiere decir, colocar como mínimo el 50% de mujeres en candidaturas a legislaturas federales y locales, conservando el criterio de que las propietarias y las suplentes deben corresponder al mismo sexo; así como la alternancia entre los géneros. Además, se genera un aumento del 2 al 3% de los recursos que los institutos políticos deben destinar para la capacitación, promoción y liderazgo político de las mujeres.

Los últimos esfuerzos que se han desarrollado en adecuación normativa incluyen la reforma a varios artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Paridad entre Géneros, la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2019. En ella se establece el principio de paridad no solo en candidaturas a integrar los poderes de la unión, sino también en las estatales y de los ayuntamientos; esto quiere decir que la integración de los cabildos también debe regirse bajo este principio.

Las reformas en materia de paridad han respondido a la deuda histórica que la sociedad y el Estado tiene para con las mujeres, representan una serie de luchas y construcciones que buscan derrocar al sistema patriarcal, el cual se caracteriza por brindar un papel secundario a las mujeres, relegarlas única y exclusivamente al ámbito privado, negándoles así la posibilidad de desarrollarse en los espacios públicos, especialmente en el ámbito político.

Es claro que las modificaciones que se han referido corresponden a intentos de hacer frente a las desigualdades y exclusiones que las mujeres enfrentan, pues la organización patriarcal está presente en todos los ámbitos de desarrollo humano, en este caso el de la política, conceptualizando a las mujeres como seres con cualidades y habilidades que solamente pueden ser desarrolladas en el ámbito privado; por ejemplo, en las labores domésticas, los procesos de crianza y asistencia.

2.2 Género y participación política de las mujeres

2.2.1 ¿Qué es el género?

La aparición del concepto "Género", responde a la necesidad de estudiar las diferencias existentes entre mujeres y hombres, más allá de una visión biologicista. Es decir, busca incluir en el análisis de estas diferencias los factores históricos, sociales y políticos.

Durante la segunda ola del feminismo, surgió una crítica a cómo el "Sexo" naturalizaba ciertas actividades a partir de ser mujer u hombre; por ejemplo, a través del cuestionar el por qué las mujeres se colocaban mayormente en los ámbitos privados, específicamente en espacios domésticos, realizando tareas de cuidado y limpieza, a diferencia de los varones, quienes históricamente han ocupado mayoritariamente los espacios públicos, efectuando actividades de liderazgo y toma de decisiones. Lo anterior, posteriormente adquiriría el nombre de "roles de género".

Las teóricas feministas argumentaron que las funciones que desempeñaban las personas a partir del sexo con el que nacían, limitaba el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su autonomía, por ello plantearon que era necesario abordar este fenómeno desde una postura crítica, que posibilitara visibilizar las desigualdades a las que se enfrentaban las mujeres. Un ejemplo de ello es lo planteado por Simone de Beauvoir en su obra *El segundo sexo* (1949), en ella se cuestiona si las diferencias entre los sexos realmente eran meramente naturales e inevitables. La autora propone que las cualidades específicas de mujeres y hombres son construidas socialmente, a partir de la cultura y la historia. En consecuencia, las identidades de género son el resultado de las normas sociales y no de la biología.

Las ideas de Beauvoir nos llevan necesariamente a dirigir la comprensión del término "Género" como algo que se encuentra marcado por los espacios y contextos específicos. Por ejemplo, los géneros masculino y femenino se definen distinto en las sociedades occidentales, en comparación con los países nórdicos. En el caso de las primeras, las mujeres son estereotipadas como seres emocionales, hipersensibles, que guían la toma de decisiones a partir de sus sentimientos y afectos, mientras que, por el contrario, a los varones se les dota de cualidades como la racionalidad, el intelecto, la fuerza física y el sentido lógico. Por su parte, los países nórdicos no estigmatizan a las mujeres, por el contrario, se generan políticas que posibiliten condiciones de igualdad para todas las personas en los diversos ámbitos de desarrollo, incluyendo la esfera laboral y política.

John Money, uno de los precursores del término “Género”, utiliza el término para marcar una diferenciación de las cualidades en función de ser hombre o mujer.

En su obra, Money plantea que “el género… de una forma típica se constituye como primordial o exclusivamente masculina en los niños y como femenina en las niñas” (1982:146). Lo anterior, nos lleva a incorporar el carácter psicológico que adquiere este concepto, es decir cómo a partir de procesos como la percepción, atención, memoria, aprendizaje y lenguaje, las infancias introyectan en su sistema de creencias y su subjetividad lo que es propiamente de las niñas y exclusivamente de los niños. Por ejemplo: imaginemos que una niña de 3 años comienza a sentir curiosidad por los autos de juguete de su hermano mayor, por lo que se acerca a ellos, sin embargo, las personas responsables de su crianza desaprueban dicha conducta y proceden a entregarle una muñeca, esto genera en ella la creencia de que los autos no son algo a lo que pueden acceder las mujeres pues su labor esta conducida al cuidado y asistencia de las y los demás.

Si bien, este autor sentó las bases para su estudio, con el transitar del tiempo y de acuerdo con las características históricas de cada época, la conceptualización del género se ha ido transformando. Por lo tanto, no es estático, se modifica a partir de su análisis realizado por las teóricas y activistas feministas.

Gayle Rubin (1975), recupera las construcciones de las críticas a las desigualdades sociales y las diferencias entre los sexos efectuadas por algunos personajes importantes, tales como Marx, Engels, Freud y Levi Strauss, solo por mencionar algunos. Si bien algunos aportes de estos autores son importantes en la construcción del debate, ninguno incorpora una visión integral del porqué se efectúan estas desigualdades, por lo que la autora refiere que:

> *...no podemos limitar el sistema sexual a la 'reproducción', ni en el sentido biológico del término ni en el social. Un sistema de sexo/género es simplemente el momento reproductivo de un "modo de producción". La formación de la identidad de género es un ejemplo de producción en el campo del sistema sexual. Y un sistema de sexo/género incluye mucho más que las "relaciones de procreación", la reproducción en sentido biológico...* (Rubin, 1975, p. 10)

Rubin menciona que a partir de este sistema “sexo/género” las diferencias entre los sexos, las relaciones sexuales y reproductivas se institucionalizan y se regulan, lo que trae consigo

una estructura patriarcal que coloca a las mujeres en posiciones de marginación y limita su autonomía.

Lo anterior nos hace sumar a la reflexión que, el género no tiene un carácter biológico, sino que corresponde a una construcción social que implícitamente se relaciona con las estructuras de poder ejemplificadas en aspectos como el matrimonio y la familia; por lo que analizar el género desde esta concepción implicaría considerar cómo estas construcciones afectan la vida de las mujeres y las relaciones de género.

Por otro lado, durante la década de los 80's, Joan W. Scott, historiadora estadounidense, define el género como:

> *…Un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y (…) una forma primaria de relaciones significantes de poder (…), el género comprende cuatro elementos interrelacionados: primero, símbolos culturalmente disponibles que evocan representaciones múltiples(…) Segundo, conceptos normativos que manifiestan las interpretaciones de los significados de los símbolos (…) tercero, nociones políticas y referencias a las instituciones y organizaciones sociales (…) El cuarto aspecto del género es la identidad subjetiva…* (Scott, 1940, p. 23-25).

Podemos notar que esto lleva a entender el género sí, como una construcción cultural de la diferencia sexual, pero también como una forma en la que se establecen relaciones de poder y, por lo tanto, su utilización como herramienta analítica posibilita identificar cómo las desigualdades y violencias que enfrentan las mujeres contienen un elemento estructural e histórico.

A lo sumo, no es que la posición de subordinación de las mujeres sea un hecho aislado, sino que es el resultado del interjuego de los factores de dominación masculina en los diversos espacios de interacción humana y los medios incorporados para su operación. Por ejemplo, los modelos de crianza tradicionales impregnados de roles de género, enseñan lúdicamente a las niñas a ser madres, esposas, cuidadoras, responsables de las tareas del hogar y no motivan su participación en la vida pública, académica y política de la sociedad, lo que disminuye sus posibilidades de desarrollarse en estos espacios. Además, en los casos en los que las mujeres

logran incorporarse a estos entornos, se enfrentan a las barreras sexistas que se reproducen en ellos.

Por su parte, Judith Butler, filosofa judía estadounidense (1990), sostiene que el género no es una identidad interna preexistente, sino que es "performativo", es decir, su construcción se genera mediante las acciones y comportamientos repetidos a lo largo del tiempo y va más allá del ser hombre o mujer. En sus palabras:

> *…El género en sí es una especie de transformación o actividad, y ese género no debe entenderse como un sustantivo, una cosa sustancial o una marca cultural estática, sino más bien como algún tipo de acción constante y repetida. Si el género no está relacionado con el sexo, ni causal ni expresivamente, entonces es una acción que puede reproducirse más allá de los límites binarios que impone el aparente binarismo del sexo. En realidad, el género sería una suerte de acción cultural corporal que exige un nuevo vocabulario que instaure y multiplique participios presentes de diversos tipos, categorías resignificables y expansivas que soporten las limitaciones gramaticales binarias, así como las limitaciones sustancializadoras sobre el género…* (Butler, 1990, p. 226)

Entonces, Butler desafía los límites del binarismo e incorpora a la discusión el reflexionar y repensar al género más allá del factor biológico de ser mujer u hombre. Además, agrega una visión histórica en sus definiciones lo que permite observar las cualidades dinámicas del género, negando así su carácter estático.

Al respecto Lamas, menciona que:

> *…El problema de la no correspondencia de la vida real de las mujeres con su representación social se sostiene precisamente por la fuerza simbólica del género. Comprender qué es y cómo opera el género permite no estar de acuerdo con las representaciones tradicionales de lo justo o lo verdadero, tan lejanas de la situación femenina real…* (Lamas, 1996, p.19).

Con base en lo anterior, podríamos afirmar que el análisis de las diferencias en el acceso a derechos de las mujeres y su ejercicio pleno debe separarse de las visiones estereotipadas que

han sido construidas desde lo cultural y social, pues de ser así, se justificaría en nombre del "deber" las desigualdades y violencias de las que son objeto estructural y sistémicamente.
En conclusión, el género va más allá de la tradición biologicista y su estudio debe considerar su carácter cultural, social, político y, sobre todo, psicológico para incorporar una visión integral en su análisis.

2.2.2 ¿Qué es la perspectiva de género?

La definición y diferenciación entre los conceptos sexo y género, representó un avance sumamente significativo para realizar una primera aproximación del porqué de la discriminación, las desigualdades y las violencias que atraviesan a las mujeres. Lo anterior, no trajo consigo el cierre del análisis, todo lo contrario; simbolizó la necesidad teórica y metodológica de formular nuevos conceptos.
Por ello, surge la "perspectiva de género". Quezada, la define como:

> *…Categoría de análisis que permite conocer complejos procesos sociales para explicar cómo se estructuran y expresan los ámbitos de lo femenino y lo masculino y cuáles son los símbolos y características que los definen y representan como construcciones culturales opuestas y simétricas…* (Quezada,1996, p. 1)

En este orden de ideas, la perspectiva de género representa un enfoque analítico y crítico que busca comprender y cuestionar las desigualdades entre los géneros, considerando que las especificidades de las estructuras sociales, políticas, económicas y culturales, así como las costumbres, impactan en la distribución del poder. Lo anterior, puede observarse en la aparición y reproducción de los roles y estereotipos de género, que traen consigo la subordinación de las mujeres frente a los hombres. Por ejemplo, el trabajo doméstico e informal realizado primordialmente por las mujeres, en el que además se invierte mayor tiempo en comparación con el trabajo formal efectuado principalmente por los hombres, suele ser conceptualizado, desde una visión capitalista y patriarcal, como inferior justo por la ausencia de un pago monetario, a pesar de ser indispensable para la atención de necesidades básicas tales como la alimentación, el aseo y el cuidado de quienes integran las familias.

Por su parte, Lamas refiere que:

> *…La perspectiva de género implica reconocer que una cosa es la diferencia sexual y otra cosa son las atribuciones, ideas, representaciones y prescripciones sociales que se construyen tomando como referencia a esa diferencia sexual…* (Lamas, 2013, p. 5)

Con base en lo anterior, podemos plantear que la perspectiva de género se aleja de las argumentaciones funcionalistas y deterministas; busca explicar la acción humana como un producto construido con base en un sentido subjetivo, a partir de definir el género como la puesta en marcha de los procesos de diferenciación, dominación y subordinación entre mujeres y hombres.

Por lo anterior, la aplicación de la perspectiva de género en diversas áreas como la educación, la política, la economía y la cultura permite identificar y corregir los sesgos de género presentes en las sociedades.

Por su parte Serret, menciona:

> *…La perspectiva de género es un fenómeno que consigue: a) Visibilizar a las mujeres, sus actividades, sus vidas, sus espacios y la forma en que contribuyen a la creación de realidad social. b) Mostrar cómo y por qué cada fenómeno especifico está atravesado por las relaciones de poder y desigualdad entre los géneros, lo que caracteriza a los sistemas patriarcales…* (Serret, 2008, p. 65).

Con base en las ideas expuestas por Serret, podríamos afirmar que la perspectiva de género posibilita reconocer y resignificar las labores realizadas por las mujeres, las cuales han sido invisibilizadas e infravaloradas desde hace siglos y saber lo necesarias que resultan para el funcionamiento no solo de la esfera privada, sino también del espacio público. Con lo anterior, podríamos preguntarnos, si las mujeres no fuesen las responsables de las tareas domésticas ¿Los varones invertirían la misma cantidad de tiempo en la vida política y ocuparían en la misma magnitud dichos espacios? La respuesta es sencilla, si las funciones de crianza, cuidado y aseo no fuesen realizadas por las mujeres, los hombres pasarían menor tiempo en el ámbito político.

Además, resulta indispensable reflexionar sobre qué estrategias pueden construirse para atender y disminuir las desigualdades de género que surgen a raíz de los roles y estereotipos.

En la formulación de políticas públicas, la perspectiva de género es clave para analizar cómo estas afectan de manera diferenciada a cada sexo y de qué manera su incorporación puede garantizar una distribución equitativa de oportunidades y recursos.

Por otro lado, en el ámbito económico, coloca en la discusión la brecha salarial y la desigual distribución de tareas de cuidado, lo que impide que las mujeres accedan a las mismas oportunidades laborales que los hombres. En el ámbito político, este enfoque impulsa la participación de las mujeres en la toma de decisiones, desafiando las estructuras patriarcales que han monopolizado el poder.

A pesar de los avances en la integración de la perspectiva de género en diferentes ámbitos, aún persisten retos importantes. Dentro de ellos, uno de los más relevantes es la utilización superficial del término "Perspectiva de género" en las políticas y los discursos, sin realmente implementar cambios de carácter estructural. Por otro lado, los sectores conservadores han establecido una serie de estrategias con la finalidad de desvirtuar la importancia de la perspectiva de género, argumentando que su incorporación transversal es innecesaria y corresponde más a un discurso político que a una posibilidad de agencia e incidencia.

Para el presente estudio, se aborda la aplicación de la perspectiva de género en el ámbito político, específicamente con relación a los procesos de atención psicológica disponibles para las mujeres que sean o hayan sido objeto de violencia política en razón de género en el Estado de México.

2.2.3 ¿En qué consiste la participación política de las mujeres?

Como se ha planteado en el apartado uno, a lo largo de la historia de la política mexicana, las mujeres han luchado para obtener sus derechos político electorales, incluyendo el voto y la posibilidad de postularse, ser electas y ejercer cargos públicos. Sin embargo, a pesar de esos esfuerzos, el sistema político, por su cualidad patriarcal, aún sigue presentando resistencias que obstaculizan el ejercicio pleno de los derechos político electorales de las mexicanas. Por lo anterior, hablar de representación política de las mujeres ha sido un tema central en el debate sobre la democracia y la igualdad de género.

Freidenberg, analiza la evolución de la participación de las mujeres en la política mexicana, los factores que han influido en su desarrollo y los desafíos que aún persisten. A través de un enfoque teórico y empírico, la autora explora cómo las cuotas de género, la paridad constitucional y el activismo judicial han impactado la presencia de mujeres en los poderes

legislativos locales y nacionales. En sus palabras "en la representación política se ha topado con techos y barreras de diversa naturaleza (económicas, políticas, culturales, jurídicas, actitudinales, sociales, mediáticas, entre otras)" (2017, p. 20).

Con base en lo anterior, podemos reconocer que existe una necesidad constante de formular e implementar diversas estrategias para garantizar la representación equitativa en los diversos espacios de la política mexicana, desde los ayuntamientos hasta la integración de los poderes legislativo y ejecutivo.

Por otro lado, resulta importante mencionar que, a partir de las modificaciones a la normativa aplicable, se ha logrado un aumento en la incorporación de las mujeres a los espacios públicos de nuestro país. Según datos expuestos en el trabajo de Freidenberg (2017), en México durante el periodo comprendido entre 1952 y 1982, el porcentaje de mujeres en la Cámara de Diputados no alcanzó más del 10%; a partir de 1982, hubo un aumento aparentemente constante hasta alcanzar el 42.6% en el año 2015.

Ahora bien, para alcanzar dichos porcentajes en la participación y representación de las mujeres en el ámbito de la política mexicana, tuvieron que existir una serie de acciones individuales y colectivas que se vieron materializadas en la normativa. Tal como se hace referencia en el apartado 1. Sin embargo, a pesar de las modificaciones en los estatutos, reglamentos, leyes y demás normas, las formas en las que el sistema patriarcal configura y pone en marcha los mecanismos para imposibilitar la participación efectiva de las mujeres, se han sofisticado. Freidenberg, en el escrito referido, menciona que como parte de estos obstáculos se encuentra el postular candidatas mujeres en distritos popularmente denominados "perdedores".

Al igual que otros espacios de participación, la representación política de las mujeres no se gesta en un solo sentido, por lo que es necesario formular nuevos conceptos y dimensiones para su análisis. Por lo anterior debemos incorporar a la reflexión tres categorías: **representación descriptiva, representación sustantiva y representación simbólica.**

Respecto a la representación en su categoría descriptiva, Martínez y Garrido, mencionan: "… la dimensión descriptiva, corresponde al número y las características de los dirigentes políticos que acceden a los cargos" (2013, p. 408). Por lo anterior, podríamos decir que, la representación descriptiva se enfoca en la presencia numérica de mujeres en cargos públicos

y su correspondencia vinculada a la población femenina de un país o región, en este caso, México.

Si tomamos exclusivamente el carácter descriptivo de la representación política de las mujeres, bastaría con su incorporación a los diversos espacios de toma de decisión, por ejemplo, diputaciones, senadurías, presidencias municipales, sindicaturas, regidurías, solo por mencionar algunos.

Sin embargo, en el análisis crítico de este tipo de representación surgen algunas interrogantes ¿Realmente basta con la incorporación de las mujeres a los espacios de la política mexicana? ¿Esto garantiza una modificación del sistema político de nuestro país y reduce su cualidad patriarcal? Si tomamos en cuenta los índices de violencia política contra las mujeres en razón de género, los cuales serán abordados con mayor profundidad en el apartado 3, podemos notar que no, en efecto no es suficiente incorporar las mujeres en la política, se necesita mucho más para garantizar el pleno ejercicio de sus atribuciones y libre de violencia.

Por ejemplo, de acuerdo con datos del Instituto Electoral del Estado de México, particularmente en su *Registro de personas sancionadas por violencia política contra las mujeres en razón de género en el Estado de México,* durante el periodo comprendido entre el 6 de enero y el 22 de marzo de 2022, se presentaron 72 quejas o denuncias en la materia para iniciar el procedimiento especial sancionador, mecanismo disponible que busca atender y sancionar este tipo de violencia (2022).

Ahora bien, respecto a la categoría sustantiva de la representación política de las mujeres, de acuerdo con Correa "hace referencia a que las y los representantes actúan por los intereses de sus representados (…) y se mide a partir de la legislación aprobada o reformada de la agenda de género" (2024, p. 5-6). Por su parte, Freidenberg refiere que la representación descriptiva es "entendida como la correspondencia de la representación de la ciudadanía y los órganos representativos…" (2017, p. 4).

En este orden de ideas la representación sustantiva se ve reflejada en las acciones emprendidas por las mujeres que llegan a ocupar alguno de los cargos ya mencionados, encaminadas a lograr la atención efectiva y la disminución en las brechas, desigualdades y violencias que atraviesan a las mujeres cotidianamente. Por ejemplo, imaginemos que la cámara de diputadas y diputados de un Estado alcanza el piso mínimo de paridad, integrándose por 50% de mujeres y 50% de hombres, sin embargo, desde el inicio de la

gestión no se ha colocado sobre la mesa ningún tema relacionado con la atención de violencia de género, derechos sexuales y reproductivos, igualdad salarial, propuestas en materia de conciliación de la vida familiar, personal y laboral. Si bien, en este caso se habla de representación descriptiva, no estaría presente la representación sustantiva.

Considerando lo anterior, podemos concluir que la representación sustantiva de las mujeres es la actuación efectiva de las mismas en los cargos de ejercicio del poder; es decir, que sus acciones, decisiones y propuestas en tema de política pública reflejen en realidad los intereses y necesidades de las mexicanas y otros grupos históricamente discriminados.

Entonces, podemos afirmar que no basta con que las mujeres lleguen a ocupar cargos de elección popular, pues eso no garantiza que en sus agendas se encuentre presente la perspectiva de género, y mucho menos que las propuestas que puedan generar busquen atender condiciones de desigualdad, discriminación y violencia.

Por su parte, el concepto de representación simbólica correspondería a un tercer nivel sobre la participación política de las mujeres. De acuerdo con Freidenberg, es:

> *…el modo en que la ciudadanía percibe la igualdad y en las acciones que las instituciones y los grupos políticos impulsan y legitiman en torno a la misma. Para que haya una mayor representación simbólica, debe haber un mayor número de mujeres en las instituciones…* (Freidenberg, 2017, p. 82)

Con base en la idea de Freidenberg podríamos formular que, la representación simbólica evoca una transformación, en el imaginario colectivo, sobre el papel y las actividades que desempeñan las mujeres en determinada sociedad, en nuestro caso la sociedad mexicana, y cómo su incorporación en los espacios de toma de decisión suma a dicho cambio.

Los trabajos de Freidenberg son una contribución valiosa para la comprensión de la representación política de las mujeres en México. Si bien se han logrado avances en términos de legislación y participación de las mujeres en los congresos estatales y federales, la lucha por la igualdad en la política sigue en curso. Es fundamental que las reformas legales sean acompañadas de un cambio cultural y de estrategias efectivas que permitan a las mujeres no solo acceder a cargos de representación, sino también ejercer su labor política en condiciones equitativas y sin violencia de género.

2.3 Derechos político electorales de las mujeres

Cuando hablamos de participación política de las mujeres, es indispensable conocer cuáles son sus derechos político electorales, ya que estos reflejan las formas en las que puede manifestarse dicha participación. Comúnmente, las normas jurídicas que rigen la organización de una sociedad, tales como la constitución política, las leyes nacionales y locales, los reglamentos, entre otros, son las que instauran los derechos político electorales de la ciudadanía en general.

En México, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2025) establece en su artículo 35, los derechos de la ciudadanía, incluyendo en sus fracciones primera, segunda y tercera:

> *I. Votar en las elecciones populares;*
>
> *II. Poder ser votada en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos y candidatas ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como a los ciudadanos y ciudadanas que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación;*
>
> *III. Asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país;*

Debido a que las mujeres forman parte de la sociedad y al cumplir 18 años adquieren la calidad de ciudadanas, tienen derecho a ejercer, en igualdad de condiciones los derechos establecidos en las fracciones referidas, lo anterior representaría un elemento para alcanzar la ciudadanía plena de las mujeres.

De acuerdo con Borja (2004), la efectividad en el ejercicio de los derechos de las personas es lo que nos llevaría a evaluar si se ha logrado o no la ciudadanía plena. Para este autor, deben incluirse: a) el derecho a que el Estado nos proteja, b) el derecho a la innovación política, c) el derecho a adquirir un estatus político-jurídico, d) el derecho a la representación directa, e) el derecho a la movilidad en condiciones de igualdad y acceso a la información, y f) el derecho de asociación. Con base en lo anterior, podríamos deducir que el ejercicio pleno

de los derechos político de las mujeres es fundamental para que pueda alcanzarse su ciudadanía plena.

Sin embargo, como podrá observarse en el apartado posterior, se enfrentan a una serie de barreras y obstáculos al momento de participar en la vida política del Estado.

2.4 Obstáculos y resistencias a la participación política de las mujeres

Como se ha referido en los apartados anteriores, los roles y estereotipos de género presentes en las sociedades patriarcales, traen consigo una limitación en el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, en el caso de la presente investigación, nos enfocaremos en los derechos político electorales.

A lo largo de la vida política de México, las mujeres han tenido que organizarse y luchar colectivamente para adquirir sus derechos político electorales. Lo anterior, ha traído consigo una serie de conquistas que van desde el votar en los procesos democráticos, hasta el postularse, ser electas y ejercer cargos de elección popular.

Sin embargo, como es bien sabido, el que las mujeres se hayan incorporado y formen parte de la vida política de nuestro país, no es algo meramente dado, sino que es el resultado de una serie de movimientos sociales en favor de la emancipación de las mujeres y el ejercicio pleno de sus derechos humanos.

En el contexto mexicano, al igual que en otras partes del mundo, la participación de las mujeres en los espacios públicos y de toma de decisión aparece mucho después, en comparación con la presencia de los hombres.

2.4.1 El modelo de organización patriarcal

Como se ha referido en los apartados anteriores, la participación política de las mujeres en nuestro país se enfrenta de manera constante a una serie de obstáculos, los cuales perpetúan las desigualdades y reproducen situaciones de violencia. Sin embargo, para profundizar un poco más en los modos en los que operan estos obstáculos, es necesario enunciar que la causa principal, desde la visión de la perspectiva de género, es el patriarcado. Ahora bien ¿A qué nos referimos cuando hablamos de este concepto?

Es importante reconocer cuál es el origen de este fenómeno. De acuerdo con Lerner, el patriarcado corresponde a: “una creación histórica (…) que tardó casi 2,500 años en completarse. La primera forma del patriarcado apareció en el estado arcaico. La unidad básica

de su organización era la familia patriarcal, que expresaba y generaba constantemente sus normas y valores" (1985, p.310).

Con base en lo referido, podemos plantear que, es precisamente por la familia patriarcal que las mujeres históricamente fueron (y siguen siendo) colocadas en los espacios domésticos, a partir de una argumentación reglamentaria y moralista. Es decir, aquellas mujeres que a pesar de los impases eligen desarrollarse y transitar más allá de los espacios privados y los roles tradicionales de género, son cuestionadas rígidamente sobre el valor que pueden tener o no como mujeres. A manera de ejemplo, imaginemos a una mujer que es esposa y responsable de los procesos de crianza de sus hijas e hijos y decide incursionar en la política, seguramente algunos de los cuestionamientos que le serán planteados incluirán: ¿Quién se hará responsable de las necesidades de sus hijas e hijos, incluso de las de su marido ahora que ella se dedique a la política? ¿Cómo puede preferir su participación política a compartir tiempo con su familia?

Esta clase de cuestionamientos no suelen efectuarse hacía los varones, por lo que claramente pueden representar un intento de desmotivar e inhibir a las mujeres de participar en la vida política en los diversos niveles y conservar el estatus quo marcado por el sistema de organización patriarcal.

Ahora bien, por su parte Amorós, filosofa y escritora, menciona que:

> *…El patriarcado, en cierto sentido, es interclasista en la medida en que el pacto entre los varones por el que se constituye el sistema de dominación masculina constituye a los individuos varones como género en el sentido del realismo de los universales…* (Amorós, 1991, p. 25).

Para complementar esta idea sobre el patriarcado, retomemos lo enunciado por Einsenstein, ella refiere que:

> *… el patriarcado se define como un sistema sexual de poder en el cual el hombre posee un poder superior y un privilegio económico. El patriarcado es la organización jerárquica masculina en la sociedad y, aunque su base legal institucional aparecía de manera mucho más explícita en el pasado, las relaciones básicas de poder han permanecido intactas hasta nuestros días…* (Einsenstein, 1980, p. 28).

Lo planteado por Einsenstein, puede explicar por qué se otorgó el derecho a las mujeres a votar muchos años posteriores a los hombres y cómo a pesar de lograr la conquista de este derecho, correspondía inicialmente, única y exclusivamente, a determinadas mujeres y en regiones específicas del país. Si bien, se ha presentado un cambio en las normas y leyes correspondientes, la dominancia de los varones en la política mexicana ha permanecido, un ejemplo de ello es que después de 200 años de lograr su independencia, México cuenta con la primera mujer presidenta.

2.5 De la paridad de género a la violencia política contra las mujeres en razón de género

Como se ha expuesto en apartados anteriores, no es casualidad que las mujeres se encuentren ocupando cargos públicos en la vida política de México. Para que esto sucediera, tuvieron que exigir al Estado establecer las condiciones básicas y fundamentales para su incorporación en los espacios de toma de decisión. Uno de estos aspectos fundamentales es la paridad de género.

De acuerdo con Añazco (2005), el concepto de paridad es enunciado con mayor frecuencia a partir de llevarse a cabo la Conferencia de Atenas de 1992, en este evento se proclamó la necesidad de incorporar el carácter paritario a las democracias, es decir, la obligación de que las sociedades que se autoproclaman como "democráticas" integraran sus diversos órganos de toma de decisión política en condiciones de igualdad.

La paridad en México fue incorporada como principio constitucional a nivel Federal y Estatal en el año 2014. Lo anterior a partir de las diversas reformas realizadas desde ese periodo y hasta nuestros días, las cuales han sido publicadas en el Diario Oficial de la Federación. Específicamente, en el 2014 se establece que los institutos políticos están obligados a postular al 50% de candidaturas para mujeres y 50% para hombres, tanto en el congreso federal como en el local y los ayuntamientos. De este modo se buscaba asegurar la representación y participación igualitaria.

Es evidente que, a partir de las adecuaciones en la normativa, se presentó una maximización en el número de mujeres, pero las brechas para lograr la igualdad sustantiva aún eran amplias, lo que llevó a que el 6 de junio de 2019 entrara en vigor la reforma conocida popularmente como "Paridad en todo", mediante la que se modificaron 10 artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En ella, se establece el salvaguardar el derecho

de las mujeres a ser postuladas en condiciones de paridad, para ocupar cargos de toma de decisión, en los 3 poderes del Estado, los 3 órdenes de gobierno y los organismos autónomos, así como la postulación paritaria en candidaturas a cargos de elección popular.

Además, con el objetivo de garantizar a las mexicanas el ejercicio pleno de sus derechos político electorales y libres de violencia, el 13 de abril de 2020, se reformaron 8 leyes secundarias, armonizándose la norma jurídica en materia de paridad y violencia política contra las mujeres en razón de género.

Sin embargo, en el Estado de México, fue hasta el 24 de septiembre de 2020, mediante la publicación de los decretos 186 y 187 en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno, cuando se modificaron diversos ordenamientos en materia de paridad y violencia política contra las mujeres en razón de género, específicamente: la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y el Código Electoral del Estado de México.

2.5.1 ¿Qué es la violencia política contra las mujeres en razón de género?

Resulta importante precisar que, el aumento de la presencia de las mujeres en los espacios de la política mexicana y la aparición de normativa relativa a la violencia política contra las mujeres en razón de género no necesariamente lleva a la disminución de los índices de este tipo de violencia, todo lo contrario. Podríamos afirmar que, a mayor participación política de las mujeres, mayores índices de violencia de género se producen en este ámbito.

Para poder comprender este fenómeno, es necesario conocer su definición. De acuerdo con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2024) y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México (2024), la violencia política contra las mujeres en razón de género es:

> *... toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de*

> *organización; así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo…*

Por lo anterior, la violencia política contra las mujeres en razón de género es una modalidad y puede efectuarse a través de los diversos tipos de violencia establecidos en la misma normativa. Entre estos tipos se encuentra: la violencia psicológica, la cual será clave para la realización del presente estudio, la violencia física, patrimonial, económica, sexual y simbólica.

De acuerdo con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2024) la violencia psicológica es:

> *…cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conducen a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio…*

Sin embargo, la violencia psicológica no necesariamente es un hecho aislado, es decir, cuando una mujer participa en la vida pública del Estado y es objeto de violencia física o algún otro tipo de violencia, lo más probable es que presente afectaciones a nivel psicológico. Por lo anterior, es necesario que la atención brindada por las instituciones sea de carácter integral y multidisciplinario.

Por su parte, la violencia simbólica también será un elemento conceptual importante en el desarrollo de la presente investigación. La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2024) conceptualiza este tipo de violencia como:

> *…Cualquier acto u omisión que produzca un daño o menoscabo a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos, transmita y reproduzca dominación, cosificación, desigualdad y discriminación en las relaciones, sociales en los ámbitos público y privado, naturalizando la subordinación…*

2.5.2 Casos de violencia política contra las mujeres en razón de género

Como se señaló al inicio del apartado anterior, la modificación en la normativa aplicable y el surgimiento de las cuotas de paridad no representaron una disminución en los índices de violencia política contra las mujeres en razón de género, todo lo contrario. De acuerdo con datos de la Consultora Etellekt (2018), durante el periodo comprendido entre el 8 de septiembre y el 2 de junio de 2018, en nuestro país se registraron 93 agresiones en contra de políticas y candidatas, 79 de ellas fueron agresiones directas, dejando un total de 15 políticas asesinadas.

Además, 14 atentados en contra de familiares de políticas fueron presentados, dejando al menos 11 familiares asesinadas y asesinados. En el caso del Estado de México (2018), del 8 de abril al 8 de mayo de 2018, se presentaron 3 agresiones contra mujeres políticas. Además, de acuerdo con la misma consultora, el periodo en el que mayormente se presentaron actos de violencia contra las políticas fue en el de campañas.

Ahora bien, de acuerdo con datos del Instituto Nacional Electoral (2023), para el 12 de enero de 2023, 260 personas se encontraban inscritas en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del INE, de las cuales 215 fueron hombres y 45 mujeres. En este sentido y en relación con el ámbito territorial, 211 de los registros corresponden a nivel municipal, lo que representa el 71.77%, mientras que el 15% (47 personas) a nivel estatal y 6.15% (16 personas) a nivel nacional.

Para el año 2024, de acuerdo con datos del mismo instituto, hubo un total de 363 personas en dicho registro, de las cuales 289 fueron hombres (79.61%) y 74 mujeres (20.38%), la mayor prevalencia se presentó a nivel municipal con 416 registros, lo que representa el 75.72%.

Finalmente, para el periodo 2025, se tiene un total de 456 personas sancionadas, de las cuales 366 son hombres (80.26%) y 90 mujeres (19.73), de los cuales 18 pertenecen al Estado de México.

Lo anterior, representa solo una parcialidad de los datos, pues recordemos que no todas las mujeres que sufren violencia acuden a las instituciones correspondientes a presentar su denuncia, lo cual es aún más alarmante, ya que, de considerar esta estimación, las cifras serían mayores.

Como puede observarse, ha existido un aumento significativo en el número de personas registradas, además en el total de los años referidos, más de 70% de las personas sancionadas son hombres. Lo anterior, nos permite confirmar la premisa planteada al inicio, incluso nos lleva a observar que los hombres son quienes mayormente ejercen violencia política contra las mujeres en razón de género; lo cual puede explicarse como un intento de reproducir la dominación masculina en la política y conservar el sistema patriarcal. Así como obstaculizar los procesos democráticos del país.

Sin embargo, como se ha referenciado en párrafos anteriores, no todas las mujeres deciden acudir a las instancias correspondientes y presentar su denuncia.

Con el propósito de conocer cuáles son las principales razones por las que las mujeres no denuncian formalmente, la *Asociación Civil Red de apoyo a mujeres municipalistas* (2021), realizó un estudio enfocado a identificar los elementos que desmotivaban a las mujeres de los Estados de Jalisco, Guanajuato, Veracruz y Estado de México a efectuar su denuncia por violencia política en razón de género durante el proceso electoral 2021. Como parte de las respuestas, el 35% de ellas refirió que las denuncias no son presentadas debido a que se desconocen los procedimientos disponibles para tal propósito, el 21% mencionó no realizarlas por miedo a que las autoridades partidistas pudieran generar algún tipo de represalia y el 15% por no tener confianza en las instituciones, incluyendo a los partidos políticos de los cuales forman parte; ese mismo porcentaje subrayó no denunciar por no saber a quién recurrir. Además, el 40% de las encuestadas refirió que era difícil hacerlo debido al temor de ser castigadas por las personas encargadas de ejecutar, revisar y sancionar la violencia política.

Con lo anterior, es posible notar que la decisión de las mujeres de no presentar una denuncia formal está marcada, en gran medida, por el temor hacia quienes integran sus propios institutos políticos; probablemente por el nivel de poder y control con el que cuentan quienes perpetúan las violencias y posiblemente utilizado para amenazarlas o separarlas de sus precandidaturas, candidaturas o del ejercicio del cargo.

Esto permite observar la conservación de una organización patriarcal en las estructuras partidistas, la cual prioriza la participación de los hombres, perpetúa sistemáticamente las violencias contra las mujeres y las castiga por colocarse en ámbitos que históricamente han sido considerados masculinos; conceptualizándolas como agentes ajenos y extraños a la vida

política, operando un cúmulo de mecanismos de agresión y segregación para desmotivar su participación en este ámbito.

Por su parte, Albaine (2020) refiere que uno de los principales obstáculos para denunciar ante las instituciones la violencia política contra las mujeres en razón de género es la naturalización de dicha problemática; es decir, el considerar que las agresiones sexistas, misóginas y discriminatorias a las que se enfrentan las mujeres en su incorporación a la política, son inevitables.

Lo anterior, refuerza la premisa consistente en la permanencia de una estructura patriarcal en los espacios de participación política, lo cual impide el desarrollo de una sociedad democrática.

2.6 Género, subjetividad y política

La decisión de las mujeres de incursionar en la vida política del Estado está fuertemente marcada por cómo se ha conformado su subjetividad, a partir de los modelos de crianza estereotipados.

De acuerdo con los postulados de Goffman (1959), los roles que se han establecido para cada persona en una sociedad específica se asimilan al papel de un actor o actriz en un número teatral: cada participante adquiere un personaje a interpretar, lo que le lleva a efectuar acciones, comportamientos y expresiones para cumplir dicho propósito. Lo anterior, permite justamente hacer esta asociación entre el espacio teatral y la organización de una sociedad. En sus palabras:

> *La pauta de acción preestablecida que se desarrolla durante una actuación y que puede ser presentada o actuada en otras ocasiones puede denominarse «papel» (part) o «rutina» Cuando un individuo o actuante representa el mismo papel para la misma audiencia en diferentes ocasiones, es probable que se desarrolle una relación social. AI definir el rol social como la, promulgación de los derechos y deberes atribuidos a un status dado, podemos añadir que un rol social implicará uno o más papeles, y que cada uno de estos diferentes papeles puede ser presentado por el actuante en una serie de ocasiones ante los mismos tipos de audiencia o ante una audiencia compuesta por las mismas personas…* (Goffman, 1959, p. 28).

Con base en lo anterior podemos plantear que, la conformación de la subjetividad de las mujeres precisamente es atravesada por esta *relación social* que se ha formado a partir de la naturalización de tareas específicas y atributos asociados con su sexo, por ejemplo: se les considera hipersensibles, poco inteligentes, aptas para las labores domésticas, entre otras. Esto las ha segregado del ámbito de la política y del ejercicio del poder en los cargos públicos, ya sean por designación o por elección popular. Todo ello, como resultado de las sociedades con modelos de organización patriarcal y capitalista.

Por otro lado, Bourdieu presenta la existencia de un *habitus*, refiriendo que:

> *…una determinada relación con la cultura o con la lengua- funcionan como una especie de "marca de origen" y, al solidarizarla con cierto mercado, contribuyen también a definir el valor de sus productos en los diferentes mercados. Dicho de otra forma, lo que se capta mediante indicadores tales como el nivel de instrucción o el origen social o, con mayor exactitud, lo que se capta en la estructura de la relación que los une, son también modos de producción del habitus…* (Bourdieu, 1979, p. 63).

Por lo tanto, hablar de *habitus* implica reconocer el valor que se ha otorgado a las mujeres en determinada sociedad, no de manera individual, sino en relación con los hombres. De ese modo, las capacidades y habilidades que se consideran innatas en los hombres adquieren mayor relevancia y priorizan su presencia en los espacios públicos, en este caso, en el ámbito de la política.

A partir de este concepto planteado por Bourdieu, Lamas refiere la existencia de una subjetividad socializada, argumentando que:

> *… En la identidad del sujeto se articulan subjetividad y cultura: ahí están presentes desde los habitus y estereotipos culturales hasta la herida psíquica de la castración simbólica, pasando por los conflictos emocionales de su historia personal y las vivencias relativas a su ubicación social…* (1994, citada en Vélez, 2008, p.61).

Es decir, la manera en que las mujeres perciben el mundo que las rodea y cómo lo conceptualizan, el rol que juegan en él, su forma de interactuar en los espacios, así como el

valor que se otorgan así mismas, están atravesados por sus experiencias individuales y colectivas; conformando así su subjetividad.

Por su parte Lagarde, en relación con la subjetividad menciona que:

> *...La particular concepción del mundo y de la vida del sujeto; está constituida por el conjunto de normas, valores, creencias, lenguajes, y formas de aprehender el mundo, conscientes e inconscientes; físicas, intelectuales, afectivas y eróticas...* (1997, citada en Vélez, 2008, p.56).

Con base en lo anterior, puede afirmarse que la identidad de las mujeres obligatoriamente se ve influenciada por los factores sociales, culturales, políticos y económicos presentes en su contexto.

Por otro lado, desde un análisis efectuado a partir de la presencia del modelo capitalista, podríamos referenciar que las mujeres se consideran inferiores a los hombres, debido a que se han demeritado e invisibilizado las tareas que el propio sistema capitalista y patriarcal les ha conferido desde el inicio de la humanidad, asumiendo que las labores que pueden realizar las mujeres no representan la acumulación de capital.

A lo sumo, desde una visión fenomenológica, Merleau-Ponty (1945) refiere que, el surgimiento de las experiencias de una persona, necesariamente se vinculan con las experiencias de otra, lo que llevaría a plantear una especie de entrelazamiento, y, por lo tanto, la subjetividad y la intersubjetividad están presentes en todos los lugares en los que las personas se colocan, en sus aprendizajes y en su modo de ser y colocarse en el mundo. En razón de lo anterior, la configuración de la subjetividad de las mujeres sin duda se ve impactada por el lugar que le ha sido conferido en la sociedad a la que pertenece, su manera de vincularse con otras personas y los lugares en los que se colocan -o son colocadas-; en el caso de la vida política del Estado, fuera de esta esfera y sucumbidas a otros espacios considerados privados, particularmente domésticos.

En este sentido, es importante establecer la relación entre la psicología, el género y la subjetividad.

2.6.1 Psicología, género y subjetividad

Ahora bien, desde una perspectiva psicológica, se busca comprender cómo la relación entre subjetividad y género constituyen la identidad de las mujeres e impactan en su manera de afrontar las situaciones de violencia política a las que se enfrentan.

Con relación a lo anterior, han surgido una serie de críticas a cómo algunas teorías psicológicas intentan explicar la forma en la que se configura la subjetividad de las mujeres, desde una visión fundamentada en el biologicismo, sin prestarle mucha atención al carácter social y sistemático de este fenómeno.

Para romper con esta conceptualización, Castoriadis, filósofo, sociólogo, y psicoanalista greco-francés, plantea que es una equivocación considerar que las personas efectúan el camino a seguir desde deseos individuales y aislados de lo que les rodea, en sus palabras:

> *…los tipos de motivación (y los valores correspondientes que polarizan y orientan la vida de los hombres) son creaciones sociales, que cada cultura instituye unos valores que le son propios y adiestra a los individuos en función de ellos. Estos adiestramientos son prácticamente todopoderosos, pues no hay una «naturaleza humana» que pueda ofrecerles una resistencia, pues, dicho de otra manera, el hombre no nace llevando en sí el sentido definido de su vida…* (Castoriadis, 1975, p. 51).

Desde la visión del autor podría inferirse que, la nula o poca participación de las mujeres que existía hasta hace poco en la esfera política y las violencias en razón de género a las que se enfrentan están condicionadas por los valores patriarcales.

Lo anterior nos llevaría a cuestionarnos ¿Es posible entonces que las mujeres participen en la vida política de la sociedad a la que pertenecen, la cual ha sido organizada capitalista y patriarcalmente, sin ser víctimas de violencia política?

Responder esta pregunta es complejo. Podemos plantear que, justo la cualidad patriarcal del Estado es la que lleva a considerar como obligatoria su reorganización, para así lograr que las mujeres ejerzan sus derechos político electorales libres de violencia; sin embargo, mientras esa reorganización llega, es indispensable crear condiciones y mecanismos elementales para atender esta modalidad de violencia y salvaguardar la integridad de las mujeres; así como establecer sanciones efectivas para quienes cometen estas agresiones.

Con el propósito de sumar a la reflexión, retomaremos lo expuesto por Serret. Para la autora, los conceptos subjetividad e identidad guardan una estrecha e inquebrantable relación, definiendo el concepto de identidad como:

> *…la autopercepción subjetiva que siempre es imaginaria (opera en referencia a lo simbólico, depende de las autopercepciones ficticias, porque los individuos en lo real son diversos y hasta únicos), es compleja, contradictoria y cambiante, pero construida en la ilusión de la coherencia, solides y eternidad…* (2001, citada en Vélez, 2008, p. 56-57).

Es decir, la cualidad ilusoria y eterna de la identidad es lo que difícilmente permite cuestionar el papel asignado a mujeres y hombres, dando por hecho que las actividades, roles y funciones que desempeñan constituyen un deber ser absoluto y estático; considerando que su transformación representaría un ataque al estatus quo que rige determinada sociedad.

Por otro lado, desde el psicoanálisis y la filosofía, Guattari y Rolnik refieren que la producción de la subjetividad podría ilustrarse del siguiente modo: "…así como se fabrica leche en forma de leche condensada con todas las moléculas que le son propias, se inyectan representaciones en las madres, en los niños, como parte del proceso de producción subjetiva…" (2005:39). Es decir, no es que las personas durante la vida adulta no puedan tomar decisiones, sino que la toma de estas está marcada en mayor medida por los referentes lingüísticos, simbólicos y significantes que les fueron proporcionados durante los primeros años de vida y reafirmados en la etapa joven y adulta.

Por lo tanto, la presencia del sexismo, de los roles y estereotipos de género influyen en los espacios en los que las mujeres se desarrollan. Para ilustrar esta idea, recuperemos el siguiente ejemplo: Una mujer criada en una familia llamada comúnmente "tradicional", en la que limitaban el desarrollo de sus actividades desde una visión estereotipada y sexista, logra acceder a la educación superior y se forma como abogada. Durante su estancia en la universidad comienza a cuestionar estos roles impuestos desde la infancia, aprendiendo que ser mujer no debe representar un obstáculo para participar en la vida política del Estado. Por lo anterior, decide afiliarse a un partido político, comienza su militancia y va creciendo al interior de la estructura partidista. Sin embargo, al postularse como precandidata, se enfrenta a una serie de violencias institucionales, a través de expresiones como "la política es dura y solo es para hombres" "si realizas tu registro posiblemente se crea que fue por mantener un

tipo de vínculo con un funcionario del partido y no por mérito propio" "¿Cómo se te ocurre que una mujer va a ser candidata en este distrito?", entre otras expresiones. Esto puede representar una desmotivación en su inclinación para ser precandidata, así como cuestionar sus capacidades y habilidades para la política, lo cual produciría en ella afectaciones emocionales, cuestionando sus conocimientos e impactando en su autoestima, su autoconcepto y frenando su carrera política.

Por ello, es indispensable generar e implementar un modelo de atención psicológica que incorpore la perspectiva de género y de este modo, lograr que las mujeres continúen su carrera política y así, sumar acciones para lograr una sociedad más justa e igualitaria, y sobre todo garantizar a las mujeres el derecho a vivir libres de violencia.

3. Diagnóstico

3.1 Atención psicológica en casos de violencia

Como se ha planteado en el apartado anterior, uno de los aspectos fundamentales a considerar es la atención oportuna a mujeres víctimas de violencia política en razón de género; para ello, es indispensable que las instituciones, en el ámbito de sus atribuciones, brinden servicios de atención psicológica, debido a que la violencia en cualquiera de sus manifestaciones puede generar una crisis, impactar en el bienestar y desarrollo de las personas e incluso generar efectos a mediano y largo plazo.

Inicialmente, debe precisarse que, cada persona enfrenta las situaciones de violencia de manera particular, desde sus propias experiencias, elementos internos y la fortaleza con la que cuenta para hacer frente a situaciones complejas. Por lo anterior, en ocasiones quienes son víctimas de violencia necesitan de un acompañamiento psicológico, el cual obligatoriamente debe brindarse por personas capacitadas y profesionales.

Ahora bien, debido a que las situaciones de violencia pueden desencadenar una crisis, es necesario formular intervenciones psicológicas que permitan a las personas transitarlas de forma segura. Por ello, nos permitiremos retomar dos tipos de atención psicológica claves a brindar en casos de violencia; para el propósito de la presente investigación, en casos de violencia política contra las mujeres en razón de género.

De acuerdo con Osorio (2017) la atención psicológica en situaciones de crisis es de primera y segunda instancia. En el tipo de atención uno, se encuentran los primeros auxilios

psicológicos, los cuales consisten en estrategias de apoyo breve e inmediato, con el propósito de reestablecer la estabilidad emocional, física, cognitiva y conductual de quienes experimentan la crisis. Según lo referido por la autora, las intervenciones brindadas en la primera instancia se caracterizan por ser cortas y pueden otorgarse por cualquier persona, siempre y cuando se encuentre capacitada para hacerlo; además, Osorio agrega que la finalidad principal de esta intervención es que las personas salgan del estado de bloqueo y logren poner en marcha sus recursos de afrontamiento; a partir de una serie de pasos específicos, incluyendo:

> *…la conceptualización del hecho, la clarificación de los pensamientos, el manejo adecuado de las emociones y sentimientos, el control de la subjetividad, de la fantasía catastrófica, de la sensación de amenaza y comenzar así el proceso de solución del problema.* (Osorio, 2017, p.10).

A lo sumo, Slaikeu, menciona una serie de acciones concretas a desarrollar en los primeros auxilios psicológicos, refiriendo que estas posibilitarán hacer frente a la crisis de forma eficiente y eficaz; consistentes en:

> *1. Realizar el contacto psicológico, 2. Examinar las dimensiones del problema, 3. Analizar las posibles soluciones, 4. Asistir en la ejecución de una acción concreta, 5.* Darle seguimiento (2000, citado por Osorio, 2017, p.10-11)

Como puede apreciarse, los recursos psíquicos con los que cuentan las personas, la estrategia de apoyo y afrontamiento que sea formulada para hacer frente a la situación de violencia, son claves para la atención optima y para reducir los efectos que esta puede generar.

Por su parte, la intervención psicológica de segunda instancia, de acuerdo con Osorio (2017), consiste en brindar a quienes lo necesitan, un proceso psicoterapéutico con el objetivo de apoyarles a elaborar y resignificar los eventos traumáticos. Sin embargo, aquí es importante precisar que no todos los procesos psicoterapéuticos siguen la misma lógica, el camino a seguir en ellos depende de una serie de factores tales como: la teoría psicológica desde la que se desarrolla, los elementos técnicos de la misma, e incluso las condiciones contextuales en las que se desarrollará esta intervención. Por

ejemplo, en ocasiones las instituciones marcan los tiempos con los que cuenta la profesional para atender a las usuarias del servicio psicológico, por lo que están sujetas a reglas de operación específicas.

Un tipo de intervención que puede considerarse de segunda instancia, a pesar de las condiciones contextuales e institucionales que podrían dificultar el desarrollo de un proceso psicoterapéutico a largo plazo, es la psicoterapia breve, intensiva y de urgencia. De acuerdo con Bellak (1993), la psicoterapia breve, intensiva y de urgencia, se caracteriza por establecer metas particulares enfocadas a reaprender y restructurar la experiencia traumática, considerando los aspectos históricos de las usuarias. Es decir, toma en cuenta la historia de vida, los acontecimientos de crisis pasadas y la manera en la que se abordaron, para generar una estrategia oportuna y retomar así las actividades cotidianas.

Según el autor, este tipo de psicoterapia debe desarrollarse en cinco sesiones y una sesión de seguimiento; con una duración de cincuenta minutos cada una; a través de dichos encuentros se indagará sobre los sucesos significativos en la vida de la usuaria, sus sistemas de creencias, modelos de organización y otros elementos que posibiliten 3comprender cómo funciona su psiquismo.

En conclusión, ambos niveles de intervención resultan útiles para brindar atención psicológica a mujeres que han experimentado violencia política en razón de género.

3.2 Metodología

En este apartado se describe la metodología, elemento que posibilita trazar la ruta de conducción en el desarrollo de la investigación y aspecto fundamental para alcanzar los objetivos del trabajo.

De acuerdo con Hernández y Sampieri (2014), la metodología comprende una serie de procedimientos, técnicas y herramientas que son empleadas en una investigación, de forma ordenada. Por otro lado, Bernal (2010), define la metodología como el camino que debe seguir una investigación para alcanzar resultados confiables y válidos. Además, Creswell la conceptualiza como “Un enfoque sistemático para resolver problemas de investigación, que incluye la elección del diseño, la recolección de datos y el análisis” (2014, p. 23).

El presente trabajo terminal de grado utiliza el método cualitativo, incorporando la perspectiva de género. Mc. Millan y Schumacher, citados por Montejo, establecen que la investigación cualitativa:

> *Sugiere propuestas fundamentadas, aporta explicaciones para ampliar nuestro conocimiento de los fenómenos o promueve oportunidades para adoptar decisiones informadas para la acción social. La investigación cualitativa contribuye a la teoría, (...) a la elaboración de planes y a la concienciación social* (2005, citado por Montejo, 2015, p. 102)

A lo sumo, Hernández y Sampieri (2014), menciona que la metodología cualitativa permite hacer un análisis sobre los valores, las experiencias, opiniones y percepciones de la población objetivo. De acuerdo con el mismo autor, busca generar la comprensión de los fenómenos y es útil para conocer cómo las personas participantes perciben y experimentan el objeto que se pretende estudiar.

En su caso, Peón (2013) menciona que este método está dirigido a fungir como una estrategia para generar versiones alternativas o complementarias de la reconstrucción de la realidad.

Entonces, la metodología cualitativa es un recurso que posibilita acceder a las vivencias, sensaciones, expectativas y emociones que experimentan las personas ante condiciones específicas o situaciones determinadas. Lo anterior, es crucial en los estudios encaminados a evaluar ciertas atenciones o servicios para establecer criterios que permitan su mejora; como es el caso de este trabajo.

Por otro lado, la perspectiva de género funge como concepto transversal en la presente metodología, ya que posibilita considerar los procesos que convergen en la conformación de la identidad de las personas.

Serret Bravo, la define como "Un punto de vista, a partir del cual se visualizan los distintos fenómenos de la realidad (científica, académica, social o política), que tiene en cuenta las implicaciones y efectos de las relaciones sociales de poder entre los géneros" (2018, p. 15). La autora menciona que la incorporación de este concepto en las investigaciones posibilita visibilizar a las mujeres, sus funciones, vidas, contextos y el modo en el que su participación configura la realidad social; también reflexionar sobre el cómo y el por qué las relaciones de poder y desigualdad entre los géneros atraviesan cada fenómeno específico en los sistemas patriarcales.

Es decir, representa una categoría de análisis que permite conocer cómo a partir de la construcción de los roles y estereotipos de género, las mujeres adquieren menor importancia social, encasillando sus funciones o labores mayoritariamente en el ámbito privado y tomándolas como tareas de segundo orden, por lo que todo lo relacionado con el ámbito público ha sido conceptualizado, hasta hace algunos años, como un espacio masculino. Entonces, las mujeres al incorporarse a estos espacios, específicamente a la vida política, se enfrentan a una serie de desigualdades y violencias, pues rompen con este sistema político que desde sus inicios y por tanto tiempo fue exclusivamente masculino.

3.2.1 Técnica

Por lo descrito en el apartado anterior, la técnica empleada es la entrevista a profundidad. Esta técnica consiste en la planeación de una serie de preguntas por parte de la investigadora, las cuales serán respondidas por las participantes, con la finalidad de conocer sus percepciones y experiencias.

Además, la entrevista a profundidad es una forma que posibilita acercarse a la subjetividad de las mujeres y conocer cómo la violencia política en razón de género les impacta, dejando en ocasiones huellas imborrables y desmotivándolas para continuar con su carrera política.

La entrevista desde la metodología cualitativa, según Peón (2013), representa una técnica básica e invaluable de recolección de información para la exploración y profundización de temas vinculados con la realidad.

En este orden de ideas y de acuerdo con Taylor y Bogdan, citados en Peón, la entrevista a profundidad es:

> *Una técnica de investigación cualitativa (consistente en) encuentros repetidos, cara a cara, entre un investigador y sus informantes, los cuales se orientan a entender las perspectivas del entrevistado sobre su vida, experiencia o situaciones personales tal y como son expresadas por sus propias palabras* (1984, citados por Peón, 2010, p.20)

3.2.2 Población

Respecto a la población que es considerada en la presente investigación, esta se compone de aquellas mujeres que acudieron a la UCG y recibieron apoyo, asistencia y asesoría por referir

haber sido objeto de violencia política en razón de género, durante el proceso electoral 2024. El total de estas fue de 44 mujeres.

3.2.3 Muestra

De acuerdo Hernández y Sampieri, la muestra es "aquel subconjunto de elementos que pertenecen a la población" (1991, p. 175). En el presente trabajo la muestra es de tipo selectiva.

Otzen y Manterola (2017), refieren que el muestreo selectivo se utiliza en investigaciones en las que se eligen casos particulares de la población, los cuales cumplen con determinados criterios o características.

En esta investigación, se consideran cinco casos que resultan significativos, específicamente aquellos en los que los efectos de la violencia política pudieron representar mayor afectación en el bienestar emocional de las participantes, de acuerdo con los criterios siguientes:

- Cuando los hechos de violencia se presentaron durante las campañas políticas o en el ejercicio de los cargos.
- Cuando los cargos a los que aspiraban o ejercían eran a nivel municipal. Esto, debido a que la mayoría de los cargos a elegir durante el proceso electoral 2024 corresponden a ayuntamientos.
- Cuando las expresiones de violencia consistieron en agresiones físicas, psicológicas y/o amenazas.

Con el fin de seleccionar los casos de las mujeres denunciantes, se realizó un análisis de los expedientes para, de este modo elegir los más significativos y así brindarles una atención más amplia que contribuya a mejorar la atención psicológica que requieren.

En este sentido, fueron seleccionadas nueve de las mujeres que acudieron a la UCG a solicitar atención, con el propósito de obtener una muestra amplia que permitiera contar con más participantes para que, en caso de que alguna de las seleccionadas inicialmente decidiera no formar parte de la investigación, no fuese un impedimento para cubrir la totalidad de la muestra. El criterio de elección consistió en el impacto emocional que representó la o las situaciones de violencia política de las cuales fueron objeto. Para ello, se analizaron los 44 casos que componen la totalidad de la población, fueron elegidos aquellos en los que se observó alguno de los supuestos referidos en líneas anteriores.

Lo anterior, con el propósito de establecer estrategias terapéuticas con perspectiva de género que posibiliten atender de manera oportuna a las mujeres que se acercan a la UCG en los casos de violencia política en razón de género.

A continuación, se muestra una breve descripción de cada uno de los casos.

Caso 1:

Hostigamiento sexual que dificulta el desarrollo de sus funciones y que ha generado una **sensación constante de incomodidad y temor**, lo que la lleva a evitar espacios en los que pueda encontrarse a solas con la persona responsable, quien es su jefe inmediato.

Caso 2:

Campaña de desprestigio en su contra, difamando una supuesta relación afectiva con otra persona que labora en el mismo ayuntamiento, en dicha campaña se hacen expresiones ofensivas que para ella han representado **denigración y ofensa en su contra**.

Caso 3:

Previo a resultar electa y en el desarrollo de la campaña, quien ahora es su jefe inmediato, le impuso tareas manuales, tales como: lavar platos y barrer; además la **ha amenazado e insultado**, le han negados recursos materiales y humanos lo que imposibilita el desarrollo de sus funciones.

Caso 4:

A través de redes sociales ha recibido comentarios despectivos sobre su apariencia física y su edad; estos comentarios se efectúan sobre las publicaciones que ella realiza.

Caso 5:

Durante las actividades previas a la asignación de candidaturas, dos personas la citaron en un lugar público para comentarle que le sería asignada una candidatura distinta a la que le fue asignada inicialmente, por lo que ella se negó y la retuvieron en el lugar, realizando **acciones intimidatorias y hablándole de forma violenta** para obligarla a renunciar a la candidatura inicial.

Caso 6:

Desde el inicio de la campaña la ha seguido la policía municipal y algunos integrantes de un partido político distinto al que ella pertenece, se han difundido en redes sociales **manifestaciones sexistas en su contra y críticas sobre su apariencia física.**

Caso 7:

Un reportero que genera contenido en redes sociales, ha publicado notas en las que se hace alusión su apariencia física, así como **insultos** hacía sus hijas y **rumores** sobre que ella mantiene una relación sexo-afectiva con uno de sus colaboradores.

Caso 8:

El actual presidente municipal y en ese entonces candidato ha realizado expresiones **sexistas, denigrantes y ofensivas** en contra de ella, señalando que no tiene experiencia en política.

Caso 9:

Una de las personas delegadas ha realizado expresiones sexistas en su contra, refiriéndole que debería quedarse en casa; además, no considera las opiniones o comentarios que ella genera, invalida sus aportaciones y la ignora.

3.2.4 Espacio y temporalidad

Instalaciones de la UCG del IEEM. Durante el proceso electoral 2024.

Todo lo anterior, pretende dar cumplimiento a los objetivos señalados; sin embargo, es importante brindar un panorama contextual del espacio en el que se lleva a cabo la presente investigación.

El Instituto Electoral del Estado de México se crea en 1996, a partir de los cambios realizados en la normatividad correspondiente, específicamente con la eliminación de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de México y su sustitución por el Código Electoral del Estado de México. De acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México (2025), es el encargado de organizar, desarrollar y vigilar los diversos procesos de elección de los diversos cargos públicos. También debe realizar actividades encaminadas al desarrollo de la democracia, la paridad de género y el respeto de los derechos humanos en el ámbito político electoral, entre otras.

Además, en el manual de organización del mismo instituto se establece que su misión es:

> *Organizar procesos electorales en la entidad con eficacia y transparencia, contribuir a la erradicación de la violencia política contra las mujeres, fortalecer el régimen de partidos políticos y promover el desarrollo de la vida democrática con apego a los principios de certeza, imparcialidad,*

> *independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género (IEEM, 2022:18)*

Como se ha referido, las instituciones, en el ámbito de sus atribuciones, deben establecer y ejecutar líneas estratégicas que posibiliten la atención de la violencia. Por lo anterior y a efecto de contar con áreas competentes para desarrollar tareas enfocadas en la erradicación de la violencia política contra las mujeres, el IEEM, a través de su acuerdo IEEM/CG/31/2022 del 27 de junio de 2022, creó la Unidad Coordinadora de Género (entonces UCTIGEVP).

El Manual de Organización del IEEM (2022), refiere que la UCG cuenta con dos subunidades: 1) La unidad de igualdad de género y erradicación de la violencia y 2) La Unidad técnica para atender la violencia política contra las mujeres; para los efectos de la presente investigación, nos limitaremos a exponer las funciones y competencias de la unidad 2.

Con base en lo establecido en el apartado 11.2 del manual referido, el objetivo de la Unidad técnica para atender la violencia política contra las mujeres es:

> *Apoyar, asistir y asesorar a las precandidatas, candidatas, aspirantes, militantes de los partidos políticos, servidoras públicas, periodistas, defensoras de derechos humanos o similares que manifiesten ser objeto de violencia política en razón de género* (IEEM, 2022, p.132)

Por ello, la UCG actualmente cuenta con profesionistas en las ramas de derecho, sociología, psicología y ciencias de la comunicación, lo cual permite generar líneas específicas de prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género; también posibilita una visión interdisciplinar, lo que lleva a identificar áreas de mejora, así como a formular posibles procesos a implementar, en este caso, la atención psicológica.

Por ello, la propuesta realizada en la presente investigación es viable, pues se relaciona directamente con las actividades, objetivos y proyectos de la UCG.

Ahora bien, como se ha mencionado en el apartado de la metodología, la muestra consistió en cinco casos en los que las mujeres acudieron a la UCG y recibieron apoyo,

asistencia y asesoría por referir haber sido objeto de violencia política en razón de género, durante el proceso electoral 2024.

A lo sumo, debido a que la técnica de recolección de información fue la entrevista a profundidad, las participantes otorgaron su consentimiento informado mediante el formato respectivo (anexo a), además, debido a que los datos obtenidos son personales y confidenciales, cuando se haga alusión a las participantes serán utilizados seudónimos, con el objetivo de proteger su identidad.

3.2.5 Entrevista a profundidad

Como se ha planteado en apartados anteriores, la técnica empleada en el presente trabajo es la entrevista a profundidad. Para poder comprender el proceso que se siguió en la aplicación de dicha técnica, es indispensable recuperar algunos de sus conceptos. Izcara y Andrade (2003), mencionan que el objetivo esencial de la entrevista a profundidad es poder conocer la singularidad de las experiencias de quienes participan como sujetos de estudio en una investigación, es decir, la conceptualización subjetiva que dichas personas se han formado de determinado suceso o hecho.

En el caso del presente trabajo, se buscó conocer los efectos y percepciones que representaron los procesos de atención en la UCG en quienes acudieron a ella para recibir algún tipo de orientación, debido a las situaciones de violencia política contra las mujeres en razón de género a las que se enfrentaron.

Por su parte, Ortíz, citado en Izcara y Andrade, refiere que la entrevista a profundidad es:

> *…un diálogo face to face, directo y espontáneo, de una cierta concentración e intensidad entre el entrevistado y un sociólogo más o menos experimentado, que oriente el discurso lógico y afectivo de la entrevista de forma más o menos directiva* (1998, citado por Izcara y Andrade, 2003, p.12)

A partir de esto, el autor y la autora proponen una serie de elementos clave con los que debe contar la entrevista a profundidad, los cuales son:

> *i./El dialogo o encuentro cara a cara entre el investigador o entrevistador y el entrevistado; ii./ el carácter holístico del diálogo; iii./ la búsqueda de la comprensión de la perspectiva del entrevistado respecto de su vida, sus experiencias, situaciones, ideas y valores.* (Izcara y Andrade, 2003, p.13)

A lo sumo, Valles (1999) sugiere que, lo que diferencia a las entrevistas a profundidad de las entrevistas de encuesta o comunes, es el arduo trabajo de contacto y presentación existentes en el primer tipo de entrevistas; lo anterior, debido al tiempo en el que se efectúan, el nivel de las preguntas que se realizan y el tipo de información que se recolecta.

En este sentido, no es casualidad que esta técnica de recolección de datos haya sido empleada en el presente trabajo, ya que es el medio pertinente para dar cumplimiento a los objetivos del mismo, a partir de los encuentros directos con las participantes.

Si bien, existe un cúmulo de técnicas de investigación cualitativa que pudieran parecer aplicables, resulta importante señalar que, debido a que nivel de intervención que se buscó alcanzar en la investigación corresponde a establecer los procesos óptimos en la atención psicológica brindada por la UCG, la entrevista a profundidad fue la herramienta más viable.

A continuación, se presentan las particularidades del desarrollo de las entrevistas a profundidad, así como el formato de entrevista semiestructurada que fue utilizado para la recolección de los datos (anexo b).

Las entrevistas a profundidad fueron desarrolladas de la siguiente forma:

- Con cada una de las participantes se realizaron 3 encuentros a través de la plataforma Google Meet.
- En el primer acercamiento con las participantes fueron compartidos los objetivos de la investigación, refiriéndoles que era necesario otorgar su consentimiento informado para participar, así como que la información que brindarían es de carácter confidencial, por lo que ningún dato de identificación sería expuesto. Además, se les informó que al concluir el trabajo y ser publicado, se les enviaría el enlace para acceder a dicha publicación.

A partir de establecer contacto por primera vez con las posibles participantes de la investigación, 5 de ellas refirieron aceptar formar parte de la muestra. Por lo anterior, las entrevistas se efectuaron de acuerdo a la siguiente programación:

Tabla 1. Fechas en las que se efectuaron las entrevistas

	Fechas

Número de participante	Entrevista 1	Entrevista 2	Entrevista 3
1	26 de junio 2025	29 de junio 2025	16 de julio 2025
2	25 de junio 2025	29 de junio 2025	14 de julio 2025
3	24 de junio 2025	29 de junio 2025	1° de julio 2025
4	10 de julio de 2025	3 de agosto de 2025	4 de agosto de 2025
5	30 de julio de 2025	4 de agosto de 2025	5 de agosto de 2025

Fuente: elaboración propia, (2025).

Es importante señalar que, algunas de las participantes seleccionadas para la muestra inicial, decidieron no participar en la investigación. Lo anterior, debido a que refirieron lo difícil que fue para ellas transitar por las situaciones de violencia política en razón de género, por su falta de confianza en las instituciones y porque, desde su percepción, existe mucha impunidad en estos casos. Por ello, tuvo que establecerse contacto con otras personas que cumplieran con los criterios y características de la muestra, hasta alcanzar el número total de participantes, es decir hasta conseguir que 5 mujeres que se acercaron a la Unidad Coordinadora de Género a solicitar asesoría, otorgaran su consentimiento informado.

3.3 Resultados del diagnóstico

A partir de las respuestas brindadas por las participantes, fueron identificados algunos datos de especial relevancia, los cuales se muestran a continuación:

Tabla 2. Datos relevantes de las entrevistadas

Número de participante	Estado civil	Cargo	Municipio y zona de residencia

1	Casada	Síndica municipal	Semiurbana
2	Soltera	Candidata a regidora	Semiurbana
3	Viuda*	Regidora	Semiurbana
4	Casada	Síndica municipal	Semiurbana
5	Casada	Candidata a presidenta municipal	Semiurbana

Fuente: elaboración propia (2025).

3.3.1 Respuestas significativas de las entrevistas

La entrevista a profundad permitió indagar sobre las experiencias y percepciones de las participantes respecto a la situación de violencia por la que transitaron y la atención que recibieron en la Unidad Coordinadora de Género.

En este apartado, nos permitiremos recuperar algunas de las respuestas de las entrevistadas que fueron consideradas más significativas, según los objetivos de la investigación.

Con relación a la atención que les fue brindada por la UCG, 4 de las participantes refirieron que la atención fue muy buena; a lo sumo, una de las participantes refirió considerar que no sintió que existiera mucha empatía por parte de la persona que la atendió. Lo anterior puede apreciarse en las siguientes respuestas:

> *Amables, pero la verdad es que en unos minutos me di cuenta de que la situación que pasé me generó una sensación extraña, las preguntas que me hacía la persona que me atendió las sentí raras, como si la violencia política que podemos sufrir las mujeres fuera normal, sentí que faltó algo de empatía. La asesoría jurídica que me dieron si fue muy completa, pero no sentí que hubiera mucha empatía* (Participante 1).

> *(…) La atención estuvo muy bien yo hasta pensé que, si iba a proceder, porque fuimos como a dar la queja y ahí nos dieron como los requisitos de qué se tenía que hacer (…) Estuvo muy bien, la atención, de hecho, de tan bien que estuvo pues yo pensé que sí me iban a ayudar o le iban a dar seguimiento* (Participante 2).

Ahora bien, en tanto se indagó si fueron informadas sobre que la UCG cuenta con los servicios de atención y primeros auxilios psicológicos, así como si habían hecho uso de esos servicios, 4 participantes refirieron que sí habían sido informadas y una de ellas mencionó

que no. En este sentido, dos de las respuestas permiten observar una carencia de conocimiento y sensibilización sobre el tema:

> *No, no me comentaron que contaban con esos servicios, solo me dijeron que podía acercarme a la Secretaría de las Mujeres para solicitar atención psicológica. Eso hice, pero la psicóloga de ahí me preguntó cosas muy diferentes de las que me estaban sucediendo* (Participante 1).
>
> *Sí, (…) la verdad es que no, no hice uso de los servicios a pesar de estar un poco alterada* (Participante 3).

Por otro lado, las participantes lograron identificar algún aspecto que pudiera mejorarse en la atención que les fue brindada por la UCG, 4 mencionaron que sí identificaron áreas de mejora y especificaron algunos de ellas. Lo anterior, puede observarse en las siguientes respuestas:

> *Creo que el que la atención sea más empática, más humana, que no sea solo un tema de dar apoyo jurídico, sino que se preste atención a lo triste o molesta que puede sentirse una mujer que sufre violencia en la política* (Participante 1).
>
> *(…) La atención de la unidad es bastante buena. Como en otros casos de violencia, así como les pasa a otras señoras, llegan esperando una respuesta más rápida pero no hay inmediatez, hay un procedimiento* (Participante 3).
>
> *Pues que sí proceda (…) que si se nos apoye; (…) que sí se sea más empático el servicio, que se pongan en los zapatos de uno como mujer, yo creo que acude uno ahí no por gusto o por querer ir a visitarlos (…) acude uno ahí teniendo la esperanza de que sí nos van a ayudar, de que si nos van a atender; finalmente es algo muy feo lo que me pasó y también lo de mi hija, fue algo muy real (…) que sí proceda, que no se quede en un mero trámite* (Participante 5).

Respecto a las agresiones de las que fueron víctimas las participantes, se refirieron múltiples tipos y modalidades, las cuales pueden identificarse en sus testimonios, mostrados a continuación:

> *(…) me di cuenta de que había indicios de no aceptación de las mujeres por algunas de las expresiones realizadas por el presidente municipal, por ejemplo "¿para qué tantas viejas?" "son inútiles, huevonas" "ponen de pretexto a sus hijos para faltar al trabajo", eran tantas, incluso por todo el pueblo andaba diciendo muchos chismes*

sobre mí, me aplicó violencia institucional, en la comunidad, todas las violencias en la ley pero ninguna autoridad fue capaz de darse cuenta, en el ámbito privado, eso es lo grave, la violencia política no es una violencia que en cuanto tu dejas tu oficina se quede ahí, no, la violencia política se va contigo, permea tu ámbito privado, permea a donde tu vayas; hubo un momento en el que yo ya ni siquiera salía, porque no tenía ganas, llegó un momento en el que si yo salía, a mí me parecía que la gente me miraba mal, ya era una psicosis mía, ya era una neurosis, de que la gente hablaba mal de mí, de que la gente me mal miraba, de que la gente me rehuía, de que la gente me hacía caras y gestos, porque él hablaba pestes de mí, (…) llegaban a reclamarme a veces, sin que yo tuviera oportunidad de defenderme (…) él tenía espacios públicos en donde a mí no me invitaba y en donde él convivía con mucha gente de otros niveles de gobierno, donde también hablaba de mí, entonces yo ya no quería ni salir de mi casa. Yo me sentía incluso como la mala del cuento.

(…) me negaban personal, (…) me decía que yo no lo necesitaba personal que para qué lo quería si mi trabajo no era mucho (…) me invitaba a no ir a la presidencia, me decía que no era necesaria mi presencia ahí, que con que fuera a las sesiones de cabildo era suficiente. Al negarme a no acudir al ayuntamiento, en varias ocasiones dañaron mi coche, le poncharon las llantas; (…) difícilmente me brindaban información para realizar mi trabajo, me negaban mis dietas y a veces hasta mi sueldo, no me convocaban a los eventos o reuniones, me amenazaban en presentar denuncias en mi contra por desvío de recursos; se burlaban de mí, de mi hija que tiene una discapacidad. (…) En varias ocasiones me agredieron desde perfiles de Facebook, insultándome y criticando mi físico. Creo que lo más grave fue cuando, en una ocasión, atoraron una botella de pet en la llanta de mi camioneta, por lo que al avanzar sonaba raro, me bajé para revisar y justo cuando estaba agachada impactaron mi cara en la carrocería de la camioneta, no pude ver quién era (Participante 1).

A través de redes sociales, (…)publicaciones en cadena(…) eran tan constantes que todos los días me metía a Facebook (…) con el miedo de encontrar alguna publicación; eran muchas, desde editar las fotografías de mi perfil de Facebook, relacionarme con otra persona del ayuntamiento, diciendo que por esa razón yo

estaba como candidata, demeritaban mis habilidades y capacidades para la política, a través de decir que yo tenía una relación con un hombre casado y con hijos, lo cual generó muchas dudas en mí, sentí que la gente podía juzgarme por eso (…) evitaba el contacto con algunas personas, para que no me tomaran fotos con ellas y pudieran utilizarlas para las publicaciones de Facebook, porque también me sacaban fotografías sin consentimiento, mientras platicaba con algunos compañeros; utilizando frases como "ya se acostó con tal" "ya destruyó una familia" (Participante 2).

Al inicio era acoso sexual del presidente municipal, me invitaba a salir, yo no aceptaba. Yo acudía a los eventos laborales y el señor pensaba que yo podría involucrarme con él, él es un hombre casado. Al inicio yo lo tomaba de broma, como el papá de mis hijas falleció, tal vez el señor creía que podía lograr algo, yo lo sobrellevaba. Las cosas fueron escalando de nivel, ya el acoso era diferente, me condicionaba los apoyos y las gestiones: comidas, sillas, mesas, diciendo que la comida me correspondía a mí y diciendo cosas como "si sales conmigo te lo voy a dar y lo voy a pensar". No me brindó apoyo del mobiliario completo. Después de un evento todo el cabildo nos fuimos a desayunar y estando ahí, él se sentó junto a mí; para pagar la cuenta él le pasó su cartera a otra persona por debajo de la mesa y me agarró la pierna, yo en ningún momento le he dado pie y se sobrepasó. Desde ese momento yo dejé de pedirle cosas por esa situación y a veces yo pagaba las cosas de mis recursos económicos. También me negaba mis compensaciones económicas y amenazó a una compañera diciéndole que, si yo seguía con ella, la iba a correr (Participante 3).

Amenazas, negativa de los recursos. Comenzaron las agresiones porque yo empecé a entrar a tesorería y empecé a checar que estuviera todo en orden, de acuerdo a lo que me competía; pero me levantaron un acta en contraloría diciéndome que yo había entrado supuestamente agresivamente, cuando solo entré a hacer mi función, pero lo que no querían era que yo entrara a tesorería(…) También con las cosas con las que no estaba de acuerdo en las sesiones de cabildo yo no aprobé, entonces el presidente, en su egocéntrico, me quitó a mi personal (…) incluso me quedé sola en mi oficina, trabajando sola. Cuando solicitaba apoyo a las áreas, por indicaciones

del presidente no me daban la atención. Otra es que me querían quitar de mi oficina, me querían bajar de mi oficina. (…) Eso lo expuse en cabildo y cortaron la transmisión. (…) El presidente estaba buscando que me aburriera, llegó un punto en el que pensé renunciar, porque no me dejaban hacer nada. Además, el miedo a que pues tuviera responsabilidad en algo que yo ni siquiera había realizado y yo tuviera que responsabilizarme (Participante 4).

Por redes sociales, decían que estaba vinculada a personas que estaban fuera de la ley, de ahí el entonces candidato a presidente municipal comenzó a decir (…) que yo era la amante de uno de ellos. Él y hombres allegados a él comenzaron a atacarme, generando rumores de que yo estaba vinculada con esas personas. Él se encargó de quemarme en la comunidad durante abril y mayo, a través de publicaciones en redes sociales. A finales de mayo, sube un vídeo, un montaje en el que aparece mi hija, un fotomontaje con uno de los comandos de aquí del pueblo (…) durante el cierre de campaña. Y pues esto fue muy doloroso, muy muy triste para mí, mi hija se deprimió, se puso muy triste, no quiso ir a su clausura de la prepa. A él no le importó que mi hija fuera menor de edad, que tuviera 16 años. Esto la verdad no lo comenté con la unidad porque ya no le di seguimiento (Participante 5).

A lo sumo, en los 4 casos en los que se logró identificar quiénes eran las personas agresoras y señaladas por las participantes, todos eran varones y ocupan o aspiraban a una presidencia municipal. En el caso restante, no fue posible identificar a la(s) persona(s) responsable(s), debido a que las expresiones de violencia se efectuaron en redes sociales. Esto, puede apreciarse en los siguientes testimonios:

El presidente municipal, y algunas otras personas de la administración, por instrucciones del mismo presidente municipal (…) (Participante 1).

El presidente municipal (Participante 3).

El presidente municipal, y pues daba indicaciones al personal (…) (Participante 4).

4 personas, (…) el presidente municipal (…) (Participante 5).

Al indagar sobre cuáles eran las emociones que experimentaron las participantes durante los episodios de violencia, las mismas mencionaron que lograron identificar múltiples cambios en su estado de ánimo, los cuales pueden observarse en las siguientes respuestas:

(…) insomnio, ansiedad, ataques de pánico, depresión, indefensión; me sentía a merced de lo que ese grupo decidiera (…) yo levanté la denuncia (…) el tribunal sentenció al presidente a que me diera el personal necesario, pero eso nunca pasó, hubo impunidad (Participante 1).

Ansiedad, miedo, impotencia. Inseguridad, me sentía exhibida. También mucho enojo, porque no sabía cómo, a quién reclamarle o dirigirme, después me sentía frustrada y triste, muchas noches lloraba por no saber qué hacer y a dónde ir (Participante 2).

Primero decepción, decepción de la persona (…) desconfianza (…) mucha impotencia no poder realizar los compromisos de campaña que se hicieron. Me sentí decepcionada de él (Participante 4).

Coraje, enojo, frustración, impotencia. Debido a que las instituciones no respondieron a mis expectativas, yo presenté la queja (…), nada pasó. Creo que mi principal molestia es no poder haber accedido a la justicia, nadie hace nada (Participante 5).

Además, con el objetivo de conocer si las variaciones en sus estados de ánimo se modificaron con el transitar del tiempo, se les consultó a las participantes qué cambios emocionales habían notado desde que comenzaron las situaciones de violencia; la totalidad de ellas refirió que sí se habían presentado variaciones, algunos testimonios significativos son:

(…) me sentía ofendida, sentía que se burlaban de mí, constantemente me denigraban, hacían burlas (…) Entonces ¿A qué grado llega la violencia psicológica?(…) hacen pomada tu autoestima, hacen pomada tu dignidad, juegan con tu mente (…) cuando tú llegas con una autoridad y desestiman todo eso; ¿Cómo compruebas?(...) yo llegaba a la Fiscalía y les decía, (…) tráiganme un perito que me pueda decir a mí cómo se mide el dolor, digo para que cuente como prueba ¿No?, ¿Cómo se miden las lágrimas que derramamos las víctimas? ¿Cómo se mide la frustración? (Participante 1).

(…) comencé a limitar mis relaciones (…), ya no acudí a eventos o reuniones con mis amigos, para evitar rumores o malas interpretaciones. Incluso ahora me cuido más de no fallar y no realizar acciones que puedan mal interpretarse (Participante 2).

Falta de ánimo de acudir al trabajo. Al inicio no le prestaba atención (…) me alejé, me aislé, no acudía a eventos en los que él pudiera estar, incluso faltaba a las sesiones de cabildo (…) (Participante 3).

Mucho (…) Tenía muchos dolores de cabeza, tuve que acudir con el neurólogo y hasta me tuvieron que operar del ojo el 19 de agosto. La cirugía salió muy costosa (…) Me sentí desanimada, impotente, muy sensible, lloraba por todo, sentía que la situación me rebasaba, estaba molesta y sentía mucha indignación (…) (Participante 4).

Con la finalidad de conocer las redes de apoyo y las estrategias de afrontamiento con las que contaron las mujeres ante las situaciones de violencia, se les consultó de qué forma hicieron frente a dichas problemáticas; tres de ellas refirieron no poner en marcha alguna, una refirió actividades que podrían considerarse un tipo de terapia ocupacional y una respondió contar con el apoyo de sus compañeras. Algunas respuestas relevantes son:

Creo que pudo ser con mis clases de repostería, debido a que todo lo que me pasaba me hacía sentir muy mal, entré a unas clases de repostería y siento que eso me ayudó mucho (Participante 3).

Pues con otras compañeras, se acercaron varias personas y me dijeron que iban a apoyarme en cuestión de asesoramiento (…) (Participante 4).

Realmente no, ninguna, solo aguantar hasta que pude, hasta que mi salud me lo permitió (Participante 5).

Respecto a las afectaciones en su bienestar emocional, la totalidad de las participantes mencionó haberlas presentado. Lo anterior, puede apreciarse en las siguientes respuestas significativas:

Claro (…) sentía mucha mucha ansiedad, subí 15 kilos de peso, no dormía, fue muy muy difícil (Participante 1).

Sí, me trajo mucha tristeza (…) lloraba todas las noches (…) (Participante 2).

Mucho, ya no quería ir a trabajar, a pesar de que inicialmente me encanta ir a trabajar. Sentía mucho sufrimiento, lloraba, me sentía triste, decepcionada, desesperada; me sentía insegura en los espacios laborales (Participante 3).

Sí, la verdad sí. Mucho coraje (…) entré en depresión, ya no hacía tantas actividades como antes (Participante 4).

En torno a su autoestima y su sentido de seguridad, 4 de las 5 participantes mencionaron tener afectaciones en estos aspectos, ellas refirieron:

> *(…) creo que mi autoestima bajó mucho, por las agresiones de este señor (…) sensación de dudar de mí misma* (Participante 1).
>
> *(…) siento mucha inseguridad para saludar a las personas, (…) cambié mi forma de vestir para evitar malos entendidos. En las primeras publicaciones ya ni siquiera tenía ganas de presentarme en las campañas, tuve que seguir aparentando que no me importaba* (Participante 2).
>
> *Cambié mi manera de vestir, a mí me gusta mucho usar faldas y vestidos cortos. Él tenía las cámaras del ayuntamiento en su celular y me observaba desde allí, me decía "te ves muy guapa de vestido" "me encanta que te pongas zapatillas", ya no quería ir a trabajar, iba, pero ya no me arreglaba, mi rutina en la manera de vestir se transformó completamente. Intentaba huir de los espacios en los que pudiera encontrarlo, me sentía vulnerable. Vivía con el miedo de que él pudiera hacerme algo* (Participante 3).
>
> *Sí, me sentí amenazada., (…) en la sesión de cabildo en la que no aprobé, lo primero que hizo el presidente fue llamarle al comisario (…) acudió a mi oficina (…) diciendo (…) "¿qué pasó jefa? ¿Están bien las cosas?" (…) quería intimidarme (…)* (Participante 4).

Con relación a si la violencia política había impactado otras áreas de sus vidas, 4 de las participantes mencionaron que sí, específicamente comentaron:

> *Claro, sí, sí, en la comunidad (…) En el tema familiar me afectó mucho, como yo tenía que usar el dinero de mi salario para realizar mis funciones (…) ya no pude pagar la mensualidad de la universidad de mi hijo, él ya no siguió estudiando (…) la violencia política implica todas las violencias, porque somos mujeres y nos caen encima todas las violencias por impunidad, es como un frasco donde están todas las violencias* (Participante 1).
>
> *En lo familiar, el hecho de que me desacreditaran lo veía como una forma en la que mis papás pudieran dudar de mí (…) cuando ellos supieron me pidieron que ya me saliera de la campaña (…) me daba miedo que tanto la gente como mis papás creyeran que no me educaron bien* (Participante 2).

(…) me sentía tan vulnerable y tan poca cosa que no me gustaba caminar en la calle, evitaba transitar por la vía pública por el temor a encontrármelo y no podía renunciar porque necesitaba el dinero. Los días en los que no iba a trabajar, me quedaba acostada (Participante 3).

Pues la laboral, claro. Además, en la estabilidad con mis hijos (…) dejé de hacer actividades con mis hijos. En el tema de pareja, (…) él también me mencionaba que primero está mi familia, diciendo que si llegaba a pasar otra situación no me lo perdonaría (…) (Participante 4).

En torno a la dificultad que pudieran presentar las participantes para identificar o hablar sobre los sentimientos y emociones que experimentaron, 2 de ellas refirieron que sí fue difícil, mientras que 2 más mencionaron que no, algunas de las respuestas mencionadas por las mujeres fueron:

Sí fue muy difícil, lo dudé por muchos meses (…) me costó mucho denunciarlo (…) lo que más complica a una víctima es saber que cuando llega a la fiscalía o al lugar donde va a denunciar, se cuestiona lo que dice, es difícil llegar a las instancias y encontrar la forma correcta para sentirse escuchada (Participante 1).

No fue difícil, porque los tiempos electorales lastimosamente así son, pasa así en esas fechas, lo comparaba con otros casos y decía "bueno, no fue tan fuerte" o "no es tan feo", incluso pensar eso me daba un poco de tranquilidad (…) (Participante 2).

Por otro lado, una de las participantes consideró renunciar a su cargo, dos de ellas refirieron no considerarlo, a pesar de lo complejo de la situación. Lo anterior, puede apreciarse en algunas de las respuestas de las mujeres, tales como:

No (…) en varias ocasiones si consideré (…) intenté motivarme para poder continuar y ser un referente para otras mujeres, para que alcen la voz y que sepan que no es normal decir que por ser mujer y meterse en la política, esto pasa (Participante 2).

Continué, pero me alejé gradualmente, solo me presentaba a los cabildos y a las reuniones importantes (Participante 3).

Si lo consideré, pero decidí no hacerlo, debido a que no quería que económicamente me involucrara en algo malo, (…) además, por el apoyo de la gente, porque pues ellos me apoyaron a mí (Participante 4).

Ahora bien, al preguntarles si habían contado con algún tipo de apoyo emocional o psicológico, durante o después de la situación de violencia, 4 mencionaron que no, mientras que, la participante restante refirió que sí, pero que no consideró que haya sido eficiente. Lo anterior, puede apreciarse en las siguientes respuestas:

> *Pues solo cuando fui a la Secretaría de las Mujeres, pero la atención de la psicóloga no fue tan buena, me preguntaba cosas diferentes a las que tenían que ver con lo que me estaba pasando* (Participante 1).
>
> *No psicológico, pero si mi familia y mis amigas que también participaban en política me motivaban (…)* (Participante 2).
>
> *(…) no lo externé, hasta el final de la administración (…) mi familia me apoyó, hablé con ellos ya cuando sentía que las cosas habían mejorado. Ellos me cuestionaron el porqué de que no les había contado* (Participante 3).

La totalidad de las participantes logró identificar el tipo de acompañamiento que consideran adecuado recibir en situaciones de violencia política contra las mujeres en razón de género. Algunas de las entrevistadas refirieron:

> *(…) empezar por la cuestión legal (…) decirle qué es violencia política, (…) Y en la parte emocional (…) siempre tener disponible una línea de ayuda, alguien que se haya especializado precisamente en estos temas, que tengan una visión más integral (…) que les permitan fortalecer su parte emocional, su autoestima, su autoconcepto* (Participante 1).
>
> *Sin duda la atención psicológica es indispensable, pues estas cosas impactan tanto que afectan el día a día de las mujeres, yo lo viví; el no poder dormir y estar en estado de alerta todo el tiempo es algo que te afecta* (Participante 2).
>
> *Probablemente la atención psicológica, tal vez la psicóloga hubiera visto de otra forma lo que yo hablé, pues la abogada, desde su visión, trató de llevarlo de alguna manera bien, pero igual, si el primer contacto hubiera sido con la psicóloga a lo mejor ella hubiera referido otra cosa, para intentar calmarme. El primer contacto con la psicóloga, una segunda sesión, hubiera sido mucho mejor* (Participante 3).
>
> *No lo sé, la verdad no lo sé, podría ser como un tema de apoyo legal y psicológico* (Participante 5).

El cien por ciento de las entrevistadas mencionó que sí tomaría un proceso de orientación psicológica en la UCG, refiriendo diversos motivos. Algunas de las respuestas brindadas fueron:

> *(...) ¿Sabes por qué también sí lo haría? Porque también ustedes tendrían referencia para cuando se les presenten otros casos (...)* (Participante 1).
>
> *Si, sin dudarlo. Pues puede ser que esto apoye a procesar lo difícil que todo fue y a ver cosas que tal vez en ese momento no pude notar* (Participante 2).
>
> *Si lo haría, yo lo hubiese hecho porque siento que las mujeres que hablamos para asesorarnos ya llegamos a nuestro límite, ya no existe ninguna otra forma de ver las cosas, a mí lo que me pasó fue eso, me sentía tan mal (...) A lo mejor la atención permanente para atender casos de gravedad (...) Porque si no nos escuchan, eso hace que las mujeres digamos "qué caso tiene que llamemos si no nos van a ayudar" pero si la psicóloga lo ve desde otro punto, y si a lo mejor no se puede hacer mucho, la psicóloga nos daría la atención de escucharnos y brindar algunas alternativas que no sean jurídicas; un ejemplo, como las mujeres que son golpeadas con tanta burocracia las descoloca mucho, de por sí la situación es difícil* (Participante 3).
>
> *Sí (...) para mí si es importante porque (...) estabilizarse psicológicamente (...) te ayuda mucho en tus actividades, te permite tomar mejores decisiones* (Participante 4).

Finalmente, con el objetivo de identificar algunos elementos para fortalecer la atención brindada por la UCG, se les consultó cuáles son algunas recomendaciones que harían para mejorar la atención; 4 de ellas refirieron sí tener algunas recomendaciones, específicamente mencionaron:

> *Participante 1: -Yo creo que hay que tener un poquito más de observar (...) el estado emocional y psicológico con que llega la persona (...) yo creo que la parte emocional es lo que más pega. Las víctimas de esto llegamos fingiendo fortaleza, tratando de explicar con palabras, como de una forma muy racional (...) cuando lo que en realidad queremos es que escuchen lo rotas que estamos por dentro, porque eso es lo que cambia todo, eso le va a cambiar toda la visión a la unidad de género, porque a final de cuentas, la función de la unidad de género es respaldar a una víctima de violencia. La violencia más cruel es la que no se nota (...) es como si atravesaras por*

un duelo porque tienes una expectativa sobre una nueva etapa de tu vida y al final te la cancelan (Participante 1).

No sé, tal vez que puedan existir otros medios en los que sea posible acceder a la atención (...) a través de videollamadas, ya que quienes nos encontramos lejos, difícilmente podemos acudir a la ciudad para acercarnos (Participante 2).

Que la atención de primer contacto sea con psicóloga (...) generar espacios con otras mujeres para sentirse parte de algo (Participante 3).

(...) que nos tomaran en cuenta, que nos escuchen, que nos permitan a las personas sentirnos escuchadas (Participante 4).

3.4 Análisis de los resultados

A continuación, se muestra el análisis de resultados de las entrevistas, de acuerdo con las categorías que se han presentado en el marco conceptual del documento.

Tabla 3. Categorías de análisis y experiencias de las entrevistadas

Categorías de análisis **Violencia política en razón de género**	**Experiencias de las entrevistadas**
Tipos de violencia	
Violencia psicológica	Esta violencia puede observarse en lo referido por la participante 1: *(...) me amenazaban en presentar denuncias en mi contra por desvío de recursos (...) se burlaban de mí, de mi hija que tiene una discapacidad (...) insultándome y criticando mí físico (...)*, a lo sumo, la participante 2 mencionó: *(...) demeritaban mis habilidades y capacidades para la política (...).* También la participante 3 refirió: *Me condicionaba los apoyos y las gestiones.* Todas estas manifestaciones de violencia generaron en las víctimas un daño en su

	estabilidad psicológica, impactando así en otras esferas de su desarrollo, por ejemplo: El aislarse de sus espacios de trabajo, el evitar transitar por las calles de la comunidad por el temor a ser juzgadas. Lo anterior, es el resultado del maltrato psicológico constante al que se enfrentaban las participantes.
Violencia económica	3 de las 5 participantes enunciaron manifestaciones de este tipo de violencia, por ejemplo: *(...) me negaban mis dietas y a veces hasta mi sueldo (...).* A lo sumo, la participante 3 mencionó: *(...) Desde ese momento yo dejé de pedirle cosas por esa situación y a veces yo pagaba las cosas de mis recursos económicos (...) me negaba mis compensaciones económicas (...)* Todo lo anterior, derivado de la negligencia de los presidentes municipales, de la negativa de recursos que llevó a las entrevistadas a destinar gran parte de sus salarios a cumplir de la manera óptima posible con sus responsabilidades, dejando en segundo plano algunas de sus necesidades y viéndose afectada su economía.
Violencia sexual	Este tipo de violencia estuvo presente en el caso 3. La participante mencionó: *(...) me invitaba a salir, yo no aceptaba (...) me condicionaba los apoyos y las*

	gestiones (…) diciendo cosas como "si sales conmigo te lo voy a dar y lo voy a pensar" (…) él le pasó su cartera a otra persona por debajo de la mesa y me agarró la pierna (…). Lo anterior, claramente es un caso de hostigamiento sexual, debido a que quien ejerce la violencia ocupa un cargo superior a la víctima y realiza insinuaciones de carácter sexual, comentarios y 'cumplidos' sobre su físico que no fueron solicitados.
Violencia física	Una de las entrevistadas mencionó que fue víctima de este tipo de violencia, ella refirió: *(…) justo cuando estaba agachada impactaron mi cara en la carrocería de la camioneta, no pude ver quién era (…)*. Lo anterior, consiste entonces en el uso de la fuerza física para generar afectaciones y lesiones en la víctima, con el objetivo claro de intimidarla.
Violencia simbólica	Este tipo de violencia se encuentra presente en todas las conductas referidas por las entrevistadas. Lo anterior, se puedo apreciar en las expresiones efectuadas por el presidente municipal en el caso 1: *"¿Para qué tantas viejas?" "son inútiles, huevonas" "ponen de pretexto a sus hijos para faltar al trabajo"*.

	Se advierte que la violencia simbólica está presente en todos los casos, pues todas las conductas están atravesadas por una visión machista y patriarcal, constituyendo acciones que menoscaban la dignidad de las mujeres, a partir de estereotipos que reproducen la dominación de los varones sobre ellas, trayendo consigo situaciones de desigualdad y discriminación, considerando a las mujeres no aptas para participar en la vida política del Estado.
Modalidades de la violencia	
Violencia digital	2 de las participantes de la muestra mencionaron que parte de las agresiones recibidas se realizaron a través de redes sociales. Por ejemplo, la participante 2, mencionó: *A través de redes sociales, (…) publicaciones en cadena (…) eran tan constantes que todos los días me metía a Facebook (…) me sacaban fotografías sin consentimiento, mientras platicaba con algunos compañeros; utilizando frases como "ya se acostó con tal" "ya destruyó una familia"*. A lo sumo, la participante 3 refirió: *Por redes sociales (…) que yo era amante de uno de ellos (…) sube un video, un montaje en el que aparece mi hija (…) con uno de los comandos del pueblo (…).*

	En los casos de violencia digital, en ocasiones es complicado identificar a la persona o personas que realizan las expresiones, pues se esconden en el anonimato. Lo anterior, puede representar un estado de incertidumbre para las víctimas, pues no conocen a las personas agresoras, esto imposibilita su acceso a la justicia y, por lo tanto, una limitante en el ejercicio pleno de sus derechos.
Violencia laboral	Este tipo de violencia puede observarse en el testimonio de la participante 1, ella menciona: *(...) me negaban personal, (...) me decía que no era necesaria mi presencia ahí (...) difícilmente me brindaban información para realizar mi trabajo (...) no me convocaban a los eventos o reuniones.* A lo sumo, la participante 4 refirió: *(...) me quitó a mi personal (...) incluso me quedé sola en mi oficina, trabajando sola. Cuando solicitaba apoyo a las áreas, por indicaciones del presidente no me daban la atención. (...) no me dejaban hacer*

	nada. Las conductas referidas, corresponden a situaciones de violencia laboral debido a que han generado afectaciones en su salud, en su integridad y obstaculizan el desarrollo de condiciones necesarias para el trabajo digno.
Violencia en la comunidad	En el caso 1, la participante refiere que el presidente municipal decía "muchos chismes" sobre ella, a varias personas que pertenecían al mismo municipio; agrega que el agresor no la invitaba a los espacios públicos a los que él acudía, la víctima señala: *él tenía espacios donde a mí no me invitaba y en donde él convivía con mucha gente de otros niveles de gobierno, donde también hablaba mal de mí, entonces yo ya no quería ni salir de mi casa, entonces yo ya no quería ni salir de mi casa (…).* Lo anterior, representa violencia comunitaria, debido a que los actos efectuados por el presidente municipal representaron situaciones de exclusión de la víctima y una limitante en el acceso a los espacios de interacción pública.
Violencia patrimonial	La participante 1 refiere: *al negarme a no acudir al ayuntamiento, en varias ocasiones dañaron mi coche, le poncharon las llantas.* Esto, claramente es un ejemplo de violencia patrimonial

	debido a que existe la destrucción de un elemento necesario en el automóvil para que este funcione de manera adecuada y satisfaga la necesidad de la víctima de transitar de un lugar a otro. Por ejemplo, de su hogar a su lugar de trabajo.
Afectaciones a nivel psicológico	3 de las participantes mencionaron el miedo como uno de los efectos que trajeron consigo las situaciones de violencia que se presentaron; 2 de ellas refirieron experimentar ansiedad, así como episodios de insomnio. A lo sumo, 2 más refirieron depresión y una inseguridad. Finalmente, el enojo o molestia, la frustración, tristeza e impotencia estuvieron presentes en 3 de las 5 participantes. Además, en el caso de violencia sexual y en un 1 de los casos de violencia digital, las participantes mencionaron que hubo **un cambio en la rutina**, en su forma de vestir por el temor a generar malos entendidos y como una estrategia de seguridad para que el presidente dejara de hostigarla sexualmente, respectivamente. A lo sumo, la participante víctima de violencia sexual, refirió falta de ánimo para acudir a trabajar. En el caso de la difamación ejercida en redes sociales, una de las participantes

	menciona que limitó su interacción con algunos hombres de su círculo social y laboral para que no se generaran malas interpretaciones. Como puede apreciarse, todas las participantes manifestaron al menos una afectación psicológica. Con ello, puede dimensionarse el impacto que representa la violencia política contra las mujeres en razón de género; es decir, no solo afecta los elementos externos de la vida de las mujeres, también impacta directamente en su subjetividad, su autoestima y autoconcepto; produce en ellas estados de desequilibrio e incluso las lleva a poner en duda sus capacidades y habilidades.
Afectaciones a nivel físico	Estas fueron mencionadas por una de las participantes. Ella refirió: dolores de cabeza que desencadenaron en un problema neurológico y en cirugía de un ojo. Como puede observarse los efectos de la violencia política a nivel psicológico, están estrechamente relacionados con los malestares físicos que pueden presenciarse. Por ejemplo, a mayores niveles de estrés, es más probable que se presenten afectaciones en algunos aspectos de la salud, tales como:

	taquicardias, niveles altos de presión arterial, entre otros.

Fuente: e*laboración propia (2025).*

3.5 Conclusiones del diagnóstico

Como puede apreciarse a partir de lo expuesto en los apartados anteriores y en la tabla 3, en los mecanismos de atención de primer contacto brindados por la UCG durante el periodo referido en la presente investigación, existe una línea específica sobre los procesos de atención jurídica y algunos mecanismos legales, lo que representa una fortaleza. A lo sumo, se observa que no se ha considerado la orientación psicológica como un tipo de intervención fundamental a pesar del impacto emocional y las afectaciones presentadas en el bienestar psicológico de las mujeres.

Resulta importante precisar que la asesoría jurídica es insuficiente en la atención de primer contacto en situaciones de violencia política contra las mujeres en razón de género, por lo que es fundamental incorporar estrategias de orientación psicológica que cuenten con perspectiva de género para así posibilitar la atención oportuna a mujeres que refieren ser objeto de este tipo de violencia.

Por otro lado, el cien por ciento de las entrevistadas residían en zonas semi urbanas del Estado de México: cuatro en el sur de la entidad federativa y una en el extremo noroeste. Lo anterior es relevante pues en dichas regiones suele existir mayor arraigo de los roles y estereotipos de género, así como mayor presencia de grupos delictivos y crimen organizado. Además, en la totalidad de los casos en los que se identifica a las personas responsables (4), todos eran varones y ocupaban o aspiraban a una presidencia municipal, el mayor cargo al que se puede acceder en la gestión municipal. Lo anterior puede ser el reflejo de una visión sexista, patriarcal y misógina que conceptualiza a las mujeres como no aptas para la vida pública del Estado.

Si bien el cien por ciento de las entrevistadas refirió haber sido objeto de violencia política contra las mujeres en razón de género y se aprecia que comparten ciertos elementos simbólicos y estructurales, cada uno de los testimonios cuenta con elementos específicos. Por ejemplo, en el caso en el que la participante refirió ser víctima de hostigamiento sexual y de acuerdo con lo enunciado por ella, puede apreciarse que la forma en la que el presidente

municipal (quien se desempeñaba como su jefe y una figura de autoridad) generó un ejercicio de poder enmarcado en el control de la sexualidad de la participante, mediante el condicionamiento de los recursos- tanto económicos como materiales- a cambio de encuentros no laborales, elogios no solicitados e incluso tocamientos sin consentimiento, conductas que claramente constituyen manifestaciones de violencia sexual.

Si se incorpora al análisis la cualidad patriarcal del sistema político, puede considerarse que el presidente municipal establece esta clase de solicitudes y conductas a partir de considerar que las mujeres no acceden a cargos de elección popular por sus propios méritos, habilidades o capacidades, sino que su integración a la esfera política se debe a una especie de concesión posibilitada por los varones, conceptualizándolas como una especie de seres ajenos a los espacios de organización del poder, creyendo que tanto el cuerpo como la sexualidad de las mujeres es algo de lo que pueden disponer y que les pertenece.

En cuanto a la atención psicológica recibida por una de las participantes en una institución gubernamental, puede observarse-a partir de lo relatado- que la persona encargada de brindarla no contaba con perspectiva de género, debido a que-de acuerdo a lo mencionado por la participante- no considera las condiciones específicas de la víctima, tales como lo que representa ser mujer y participar en la política. Esto es una muestra de la deficiencia existente en las instituciones gubernamentales para atender de manera integral, con una perspectiva de género y con un enfoque de derechos humanos.

Finalmente, las expresiones de violencia política contra las mujeres en razón de género minimizan, discriminan, cosifican y anulan a las mujeres, impidiéndoles el acceso pleno a sus derechos y obstaculizando su derecho a vivir libres de violencia.

Árbol de problemas

Herrera Tapia (2015), refiere que el árbol de problemas es una herramienta metodológica que posibilita agrupar las causas y efectos de una problemática, permitiendo así ubicar, de forma lógica, las raíces de dicha problemática y las consecuencias que representa.

De acuerdo a los resultados obtenidos en las entrevistas efectuadas, se formuló el siguiente árbol de problemas.

Gráfico 1. Árbol de problemas

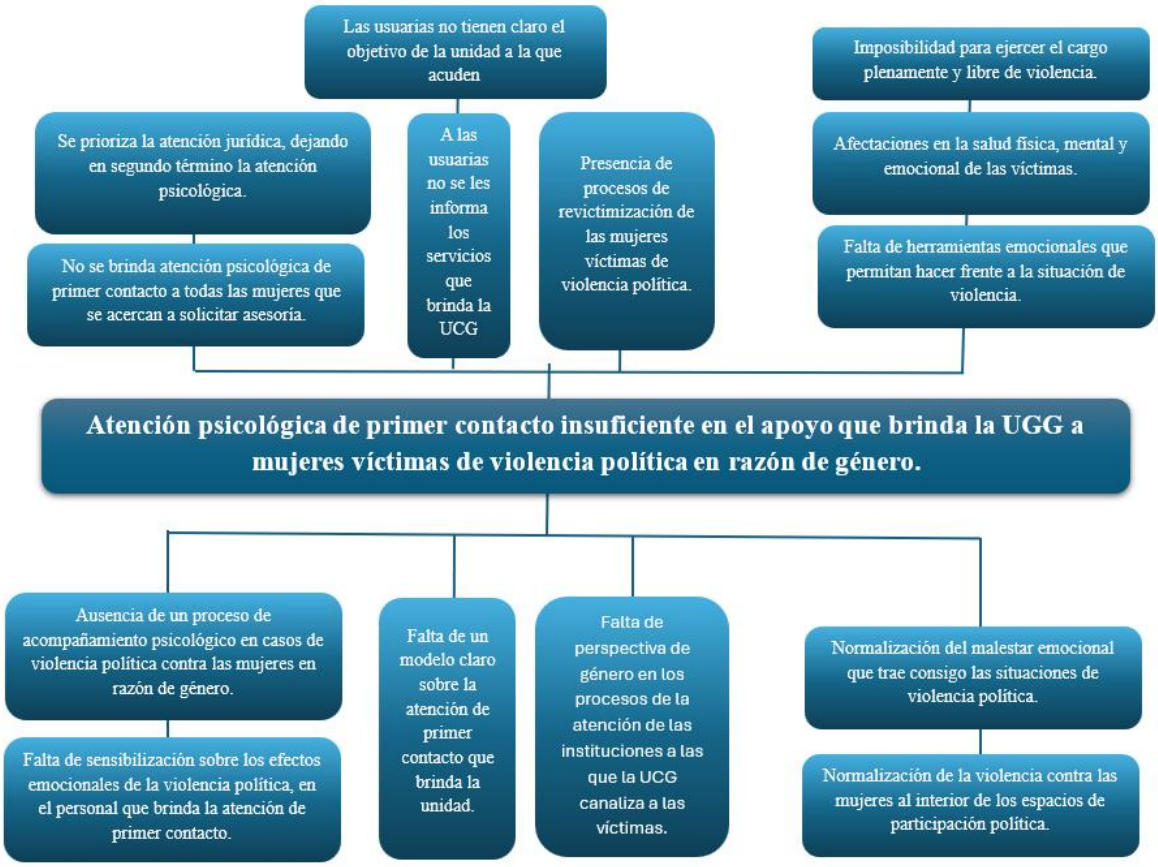

Fuente: elaboración propia (2025).

Árbol de soluciones

Así como el árbol de problemas posibilita ubicar las causas y consecuencias de la problemática a investigar, el árbol de soluciones, permite plantear una serie de posibles acciones para, como su nombre lo dice, solucionar o atender algunas de las causas del problema a abordar.

Con base en lo contenido en el árbol de problemas, se proponen las siguientes alternativas de solución:

Gráfico 2. Árbol de soluciones

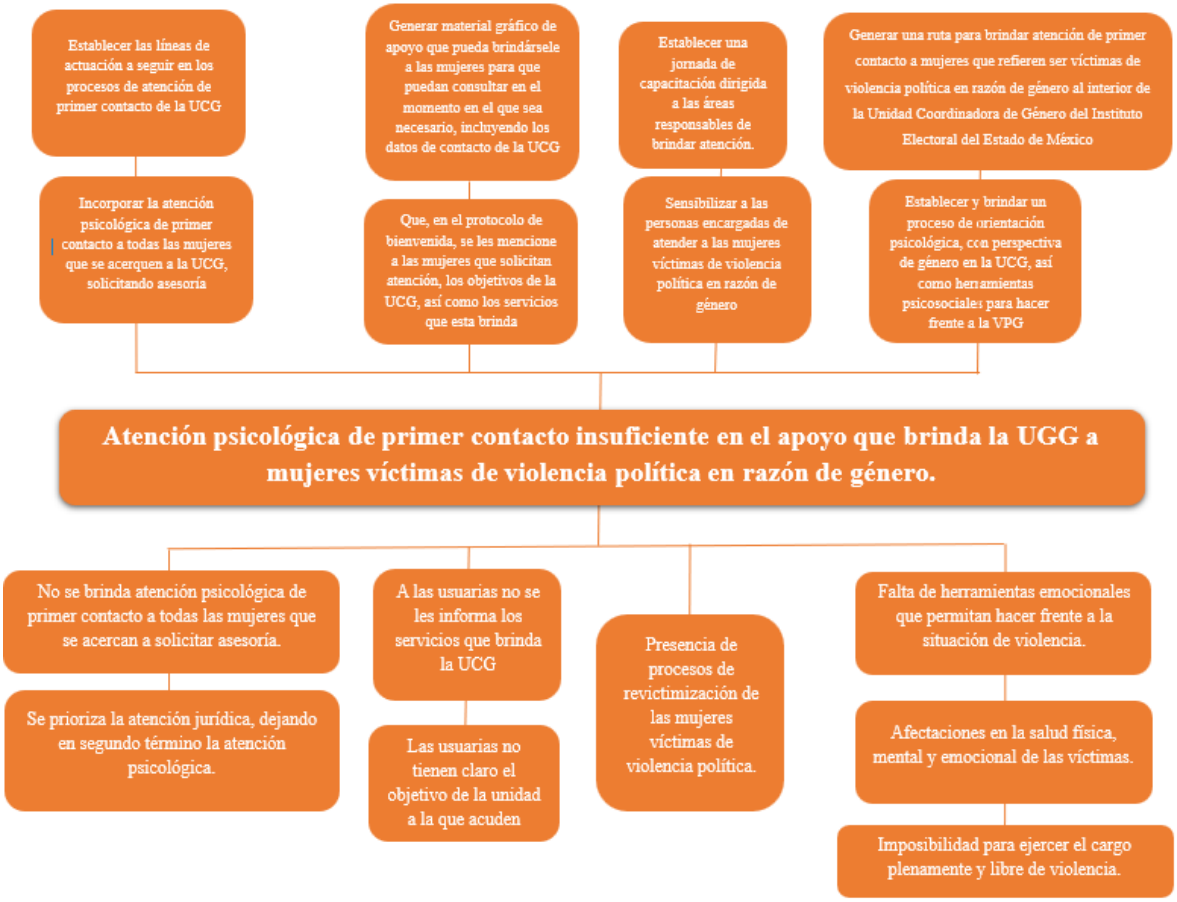

Fuente: elaboración propia (2025).

4. Aplicación de la propuesta de intervención

Con base en los datos obtenidos en el diagnóstico y al haber identificado la necesidad de establecer mecanismos de atención psicológica con perspectiva de género, se elaboró la *Ruta de atención psicológica de primer contacto a mujeres que refieren ser víctimas de violencia política en razón de género al interior de la Unidad Coordinadora de Género del Instituto Electoral del Estado de México* (anexo c), la cual tiene como objetivo *fundamentar el proceso de atención psicológica de primer contacto con perspectiva de género que deben dar las personas servidoras públicas electorales de la UCG a las mujeres que se acercan a solicitar asesoría por violencia política en razón de género.* Dicho documento, está integrado por una presentación, sus objetivos general y específicos, los derechos de las víctimas de violencia política contra las mujeres en razón de género, los principios en la atención a víctimas de violencia política contra las mujeres en razón de género, la atención psicológica con perspectiva de género, los aspectos clave en la atención psicológica de primer contacto con perspectiva de género, el proceso para brindar primeros auxilios psicológicos y terapia breve y de emergencia, así como el cuestionario de evaluación.

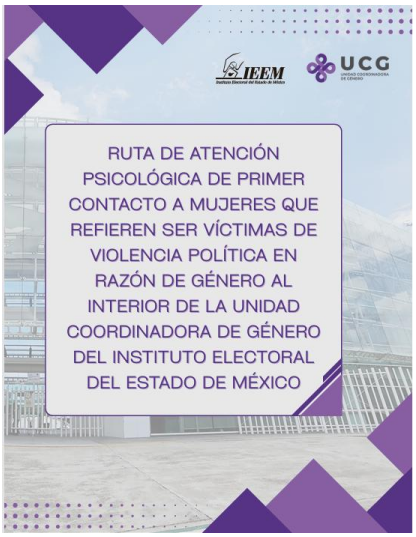

Fuente: elaboración propia (2026).

Disponible en: https://drive.google.com/file/d/1tS_kmgWMNLoE5q9CpMKWuN3EMP11xsfV/view?usp=sharing

A efecto de evaluar la viabilidad de dicho documento, se generó la aplicación del proceso de terapia breve y de emergencia a una muestra de cinco mujeres que acudieron a la UCG, solicitando asesoría durante los periodos 2024 y 2026.

Tabla 4. Calendarización de las sesiones para llevar a cabo la atención consistente en terapia breve y de emergencia

No. de participante	Sesión 1	Sesión 2	Sesión 3	Sesión 4	Sesión 5
1	**26/02/2026**	**03/03/2026**	**10/03/2026**	**17/03/2026**	**24/03/2026**
2	**14/03/2026**	**18/03/2026**	**20/03/2026**	**10/04/2026**	**17/04/2026**
3	**30/03/2026**	**07/04/2026**	**14/04/2026**	**21/04/2026**	**28/04/2026**
4	**24/04/2026**	**30/04/2026**	**08/05/2026**	**12/05/2026**	**19/05/2026**
5	**27/04/2026**	**04/05/2026**	**11/04/2026**	**14/06/2026**	**20/05/2026**

Fuente: elaboración propia (2026).

La tabla anterior muestra la calendarización bajo la cual se llevaron a cabo las sesiones el proceso de terapia breve y de emergencia con cada una de las participantes. Las fechas fueron establecidas de acuerdo a la disponibilidad de las mismas.

4.1 Marco referencial para el análisis

Derivado a que la terapia breve y de emergencia es un tipo de intervención orientada a contrarrestar los efectos, las posibles crisis y la desorganización que puede traer consigo un evento inesperado o traumático, como lo es la violencia política contra las mujeres en razón de género, es importante analizar la forma en la que se organiza la personalidad y cuáles son los subsistemas que la integran. Lo anterior, con el propósito de conocer las áreas que han sido afectadas en cada caso específico y plantear las herramientas particulares. Slaikeu (2000) menciona que para llevar a cabo un proceso de terapia breve y de emergencia, es necesario analizar los 5 subsistemas de la personalidad: 1) Conductual, 2) Afectivo, 3) Somático, 4) Interpersonal y 5) Cognoscitivo.

Enseguida se muestra la tabla de definiciones realizada por el autor:

Tabla 5. Perfil básico de la personalidad

Modalidad/Sistema	*Variables/subsistemas*
Conductual	Estudia los patrones de trabajo, interacción, descanso, ejercicio, alimentación (hábitos de comida y bebida), comportamiento sexual, hábitos de sueño, uso de drogas y tabaco; presencia de cualquiera de los siguientes: actos de autolesión o suicidas. **Identifica los actos puestos en marcha para transitar por la situación de desorganización.**
Afectiva	Se enfoca a conocer los sentimientos acerca de cualquiera de los comportamientos citados arriba; presencia de sensaciones como ansiedad, sentimientos de ira, alegría, tristeza, elementos indicativos de depresión. **Se busca identificar si los afectos generados por la situación de desorganización lograron expresarse o han sido ocultados o negados.**
Somática	**Estudia el funcionamiento físico general, así como los cambios en el estado de salud.** Identifica la presencia o ausencia de tics, dolores de cabeza, malestares estomacales, estados de tensión muscular, sensibilidad en la visión, el gusto y el oído.
Interpersonal	Considera las relaciones con la familia, amigas, amigos, vecinas, vecinos y colegas de trabajo. Busca **identificar si existen conflictos interpersonales, así como las redes de apoyo de la persona que está transitando por una situación compleja**. Permite conocer cuál es el papel que se asume en los diversos espacios de interacción (posturas pasivas, de liderazgo u otras).
Cognoscitiva	Se enfoca en las representaciones mentales acerca del pasado y el futuro, la autoimagen y los sueños o fantasías. También **identifica si existen tendencias a pensamientos catastróficos, irracionales o paranoides, a partir de la situación de desorganización.**

Fuente: elaboración propia, adaptado de Slaikeu, K. Intervención en crisis: Manual para práctica e investigación (2000, p. 155).

4.2 Resultados de las sesiones de terapia breve y de emergencia

Como se ha mencionado, la terapia breve y de emergencia permite identificar las afectaciones que se han presentado en los subsistemas de la personalidad y, con base en ese diagnóstico, orientar el proceso para que la persona pueda salir del estado de crisis, tomar decisiones adecuadas, así como evaluar el impacto que trajo consigo la situación de violencia y establecer algunas otras rutas de atención en caso de ser necesario.

Con el propósito de mostrar los resultados obtenidos durante los procesos de terapia breve y de emergencia, el presente apartado se divide en cinco secciones. En la primera sección se muestran los relevantes (edad, sexo, género, ocupación actual, zona de residencia, estado civil, entre otros); en la segunda se exponen los roles y estereotipos de género identificados, en la tercera los tipos y modalidades de violencia, en la cuarta sección se presentan las afectaciones observadas en los subsistemas de la personalidad (conductual, afectiva, somática, interpersonal y cognoscitiva), en la quinta y última, un breve informe psicológico con perspectiva de género que incluye el motivo de consulta, un pequeño reporte de cada sesión, los objetivos terapéuticos alcanzados y las recomendaciones o canalizaciones.

A continuación, se muestran los resultados del proceso de terapia breve y de emergencia por cada participante.

PARTICIPANTE 1

I. Datos relevantes

Edad - 35 años

Sexo - Mujer

Género - Femenino

Ocupación actual - Síndica municipal

Zona de residencia – Sureste del Estado de México

Estado civil – Casada

II. Identificación de los roles y estereotipos de género presentes

II.I Roles de género

Inferioridad de las mujeres frente a los varones – esto puede observarse cuando tanto el presidente municipal como algunas otras personas del ayuntamiento esperan

que la participante "obedezca" las ordenes o indicaciones del presidente sin cuestionar o expresar sus ideas. Esta idea se basa en la supuesta asimetría jerárquica presente entre el presidente municipal y la participante.

Rol utilitario de las mujeres – las opiniones y posturas de la participante fueron relevantes solo en los actos de campaña, fue utilizada como un medio para sumar simpatizantes y alcanzar los objetivos políticos; al momento de llegar al ejercicio del cargo fue desplazada y el desarrollo de sus funciones ha sido obstaculizado.

Rol de cuidadora – este se presenta en los reclamos efectuados por la pareja de la participante, específicamente mencionándole que primero está la familia y los hijos. Lo anterior refuerza dicho rol tradicional, colocando a la participante como la responsable del bienestar emocional y familiar, incluso sobre su carrera política.

II.II Estereotipos de género

El poder no puede ejercerse por mujeres – se ejemplifica en la limitación y obstaculización del cargo efectuada por el presidente municipal y algunas personas adscritas al ayuntamiento, un ejemplo de ello es la exclusión que sufre la participante de las reuniones de trabajo y las estructurales organizacionales.

Las mujeres deben obedecer a los hombres – en el caso concreto se muestran conductas de intimidación, aislamiento y presión, que tienen por objetivo coaccionar a la participante para obedecer al presidente municipal.

III. Identificación de los tipos y las modalidades de violencia presentes

III.I Tipos de violencia

Violencia psicológica – expresada en las amenazas, intimidaciones y el aislamiento, efectuados por el presidente municipal.

Violencia simbólica – mediante comentarios y conductas que buscan deslegitimar el cargo de la participante como sindica municipal. También se ejemplifica en la invisibilización y el aislamiento de la misma en la toma de decisiones. Lo anterior permite que observar que, aunque la participante ocupe un cargo, no tiene poder real ni incidencia en las decisiones de la administración.

Violencia económica y patrimonial – esto se observa en el retiro del personal adscrito a la oficina de la participante y en la negativa de recursos para dar cumplimiento a los compromisos comunitarios establecidos, así como en la reubicación de su oficina.

Violencia verbal – a través de las ordenes autoritarias del presidente municipal y los comentarios intimidatorios como “alinéate a tu presidente”.

III.II Modalidades de violencia

Violencia institucional – debido a que las agresiones ocurren en las instalaciones del ayuntamiento municipal e intervienen varias personas que se desempeñan como servidoras públicas.

Violencia laboral – se constituye porque las situaciones de exclusión se derivan de la relación laboral y generan un ambiente hostil de trabajo.

IV. Afectaciones observadas

Tabla 6. Impacto en el perfil básico de la personalidad de la participante 1

Sección 1	
Modalidad/ subsistema	**Afectaciones presentadas**
Conductual	Reducción del tiempo destinado a actividades que realizaba cotidianamente- refiere que disminuyó su convivencia con hijas e hijos. Aislamiento parcial- menciona que dejó de asistir a eventos familiares, debido a que se sentía agotada la mayor parte del tiempo.
Afectiva	Alteración emocional intensa- la impotencia, el coraje y la desconfianza eran emociones predominantes durante la situación de violencia. Frustración- derivada de la dificultad e imposibilidad de ejercer sus funciones y de dar cumplimiento a los compromisos que había establecido con la comunidad. Estados de desánimo constantes- a partir de las agresiones, presentó apatía constante y tristeza persistente. Sensación constante de amenaza- derivado de las agresiones, se presentó un estado de hipervigilancia y cautela excesiva.

Somática	Dolores de cabeza y exceso de sueño- manifestaciones físicas vinculadas al estrés y la depresión. Disminución en la energía y la actividad física- reducción del tiempo destinado a la movilidad física. Afectaciones en los ciclos de descanso- debido al estrés constante.
Interpersonal	Deterioro en las relaciones personales- específicamente en las interacciones con otras personas adscritas al ayuntamiento, por indicaciones del presidente municipal. Conflictos con la pareja- derivados de la situación de violencia y de los estados de irritabilidad. Cambio en la dinámica familiar- destinar menor tiempo a las actividades familiares.
Cognoscitiva	Pensamientos recurrentes- vinculados a afectaciones legales o administrativas en su contra, a partir del incumplimiento de obligaciones derivado de la obstaculización del cargo.

Fuente: elaboración propia (2026).

V. Breve informe psicológico

V.I Motivo de consulta

La participante menciona haber aceptado formar parte de la muestra debido a que las agresiones continúan, es decir, el presidente municipal continúa negándole información, excluyéndola de las reuniones de trabajo y de los espacios de convivencia laboral.

Fecha de la primera sesión - 26 de febrero de 2026

Fecha de la última sesión – 24 de marzo de 2026

Fecha en la que se ha programado la sesión de seguimiento – 24 de abril de 2026

V.II Breve reporte de las sesiones

Sesión 1 - El trabajo realizado en esta sesión se enfocó en disminuir la intensidad emocional inmediata, reflejada en los estados de ansiedad, angustia y miedo; así como favorecer un ambiente seguro en la sesión con la intención de que la participante pudiera hablar libremente sobre sus emociones y sensaciones. Posterior a ello, refirió sentirse rebasada por las situaciones de agresión y la imposibilidad de conciliarlo con su vida personal, ya que además del malestar que le provoca su situación laboral, tiene que lidiar con los reclamos sobre su ausencia en casa y en las reuniones familiares, efectuados por su esposo.

A partir de la escucha activa y la contención emocional, se logró que la participante pudiera reconocer y validar sus emociones, así como comprender que corresponden a respuestas normales ante la situación de violencia por la que transita.

La participante agregó que, en ocasiones, siente una leve presión en el pecho, lo que clínicamente podría definirse como "presión torácica" derivada del estrés, por lo que se comparten estrategias de respiración diafragmática y respiración de caja.

La sesión se concluye refiriendo a la paciente que, en caso de repetirse el malestar físico y no lograr retomar el estado de tranquilidad, puede comunicarse con la psicóloga para recibir orientación telefónica y guiar los ejercicios de respiración.

Sesión 2 - En este encuentro el trabajo fue encaminado a que la participante identifique que las situaciones de agresión constituyen violencia política contra las mujeres en razón de género y reducir la culpa, pues en su discurso refirió cosas como "yo sé que la política es así, es sucia", también para aclarar que lo sucedido es resultado de un abuso estructural y no responsabilidad de la participante.

Finalmente, se abordó el impacto psicológico que trajo consigo la violencia prolongada, refiriéndole a la participante que el estado de híper alerta se deriva de la exposición constante a los malos tratos y las agresiones recibidas por parte del presidente municipal, por lo que no debe sentir vergüenza de experimentar enojo e impotencia. Para lo anterior, se consideró brindar una perspectiva distinta de la

situación, colocando la responsabilidad en quien efectúa las agresiones y el espacio laboral.

Sesión 3 – Durante esta sesión, la atención fue dirigida a reconocer la identidad y las capacidades, refiriéndole que el lugar que ocupa en la administración, es el resultado de sus habilidades y trayectoria política. Debido a que desde el discurso de la participante puede advertirse una infravaloración de sus capacidades, también se efectuó el reconocimiento de sus recursos intelectuales (conocimientos, formación académica, etc.).

Finalmente, se llevó a cabo un análisis de las ideas y pensamientos que limitan el propio ejercicio del cargo y la posibilidad de afrontar la agresión, a partir de reconocer las habilidades propias, las redes de apoyo y otras experiencias difíciles por las que atravesó y que logró transitar y resolver.

Sesión 4 – En este encuentro se consultó cómo se ha sentido durante las sesiones, se le solicitó realizar un resumen de lo trabajado y se consultó si existe algún suceso de los últimos días que desee compartir, ella comentó que los últimos días todo ha transcurrido con más tranquilidad, que si bien las conductas hostiles no han disminuido, ha intentado continuar con sus labores, agregó que está considerando presentar una denuncia formal para poder contar con las condiciones necesarias para ejercer sus funciones de manera óptima. Por lo anterior, se le refirió que podía acercarse a la UCG para recibir orientación legal. También se estableció un proceso de sensibilización sobre el término del proceso, informándole que se agendará una sesión de seguimiento, a efecto de atender alguna situación particular que pudiera presentarse.

Sesión 5 – Se realizó un recorrido sobre lo trabajado en las cuatro sesiones anteriores con la finalidad de generar una retroalimentación y esclarecer las dudas que se presenten. También se consultó a la participante si consideraba que el proceso ha traído cambios en las sensaciones y emociones presentadas. Ella refirió que los pensamientos de culpa han disminuido y que aprendió a aceptar la tristeza que siente, así como expresarla con sus seres queridos para que comprendan un poco el porqué de su ausencia, agrega que el hablar sobre lo que siente le ha quitado un gran peso de encima.

Finalmente, se válida la experiencia de la participante, refiriéndole lo importante que ha sido el trabajo realizado de manera conjunta y agendando la sesión de seguimiento para el 24 de abril del presente año.

V.III Objetivo terapéutico alcanzado al final del proceso

Al término de las sesiones la participante logró:

- Restablecer su estabilidad emocional.
- Fortalecer la sensación de control y agencia.
- Contar con herramientas de afrontamiento.
- Reducir los síntomas de ansiedad.

V.IV Recomendaciones y/o canalizaciones

- Implementar acciones de autogestión y autocuidado, a partir de poner en práctica las técnicas de respiración.
- Fortalecer redes de apoyo familiar y social, a través de promover espacios de dialogo en el hogar y expresar sus emociones, necesidades y dificultades, así como de reducir el aislamiento.
- Buscar acompañamiento legal, en caso de decidir presentar la denuncia correspondiente, a efecto de conocer cuáles son las vías disponibles.

PARTICIPANTE 2

I. Datos relevantes

Edad – 44 años

Sexo - Mujer

Género - Femenino

Ocupación actual – Repostera

Zona de residencia – Oriente del Estado de México

Estado civil –Viuda

II. Identificación de los roles y estereotipos de género presentes

II.I Roles de género

Las mujeres como objetos sexuales – esto puede apreciarse en las acciones efectuadas por el presidente municipal, específicamente en las insinuaciones, invitaciones constantes y contacto físico no consentido. Él esperaba que la participante accediera a

mantener encuentros íntimos por el simple hecho de ser viuda, como si el acceder a dichas situaciones dependiera exclusivamente de su estado civil.

Subordinación de las mujeres frente a los hombres- debido a que la participante no accedió a las solicitudes sexuales del presidente municipal, este último ejerció una serie de represalias, negándole los recursos necesarios para que ella pudiera ejercer su cargo. Lo anterior refleja un tipo de "castigo" operado por el agresor al ser rechazado, constituyendo una manifestación de violencia económica.

II.II Estereotipos de género

Las mujeres acceden a cargos de elección popular gracias a la voluntad de los varones – el agresor cree falsamente que el hecho de que la participante accediera a una regiduría fue gracias a que los varones cedieron ese espacio, por lo que ella se encontraba en deuda y era necesario ceder a sus solicitudes para efectuar el pago de esa deuda.

El cuerpo femenino es de carácter público y evaluable- esto conceptualiza a las mujeres como objetos y no como sujetas de derechos, reduce su existencia a la satisfacción del deseo masculino e invalida su capacidad de tomar decisiones, negándoles el consentimiento y cosificándolas.

Las mujeres son responsables de las violencias que viven- justifica las agresiones y violencias que sufren las mujeres, coloca la responsabilidad en ellas y no en quienes ejercen los actos violentos. Lo anterior se ejemplifica en la culpa que experimenta la participante por su forma de vestir o por la manera en que efectúa su arreglo personal.

III. Identificación de los tipos y las modalidades de violencia presentes

III.I Tipos de violencia

Violencia sexual- específicamente en manifestaciones de hostigamiento sexual, reflejadas en los comentarios, insinuaciones, expresiones y conductas realizadas por el presidente municipal, cargadas de connotación sexual.

Violencia psicológica- reflejada en el temor constante, en las afectaciones emocionales que trajo consigo el hostigamiento sexual y en la infravaloración de las capacidades propias de la participante.

Violencia económica- presente en el momento en el que el presidente municipal le negaba a la participante las compensaciones económicas, las cuales sí fueron entregadas al resto de las regidurías.

Violencia simbólica- expresada en los comentarios vinculados a su aspecto personal, a los zapatos y ropa usados por la participante.

III.II Modalidades de violencia

Violencia laboral- esta se constituyó debido a que las conductas de agresión se vinculan directamente con la relación entre el presidente municipal y el rol de la participante como regidora municipal.

Violencia institucional: debido a que las agresiones ocurren en las instalaciones del ayuntamiento municipal e intervienen varias personas que se desempeñan como servidoras públicas.

IV. Afectaciones observadas

Tabla 7. Impacto en el perfil básico de la personalidad de la participante 2

Sección 1	
Modalidad/ subsistema	**Afectaciones presentadas**
Conductual	Aislamiento- evitar acudir a espacios laborales en los que el agresor pudiera estar. Ausentismo laboral- con la intención de evitar encontrarse en el mismo lugar que el presidente municipal y salvaguardar su integridad, incluso dejando de asistir a las sesiones de cabildo y no ejerciendo sus atribuciones como regidora municipal. Acciones de evitación social- debido al temor que sentía de poder coincidir con el agresor, dejó de transitar en la vía pública.
Afectiva	Mayores estados de enojo, frustración e inseguridad- a partir de las constantes insinuaciones y la insistencia del presidente

	municipal por tener una relación sexo afectiva con la participante. Reacciones intensas- derivado de tolerar por un tiempo prolongado las conductas de hostigamiento sexual, la participante llegó a un punto de quiebre en el que la respuesta emocional fue súbita e intensa. Desmotivación- pérdida del deseo de trabajar y ejercer el cargo para el cual fue electa. Desvalorización- de las propias capacidades y habilidades para el ejercicio del cargo.
Somática	Fatiga- cansancio constante que la llevaba a permanecer acostada la mayor parte del día. Estado de alerta y temor constante- debido a que las acciones de hostigamiento del agresor fueron aumentando, la participante se encontraba hipervigilante.
Interpersonal	Aislamiento social- no contó con una red apoyo transitó y lidió sola por la situación de violencia. Desconfianza en el entorno laboral- a raíz de expresar la situación de violencia con un compañero de trabajo y cuando este invalidó su experiencia, refiriendo que le convenía no tener de enemigo al presidente.
Cognoscitiva	Percepción de vulnerabilidad – los actos de violencia la llevaban a creer que no tenía la posibilidad de defenderse, de denunciar, refiere que “se sentía tan poca cosa”. Pensamientos constantes de inseguridad- sentía que en cualquier momento el presidente municipal podría agredirla de manera directa, tal

	como sucedió en una reunión de trabajo en la que le tocó la pierna. Ideas de culpabilidad- presentaba la creencia de que el hostigamiento sexual del que fue víctima era motivado por su forma de vestir y su arreglo personal. Dificultad para generar metas a mediano y largo plazo- la situación de violencia trajo consigo una infravaloración de las habilidades y capacidades, anulando la posibilidad de establecer metas a mediano y largo plazo.

Fuente: elaboración propia (2026).

V. Breve informe psicológico

V.I Motivo de consulta

La participante refirió formar parte de la muestra para la aplicación de la propuesta de intervención debido a que transitó sola por la situación de violencia y considera que no lo gestionó de forma adecuada.

Fecha de la primera sesión- 14 de marzo de 2026

Fecha de la última sesión – 17 de abril de 2026

Fecha en la que se ha programado la sesión de seguimiento – 17 de mayo de 2026

V.II Breve reporte de las sesiones

Sesión 1 – en esta primera sesión se establecieron las condiciones de trabajo y los objetivos. Posteriormente, se consultó a la participante cuales fueron las razones por las que deseaba tomar el proceso de atención, refiriendo que en ocasiones aún recuerda lo humillada e invadida que se sintió y cómo eso la llevó a cambiar drásticamente su rutina, incluyendo su forma de vestir, así como la pérdida de motivación para realizar acciones básicas como cuidar su aseo personal o acudir a su espacio de trabajo. Agrega que la tristeza no desapareció cuando su cargo concluyó, que incluso en meses posteriores se sintió sin ánimos, cansada y sin un propósito claro; refiere que cuando sus ahorros se agotaron tuvo que forzarse a conseguir un empleo pues necesitaba contar

con ingresos para sobrevivir y mantener a sus dos hijas. En este punto se estableció el reconocimiento y validación de las experiencias y emociones de la participante, mencionándole que la violencia prolongada genera afectaciones psicológicas, físicas y cognitivas, señalando que la sensación de inseguridad, fatiga, percepción de vulnerabilidad y el aislamiento social eran algunos ejemplos.

Sesión 2 – al inicio del encuentro y derivado de los temas abordados en la primera sesión, se consultó a la participante si deseaba retomar algún aspecto, refiriendo que en los días anteriores estuvo pensando en lo deprimida que se sentía y como parecía que la situación no tenía solución, puntualiza que en menos de un año atravesó por múltiples situaciones difíciles: el hostigamiento del presidente municipal, quedarse sin empleo, la dificultad para encontrar un nuevo trabajo y los problemas con su última pareja.

De manera inicial se profundizó en el hostigamiento sexual, ya que desde el primer encuentro pudo observarse que la participante presenta una tendencia a culparse de dichos acontecimientos, por lo que se generó una reestructura de la narrativa con el objetivo de eliminar el auto reproche y establecer un límite claro respecto a que el agresor es el responsable de las agresiones y no ella.

Finalmente, se señaló que es su derecho participar en los espacios públicos, determinar su forma de vestir, generar el libre desarrollo de su personalidad y alzar la voz cuando sea violentada, sensibilizándola sobre el apoyo y orientación que brindan las organizaciones civiles o algunas instituciones en casos de violencia contra las mujeres.

Sesión 3 – la participante comienza diciendo lo mucho que le sorprende haberse olvidado de sus capacidades y habilidades para seguir adelante, que debido a no encontrar un empleo formal comenzó a hornear pasteles, lo que le permitió sostenerse económicamente. Señala que este proceso de emprendimiento fue casi de manera automática, que durante todos estos meses no ha reconocido que ha enfrentado situaciones adversas y solucionado los conflictos que se han presentado. En este punto, el trabajo se orienta a identificar, reconocer y valorar las propias cualidades, refiriéndole a la participante expresiones de validación como “sé que las dificultades que se han suscitado los últimos meses te han llevado a dudar de ti, de tus capacidades y cualidades, sin embargo, podemos darnos cuenta de que, por muy complicado que

parezca, has logrado hacer frente, no rendirte y buscar soluciones y eso es sumamente valioso".

Sesión 4 – inicialmente se menciona que es la cuarta y penúltima sesión, que el proceso está por concluir y que el trabajo que se ha efectuado es muy significativo, se le solicita a la participante realizar un resumen y se consulta si hay algo que quisiera agregar o puntualizar. Ella refiere que se ha sentido muy cómoda en las sesiones, que han representado una oportunidad para sanar y dejar atrás la amarga experiencia, agrega que teme que en el futuro se presenten sucesos complicados y no pueda afrontarlos. Por lo anterior, este encuentro se enfocó en identificar las redes de apoyo significativas y sensibilizar a la participante sobre su capacidad de afrontamiento.

Sesión 5- se genera una evaluación del trabajo realizado con el propósito de identificar los aspectos que pudieron quedar inconclusos y tener posibilidad de darles un cierre. La participante refiere considerar que todo lo abordado tuvo un cierre, aunque expresa que siente la necesidad de continuar recibiendo atención psicológica, ya que le gustaría hablar sobre otros momentos de su vida que tal vez no se afrontaron de la mejor manera. Por lo anterior, se menciona que en un mes se realizará la sesión de seguimiento y con base en ella se evaluarán las posibles alternativas.

V.III Objetivo terapéutico alcanzado al final del proceso

Al final del proceso de intervención, se logró:

- Reducir los sentimientos de culpa relacionados con la violencia vivida.
- Disminuir los pensamientos de vulnerabilidad e inseguridad.
- Reconocer las propias capacidades y fortalezas personales.
- Recuperar la capacidad de establecer las metas personales.
- Disminuir conductas de evitación y aislamiento.

V.IV Recomendaciones y/o canalizaciones

- Desarrollar estrategias de autocuidado integral, vinculadas con el descanso adecuado, la actividad física y las actividades recreativas.
- Contar con atención psicológica a largo plazo que permita consolidar estrategias de afrontamiento, fortalecer la autoestima y abordar otros sucesos conflictivos.

PARTICIPANTE 3

I. Datos relevantes

Edad – 59 años

Sexo - Mujer

Género - Femenino

Ocupación actual – Regidora municipal

Zona de residencia – Norte del Estado de México

Estado civil – Viuda

II. Identificación de los roles y estereotipos de género presentes

II.I Roles de género

Subordinación de las mujeres frente a los hombres- a pesar de que la participante cuenta con atribuciones para hacer valer su voz, su opiniones, sugerencias y puntos de vista son considerados por el presidente municipal como una amenaza, al no sujetarse pasivamente a sus decisiones. Lo anterior, rompe con el esquema tradicional de las mujeres como personas inferiores a los varones.

Dependencia masculina - hace referencia a la falsa idea de que las mujeres necesitan una figura masculina en su vida para tomar decisiones y sentirse seguras, esto se observa en la dependencia emocional de la participante hacia su hermano.

Incapacidad para ejercer el poder - se cuestionan duramente las capacidades y habilidades de la participante para ejercer el cargo de elección popular, mediante expresiones efectuadas por el presidente municipal, por ejemplo: "tú no tienes las facultades para cuestionarme o solicitarme cosas".

II.II Estereotipos de género

Las mujeres deben ser controladas o disciplinadas- lo anterior justifica la "necesidad" de una figura de autoridad masculina, que oriente las decisiones financieras, políticas y personales de las mujeres. En el caso concreto, esta figura es representada por el hermano.

Las mujeres no tienen la capacidad de ejercer cargos públicos- se afirma que, por su sola condición de mujer, la participante es incapaz de realizar las labores que le han sido atribuidas al ser electa, afirmando de manera equivocada que no cuenta con los conocimientos técnicos y políticos.

Las mujeres deberían de estar agradecidas de que los hombres les posibilitaron ingresar a la política- existe una idea errónea de que las mujeres logran acceder al ejercicio del poder gracias a que los varones lo han permitido. Esto se ejemplifica en los múltiples reclamos efectuados por el presidente municipal, con expresiones como "te di la confianza y así me pagas".

III. Identificación de los tipos y las modalidades de violencia presentes

III.I Tipos de violencia

Violencia psicológica- expresada mediante gritos, intimidaciones, descalificaciones, así como en el menosprecio y la humillación dirigidos a la participante y realizadas por el presidente municipal. Un ejemplo de ello es la expresión "no tienes la capacidad mental".

Violencia simbólica- está presente en las expresiones del agresor tendientes a infravalorar a la participante por el simple hecho de ser mujer, por su estado civil y su contexto social. Lo anterior, es un intento de legitimar la desigualdad y la violencia contra las mujeres.

Violencia económica- sucede cuando el presidente municipal le niega a la participante acceder a los recursos públicos necesarios para que dé cumplimientos a sus funciones como regidora.

III.II Modalidades de violencia

Violencia laboral- esta se constituyó debido a que las conductas de agresión se vinculan directamente con la relación entre el presidente municipal y el rol de la participante como regidora municipal.

Violencia institucional: debido a que las agresiones ocurren en las instalaciones del ayuntamiento municipal e intervienen varias personas que se desempeñan como servidoras públicas.

IV. Afectaciones observadas

Tabla 8. Impacto en el perfil básico de la personalidad de la participante 3

Sección 1	
Modalidad/ subsistema	**Afectaciones presentadas**
Conductual	Hipervigilancia y acciones defensivas- constantemente se muestra en estado de alerta,

	pues teme sentirse agredida. A lo sumo, como estrategia de seguridad y protección, en el desarrollo de la mayoría de sus actividades se encuentra acompañada de su hermano. Sobresaturación de actividades – derivado del despido de las personas adscritas a su regiduría, la participante asumió toda la carga laboral, a eso se suma que, en el ámbito familiar, ella es el sostén económico y quien toma la batuta del hogar. Ausencia de espacios de convivencia social y familiar- refiere que el tiempo que destina a actividades de convivencia se ha visto reducido debido a la sobrecarga de trabajo y a la disminución de energía.
Afectiva	Irritabilidad- presente en las relaciones familiares, específicamente en las interacciones con su hija. La participante refiere que se enoja con facilidad y últimamente todo le resulta molesto. Llanto desbordante – surge cuando se presentan situaciones que limitan el ejercicio de su cargo como regidora. Comúnmente aparece posterior a estados de impotencia o conductas que percibe como injustas. Desconfianza – hacia sus compañeras y compañeros de trabajo. Considera que, para evitar conflictos, ellas y ellos se colocan del lado del presidente municipal. Desmotivación – expresada en la falta de entusiasmo para realizar conductas que antes sí

	se deseaban o disfrutaban, por ejemplo, el salir a visitar las comunidades.
Somática	Alteraciones en los estados del sueño- dificultad para conciliar el sueño, a pesar de encontrarse en un estado de agotamiento físico y mental. Dolores de cabeza- aparecen de manera constante, al menos dos veces por semana, sobre todo cuando debe acudir a reuniones de cabildo. Aumento en la presión arterial- derivado a que padece hipertensión, en situaciones estresantes o angustiantes, suben los indicadores de su presión arterial. Fatiga- presencia de agotamiento físico y mental extremo, menciona que la mayor parte del tiempo se siente cansada y con sueño.
Interpersonal	Desconfianza hacía compañeras y compañeros de trabajo- tendencia a considerar que sus compañeras y compañeros de trabajo están coludidos con el presidente municipal para proteger sus propios intereses. Ambiente laboral hostil – conflictos constantes con el presidente municipal, el secretario del ayuntamiento y la secretaria de presidencia al solicitar información, recursos o personal para cumplir con sus labores. Dependencia emocional- necesidad constante de contar con la presencia del hermano, búsqueda de validación continúa e imposibilidad de tomar decisiones por si sola.
Cognoscitiva	Desvalorización de las capacidades – considera que no tiene los conocimientos, habilidades y

	valores necesarios para hacer frente a las cargas laborales y a las situaciones de violencia. Presencia de baja autoestima y autoconcepto. Falta de autonomía- derivado de la dependencia emocional, difícilmente toma decisiones de forma individual, el hermano es quien decide por ella.

Fuente: elaboración propia (2026).

V. Breve informe psicológico

V.I Motivo de consulta

La participante menciona acceder a participar en la muestra para la aplicación de la propuesta de intervención debido a que siente la necesidad de platicar con alguien sobre las emociones que presenta a partir de la situación de violencia, considerando que esto le ayudaría a no sentirse tan mal.

Fecha de la primera sesión- 30 de marzo de 2026

Fecha de la última sesión – 28 de abril de 2026

Fecha en la que se ha programado la sesión de seguimiento – 28 de mayo de 2026

V.II Breve reporte de las sesiones

Sesión 1- de manera inicial, se consultó a la participante cómo se encuentra, solicitándole contextualización sobre las agresiones que ha recibido por parte del presidente municipal. Ella refiere que hace algunos meses las vecinas y vecinos de la comunidad acudieron a su oficina solicitando la atención inmediata de un problema de alcantarillado, por lo que la participante les mencionó que lo checaría y haría lo posible por solucionarlo; a partir de ese momento el agresor comenzó a gritarle, humillarla y menospreciarla enunciándole que “solo era una regidora más” y que no tenía que tomarse atribuciones que no le corresponden. Agrega que dichas acciones se volvieron más frecuentes cuando solicitó información relacionada con el ejercicio del presupuesto y que como un acto de castigo el agresor despidió al personal adscrito a su oficina.

Durante la narración de los hechos, pudo observarse un cambio en la expresión facial y su voz comenzó a entrecortarse, por lo que se efectuó un proceso de validación emocional a través de mencionarle que tanto los sentimientos como las sensaciones que experimenta son comprensibles y naturales por lo que no debía sentir vergüenza. Posteriormente se mencionó que justo la finalidad del proceso era hacer frente a estas dificultades y que el haber aceptado recibir atención constituía un paso importante.

Sesión 2 – Derivado de lo referido en la primera sesión, se retomó la culpa y responsabilidad experimentada por la participante, pues considera que por su falta de formación y experiencia en la política no debía haber ocupado la regiduría. Con lo anterior puede observarse una infravaloración de sus conocimientos, capacidades y habilidades, lo que llevó a explorar los mensajes internalizados tendientes a anular su capacidad de agencia y representados en expresiones como "no sirvo para esto" "yo no debería de estar en ese cargo". Posteriormente se recapitularon las experiencias para refutar esos argumentos, entre ellas: su labor al frente de las direcciones de campo y ecología en administraciones pasadas, su trabajo como promotora de agricultura en programas de asistencia social, el hacerse cargo de su familia a partir del fallecimiento de su esposo, entre otras. Lo anterior posibilitó la reestructura de pensamientos e ideas y así transformar su autoconcepto y autopercepción.

Sesión 3 – durante el cierre de la segunda sesión, la participante refirió parte de su historia de vida colocando especial énfasis en lo importante que ha sido la compañía de su hermano, no solo en la esfera personal sino también en la profesional. Por lo anterior, al iniciar este encuentro se solicitó retomar el tema; ella menciona que en realidad no tenía interés para participar en la política y que no era su deseo ser regidora ya que se sentía contenta con la labor que desempeñaba, agrega que aceptó la candidatura porque su hermano se lo solicitó y no podía decirle que no, debido a todo el apoyo y acompañamiento brindado por él.

Esto permite observar una dificultad para tomar decisiones basadas en sus propios anhelos o aspiraciones, por lo que la labor se enfocó en identificar las fortalezas personales, comenzar un trabajo de sensibilización sobre la autonomía, así como sobre la capacidad de decidir por sí sola y no por los demás.

Sesión 4- se enfocó en estrategias específicas para establecer límites, así como en un proceso de reflexión que permitiera construir metas a corto y mediano plazo, basadas en los propios intereses, aspiraciones o deseos, con la finalidad de poner en marcha su autonomía. Lo anterior se logró a través de preguntas de autoconocimiento como *¿En qué situaciones te es más difícil decir que no? ¿Qué podría suceder si te niegas a alguna situación o estableces límites? ¿Qué necesidades tuyas sueles dejar de lado para atender las necesidades o deseos de otras personas?* Posteriormente, se brindaron algunos enunciados concretos para poner en marcha, por ejemplo "Agradezco mucho que me consideraras en es te plan, sin embargo, en este momento no se encuentra en mi plan de vida" "necesito pensarlo antes de tomar una decisión" "considero que para tomar decisiones acertadas es importante contar con más información".

Sesión 5 – Comienza refiriéndole a la participante que esta es la última sesión del proceso y se le solicita un resumen de lo trabajado en las sesiones anteriores. Ella menciona que los encuentros le han posibilitado tomar consciencia de cómo siempre se coloca en segundo lugar para no incomodar o dejar de agradar, incluso cuando eso representa fallarse a sí misma, agrega que intentará enfocarse en continuar con sus labores como regidora y no permitirá más faltas de respeto, por lo que ha recibido orientación jurídica y ha presentado su denuncia correspondiente.

Previo a concluir la sesión se le menciona que en un mes se llevará acabo la sesión de seguimiento, con el propósito de evaluar su estado emocional e identificar si es necesario poner en marcha otras acciones de atención.

V.III Objetivo terapéutico alcanzado al final del proceso

Al concluir el proceso, se logró:

- Contribuir al fortalecimiento de la autoestima y la autonomía.
- Sensibilizar a la participante sobre su capacidad de agencia.
- Reconocer las capacidades personales, profesionales y políticas.
- Concientizar sobre las propias necesidades, intereses y proyectos de vida.

V.IV Recomendaciones y/o canalizaciones

- Implementar actividades rutinarias de autocuidado, a partir de establecer tiempos de descanso adecuado, contar con espacios recreativos y realizar actividades gratificantes.

- Dar un seguimiento médico, enfocado a los síntomas físicos vinculados al estrés y a su padecimiento crónico degenerativo.
- Contar con un acompañamiento psicológico a largo plazo, con el objetivo de continuar fortaleciendo la autoestima y el autoconcepto,

PARTICIPANTE 4

I. Datos relevantes

Edad – 42 años

Sexo - Mujer

Género - Femenino

Ocupación actual – Supervisora escolar

Zona de residencia – Sur del Estado de México

Estado civil – Casada

II. Identificación de los roles y estereotipos de género presentes

II.I Roles de género

De cuidado y maternidad- esto pudo observarse en las ocasiones en las que la participante refirió su deseo de querer estar bien para sus hijos. Lo anterior, habla de un mandato de género que coloca a las mujeres como principales responsables de las tareas de cuidado familiar y emocional, a pesar de estar atravesando por una situación de violencia política en razón de género.

De apoyo y subordinación a los hombres en política- en lo mencionado por la participante puede observarse que durante muchos años su participación en la política estuvo enfocada a apoyar las candidaturas de sus compañeros. Con base en esto puede referirse que se pone en juego el rol tradicional de las mujeres como acompañantes o auxiliares y no como lideresas o jefas en el ámbito de la política.

De la mujer sacrificada y resistente- a partir de lo expresado por la participante, es notable que a pesar del malestar físico y emocional que experimentó a lo largo de las agresiones, sentía la obligación de mostrarse fuerte e, inicialmente, tolerar las manifestaciones de violencia para demostrar su capacidad y legitimidad.

II.II Estereotipos de género

Las mujeres son ajenas al poder político – las situaciones de violencia a las que se enfrentó la participante, surgen de la idea equivoca de que la política es un espacio

exclusivamente para hombres y cuando las mujeres intentan incorporarse a él, son conceptualizadas como invasoras o seres que amenazan la "lógica política".

III. Identificación de los tipos y las modalidades de violencia presentes

III.I Tipos de violencia

Violencia psicológica- a partir de las difamaciones, rumores y ataques públicos constantes.

Violencia simbólica- en la narrativa de los rumores en los que relacionaban a la participante con un hombre criminalizado, así como en los que intentan desprestigiar su participación política a través de realizar señalamientos sobre su vida sexual. Es decir, al utilizar roles y estereotipos de género para destruir su legitimidad como candidata.

Violencia verbal- mediante los insultos y las expresiones denigrantes referidas por la participante.

III.II Modalidades de violencia

Violencia digital- las agresiones se efectuaban en el espacio digital, específicamente en redes sociales, fotomontajes y campañas de desprestigio virtual.

Violencia comunitaria- esta puede identificarse en los rumores y las difamaciones que eran circulados entre las personas del municipio.

IV. Afectaciones observadas

Tabla 9. Impacto en el perfil básico de la personalidad de la participante 4

Modalidad/ subsistema	**Afectaciones presentadas**
Conductual	Pasividad ante las situaciones de riesgo- menciona que, si bien había transitado por situaciones que pusieran en riesgo su integridad física durante el desarrollo de su campaña, a lo largo del proceso de denuncia no se consideró la activación de medidas de protección para salvaguardar su integridad y poner en marcha estrategias de seguridad. Aislamiento derivado a afectaciones de salud- refiere que, aunque inicialmente el malestar

	físico que presentó fue lo que la llevó a aislarse de los espacios de convivencia, posteriormente continuó con dicho aislamiento pues se sentía "agotada mentalmente".
Afectiva	Presencia de emociones intensas- inicialmente, la participante presentó dificultad para nombrar las emociones que experimentaba en un primer momento. Sin embargo, a lo largo de la primera sesión y enfocándonos en estrategias de reconocimiento emocional, logramos ubicar que emociones que describir cómo se sentía eran la tristeza, desesperanza y el desánimo. Presencia de llanto desbordante- referido por la participante y señalando que "todo la hacía llorar". Indignación ante la falta de justicia- enuncia que a pesar de haber presentado las pruebas necesarias y levantar su denuncia, la autoridad resolutora calificó como inexistente la violencia política en razón de género. Lo anterior, le provocó demasiada indignación, pues no pudo acceder a la justicia. Angustia constante- refiere que debido a la situación de salud crítica que presentó, a las presiones políticas y familiares, se sentía angustiada la mayor parte del tiempo. Sensación de impotencia – la participante señala sensaciones de impotencia derivadas de los rumores que se generaron sobre una de sus hijas.
Somática	Agravamiento de problemas de salud- específicamente con la presencia de

	Coriorretinopatía Serosa Central y derivado de la situación de violencia. Dolores intensos de cabeza- manifestación relacionada con el estrés y desgaste emocional.
Interpersonal	Desacreditación pública- derivada de los rumores y ataques presentados en redes sociales. Presión social- a partir de las solicitudes que recibía por parte de compañeras y compañeros de trabajo para continuar con las impugnaciones.
Cognoscitiva	Imposibilidad inicial para verbalizar- la participante presentó una dificultad para ubicar, reconocer y expresar las emociones, sensaciones y sentimientos que experimentó a lo largo de toda la situación de violencia. Desconfianza en las instituciones- a partir de no acreditarse la violencia política en razón de género. Pensamientos persistentes de impotencia- debido a la falta de respuesta legal. Resignificación de su participación en la política- cambio en el concepto que tenía sobre la política y la participación de las mujeres en este ámbito. Menciona que a corto plazo no volvería a contender por un cargo de elección popular, pero que sí volvería a hacerlo.

Fuente: elaboración propia (2026).

V. Breve informe psicológico

V.I Motivo de consulta

La participante refirió haber aceptado formar parte de la muestra para la aplicación de la propuesta de intervención, debido a que considera que existieron situaciones y

elementos que no logró gestionar adecuadamente y que con el paso del tiempo optó por ignorar sin llegar a brindarles un cierre.

Fecha de la primera sesión- 24 de abril de 2026

Fecha de la última sesión – 19 de mayo de 2026

Fecha en la que se ha programado la sesión de seguimiento – 19 de junio de 2026

V.II Breve reporte de las sesiones

Sesión 1: El trabajo realizado en esta sesión se enfocó en posibilitar que la participante ubicara, reconociera y nombrara las emociones, sensaciones, así como sentimientos que experimentó a raíz de las situaciones de agresión. También se llevó a cabo un trabajo de sensibilización vinculado con la aceptación de la tristeza y el enojo, mencionándole que era normal que estas emociones aparecieran.

Posteriormente, la participante brindó una contextualización general sobre su historia de vida, especialmente enfocándola a su participación en espacios políticos. Lo anterior permitió conocer la existencia de un interés por involucrarse y poner en marcha acciones que permitan la mejora de la comunidad, especialmente en aquellos aspectos relacionados con el ámbito educativo. A lo sumo, mencionó que lo más complicado de todas y cada una de las situaciones de violencia por las que atravesó durante su campaña para ocupar un cargo de elección popular, fue la serie de difamaciones, rumores y chismes sobre una presunta relación extramarital entre ella y un personaje integrante del crimen organizado, así como el uso de la imagen de una de sus hijas para efectuar injurias. También señaló afectaciones en su estado de salud y mayor sensación de angustia, por lo que se realizó una labor de concientización sobre la importancia de las acciones de autocuidado y autoprotección.

Al concluir la sesión, se le refirió a la participante lo importante que fue ubicar los efectos que trajo consigo la situación de violencia y destinar un espacio para reflexionar sobre dichas dificultades, no solo en el ámbito político, sino también en otras esferas, incluyendo la personal.

Sesión 2: Fueron retomadas las emociones y sensaciones referidas en la primera sesión, consultándole a la participante de qué forma les hizo frente, a lo que refirió que no se detuvo a pensar o reflexionar sobre ellas, sino que intentaba ignorarlas de inmediato y

concentrarse en los actos de campaña. Por ello, se habló de la importancia de validar las emociones para poder gestionarlas de manera adecuada y, sobre todo, comprender que no por ignorarlas desaparecen, sino que pueden agudizarse y traer consigo mayores repercusiones, incluso a nivel físico. En este punto fue retomada la situación de salud complicada por la que atravesó la participante, indicándole la necesidad de tomar pausas y reconocer el malestar físico para poder atenderlo de manera oportuna.

Además, se profundizó en el enojo e impotencia que refirió experimentar, expresándole que la aparición de dichas emociones era lógica, pues transitó por una situación injusta, violenta, discriminatoria y que puso en riesgo su bienestar físico y mental.

Antes de concluir la sesión, comenzaron a abordarse aspectos relacionados con sus redes de apoyo, con la finalidad de conocer si se contaba con las mismas.

Sesión 3: Comenzó consultando a la participante si hubo algún acontecimiento en el transcurso de los últimos días que quisiera compartir o si le gustaría retomar aspectos de las dos primeras sesiones, por lo que refirió que se quedó pensando en lo difícil que le es reconocer que necesita ayuda o lo complicado que puede ser lidiar con algunas situaciones. Por ello, el trabajo se enfocó en desmotar la culpa que experimenta al pedir ayuda o no poder con todo. En este punto se retomó un suceso referido por la participante en la segunda sesión: ella menciona que le tomó años adquirir su plaza como supervisora escolar, que cada que parecía que iba a lograrlo, algo sucedía; dicha situación la desmotivaba y la hacía sentir insuficiente o incapaz para ese puesto. Sin embargo, su padre, madre y esposo, reconocían sus cualidades y habilidades profesionales, señalándole que el hecho de que no consiguiera la plaza no era algo que dependía exclusivamente de ella, sino que eran muchos factores los que se ponían en juego. De este modo, se incentiva a reconocer las redes de apoyo con las que cuenta y así permitir ser acompañada en los momentos difíciles.

Sesión 4: Este encuentro comienza refiriéndole a la participante que el proceso de atención está por concluir, mencionando lo importante que ha sido el trabajo generado y consultando su punto de vista sobre lo que se ha abordado en las tres sesiones anteriores. La participante enuncia que esta experiencia le permitió tomar consciencia sobre la importancia de pedir apoyo, pues eso puede representar disminuir la carga emocional y sentirse acompañada, agregando que también comprende que no todo el

tiempo las cosas se cumplen o suceden como se esperan, sin que esto quiera decir que los actos de violencia son normales, sino que es necesario enfrentarlos, y que justo este proceso de afrontamiento debe ser con el acompañamiento necesario.

Antes de concluir la sesión, se menciona a la participante que ninguna persona debe violentarla o agredirla, que la participación política es un derecho humano fundamental y que, si así lo decide, puede continuar con su trayectoria política.

Sesión 5: Inicia solicitándole a la participante realizar un resumen de lo abordado en las sesiones, con la finalidad de evaluar los resultados. La participante menciona que a corto plazo no le gustaría continuar con su carrera política, sin embargo, la retomaría en años posteriores; por lo anterior, se procede a validar su experiencia; agrega que, si bien es consciente de que las mujeres enfrentan obstáculos estructurales y violencia para acceder a cargos públicos, no es normal que esto suceda. Lo anterior, da cuenta de una toma de consciencia y una validación de la propia experiencia.

Finalmente, se menciona que se programará una sesión de seguimiento en un mes.

V.III Objetivo terapéutico alcanzado al final del proceso

Al término de las sesiones la participante logró:

- Identificar expresar y resignificar tanto las experiencias como las emociones y sensaciones.
- Fortalecer su autoestima y auto concepto.
- Reconocer las redes de apoyo con las que cuenta.
- Tomar consciencia de la importancia de las acciones de autocuidado.

V.IV Recomendaciones y/o canalizaciones

- Mantener un seguimiento psicológico periódico, es decir, acudir a un espacio de atención psicológica que le permita consolidar la resignificación de las experiencias y fortalecer los recursos emocionales con los que ya cuenta.
- Priorizar la atención médica y el autocuidado, debido a los problemas de salud es indispensable contar con atención y tratamiento médico especializado, así como incorporar hábitos y rutinas que favorezcan el descanso, la recuperación física y el manejo del estrés.
- Implementar estrategias de protección digital, es cierto que la violencia es única y exclusivamente responsabilidad de quienes la ejercen o permiten, sin

embargo, se sugiere poner en marcha estrategias de protección digital enfocadas a evitar agresiones futuras.

PARTICIPANTE 5

I. Datos relevantes

Edad – 54 años

Sexo - Mujer

Género - Femenino

Ocupación actual - Docente

Zona de residencia – Suroriente del Estado de México

Estado civil – Casada

II. Identificación de los roles y estereotipos de género presentes

II.I Roles de género

Subordinación femenina – las mujeres son colocadas en un lugar inferior frente a los hombres. En este sentido, en la esfera política se esperaba que la participante no cuestionara ni ejerciera plenamente el poder y al no ser así, se le negaron los recursos, así como la posibilidad de colocarse como figura de autoridad, agrediéndola verbal y físicamente.

Funciones de cuidado – debido a que histórica y socialmente las mujeres han asumido la responsabilidad de atender labores de crianza/cuidado, cuando logran incorporarse a los espacios públicos son cuestionadas, se les recrimina "abandonar" el hogar para desarrollarse profesionalmente. Lo anterior, se aprecia en el caso concreto, cuando el esposo de la participante le reclama diciendo "¿Acaso no preferirías quedarse a cuidar a tu hija?".

II.II Estereotipos de género

Las mujeres son ajenas al poder político – las expresiones realizadas por el presidente municipal, tales como "para qué querían tantas viejas… inútiles" parten de la falsa idea de que la política es un espacio de y para varones, cuando las mujeres intentan incorporarse, son conceptualizadas como seres ajenos que amenazan el estatus quo de la política.

Las mujeres son incompetentes o incapaces- reflejado en el enunciado "inútiles" referido por el agresor para hacer alusión a las mujeres.

Las mujeres deben priorizar a su familia y no su desarrollo profesional- debido a la naturalización de las tareas de cuidado, culturalmente se esperaba que la participante colocara en segundo plano su labor como regidora para dedicarse mayormente a la crianza de su hija y las labores del hogar.

III. Identificación de los tipos y las modalidades de violencia presentes

III.I Tipos de violencia

Violencia psicológica- a través de las amenazas, intimidaciones, humillaciones, burlas, exclusiones y desacreditaciones de las que fue objeto la participante. Lo anterior trajo consigo estados de ansiedad, ataques de pánico e indefensión. Un ejemplo de ello son expresiones hechas por el presidente municipal, tales como "inútiles" "ridículas".

Violencia verbal- presente cuando el agresor la insulta diciendo "viejas inútiles" "pinche vieja ridícula" "huevonas".

Violencia física – existen agresiones físicas directas, específicamente al ser golpeada al bajar de su camioneta.

Violencia económica – derivada de la negación del sueldo y viáticos de la participante, sin justificación lógica, por lo que tenía que destinar una parte de su salario a sus actividades laborales para así no descuidar sus responsabilidades.

Violencia simbólica – mediante los discursos y representaciones estereotipadas que buscan desvalorizar la participación política de la participante; específicamente con expresiones como "¿para qué tantas viejas?", reflejando la idea errada de que la presencia de las mujeres no contribuye a la organización de la política.

III.II Modalidades de violencia

Violencia digital – esta se constituye debido a que parte de las agresiones y los ataques dirigidos a la participante suceden en redes sociales.

Violencia institucional – se presenta en la falta de apoyo y la respuesta inadecuada de la institución a la que acudió para recibir atención psicológica, lo que generó situaciones de revictimización.

Violencia laboral – debido a que las situaciones de violencia surgen en el espacio de trabajo y obstaculizan el desempeño de sus funciones.

Violencia comunitaria – mediante ser exhibida frente a la ciudadanía en los eventos del ayuntamiento y en los ataques que recibe por parte de varios perfiles en redes sociales.

IV. Afectaciones observadas

Tabla 10. Impacto en el perfil básico de la personalidad de la participante 5

Sección 1	
Modalidad/ subsistema	**Afectaciones presentadas**
Conductual	Cambio en los hábitos cotidianos- durante su cargo como síndica municipal refiere que los estados de "ansiedad" la llevaban a comer más y a tener menos horas de sueño. Aislamiento o retraimiento- evitaba los espacios de convivencia social y tomaba posturas pasivas ante los conflictos familiares. Dificultad en la toma de decisiones- dudas sobre si levantar o no la denuncia correspondiente.
Afectiva	Presencia de emociones fuertes y persistentes – aparición de angustia constante, ataques de pánico, estados prolongados de tristeza e indefensión. Sentimientos de desvalorización- a partir de las burlas, los insultos y los rumores generados en su contra. Presencia de llanto desbordante – la participante refiere que, debido a la hostilidad y los malos tratos, al término de la jornada laboral sentía demasiada tristeza y no podía parar de llorar.
Somática	Dolores de cabeza- resultado de los constantes estados de estrés y ansiedad que le provocaba la situación de violencia.

	Insomnio- dificultad para conciliar el sueño, debido a pensamientos fatalistas y a la sensación de impotencia. Cambios corporales- aumento de peso, derivado del comer por ansiedad.
Interpersonal	Deterioro de su núcleo familiar- reclamos constantes de su pareja e hijos por continuar en la política, por no renunciar y por no pasar tanto tiempo con ellos. Aislamiento social y político- debido a que creía que no era bienvenida ni en la comunidad ni en la administración pública municipal, comenzó a evitar esos espacios, refiriendo que se sentía como "una especie apestada en el ámbito político".
Cognoscitiva	Dudas sobre sí misma – cuestionar constantemente sus habilidades y conocimientos, así como su capacidad de hacer frente a las situaciones de violencia. Distorsiones cognitivas – menciona que consideró seriamente aceptar las condiciones del presidente municipal, a pesar de ser contrarias a sus valores y principios. Generalización negativa – si bien, reconoce que la participación política es un derecho fundamental de las mujeres y la importancia de su incorporación a la política, aún conserva ideas que conceptualizan a las mujeres como malas o ajenas, un ejemplo de ello es "las mujeres somos un mal necesario en la política".

Fuente: elaboración propia (2026).

V. Breve informe psicológico

V.I Motivo de consulta

La participante refiere participar en la aplicación de la propuesta de intervención porque le parece una oportunidad para establecer el proceso de atención que les permitan a las mujeres no sentirse solas, validar sus experiencias y comprender que no es normal que las violenten.

Fecha de la primera sesión- 27 de abril de 2026

Fecha de la última sesión – 20 de mayo de 2026

Fecha en la que se ha programado la sesión de seguimiento – 20 de junio de 2026

V.II Breve reporte de las sesiones

Sesión 1- De manera inicial se enfocó en disminuir el nivel de perturbación observado en la participante, ya que se mostraba nerviosa y su voz se entrecortaba, por lo que se procedió a instruir la técnica de relajación progresiva de Jacobson. Cuando pudo apreciarse un decremento, comenzó a promoverse la expresión emocional de la participante, debido a que refiere que no contó con algún tipo de acompañamiento, por lo que considera que le fue imposible gestionar todos los efectos que trajo consigo la situación de violencia. Además, la labor fue orientada a sensibilizarla sobre su no responsabilidad, pues en su discurso pudo advertirse que sentía culpa por las agresiones que recibía, poniendo especial atención en que la violencia política contra las mujeres en razón de género representa una violación a sus derechos fundamentales. A lo sumo, con el objetivo de establecer un trabajo psicoeducativo, se le refiere que, en ocasiones cuando una persona vive en situaciones continuas de violencia y no cuenta con las herramientas necesarias para hacer frente, se normaliza y naturaliza, sin embargo, que el trabajo que se realizará a lo largo de las sesiones pretende posibilitar tener mayor claridad y reducir los niveles de culpa.

Sesión 2- Derivado del malestar evidente en la primera sesión, se consultó a la participante cómo se sintió en los últimos días y si hay algo en particular que deseaba compartir, respondiendo que estuvo recordando algunos momentos difíciles durante su labor como funcionaria pública y que mientras lo hacía sentía mucha tristeza y rabia, pues lo único que buscaba era cumplir con sus obligaciones y asumir el papel que le

correspondía. En este punto, se validó la experiencia, refiriéndole que las afectaciones físicas presentadas eran una respuesta natural de su organismo y que si volvían a aparecer era importante prestarles atención para que no se agudizaran. Además, con el objetivo de lograr una disminución en el cansancio mental referido por la participante, se estableció un plan de autocuidado consistente en: intentar dormir mínimo 7 horas, y para lograrlo intentar realizar alguna actividad física relajante, retomar algún Hobbie agradable (por ejemplo, la participante refirió que solía armar rompecabezas con su familia y que a partir de su cargo público dejó de hacerlo) y poner en práctica los ejercicios de respiración abordados en la primera sesión.

Finalmente, se consultó a la participante cómo era su dinámica familiar actual y qué cosas podría destacar, respondiendo que, si bien al término de su labor en el ayuntamiento pudo compartir más tiempo con su esposo y su familia, notaba que algo seguía faltando, diciendo "es como si algo se hubiera fracturado y todavía no he encontrado la forma de arreglarlo". Por lo anterior, se mencionó a la paciente la labor conjunta, es decir, para que la dinámica familiar se transforme, es necesario trabajar en equipo. Ella señaló que pocas veces recurría a su familia para solicitar ayuda o contarles cómo se sentía, no porque no la escucharan, sino porque creía que no era necesario.

Al término de la sesión se sugirió a la participante compartir con algún integrante de la familia sus emociones y sentimientos, partiendo siempre del yo, y enfatizando lo importante que era para ella sentirse escuchada.

Sesión 3- Al comienzo de esta sesión, se consultó a la participante sobre cómo se sintió después de la segunda sesión. Ella mencionó que un poco nerviosa, aunque le parecía buena idea hablar con su familia sobre lo difícil que fue trabajar en el ayuntamiento y lo mal que la pasó, por lo que hace un par de días, decidió hablar con su esposo, su hija e hijo, expresándoles que sentía mucho haberse ausentado y que atravesó por muchas situaciones complicadas, contándoles solo algunas de ellas. Agrega que, contrario a lo que esperaba, su familia la escuchó y le ofrecieron disculpas por no apoyarla y reclamarle su ausencia. La participante expresa que eso le trajo mucha paz, que siempre espera los peores escenarios y es justo eso lo que tal vez la hace no hablar de cómo se siente, pues teme que la juzguen o invaliden sus sentimientos.

Sesión 4- Debido al trabajo realizado en las sesiones anteriores, en este encuentro se estableció un proceso de sensibilización sobre la conclusión de la atención psicológica, solicitando a la participante un resumen de lo abordado a lo largo de estas primeras sesiones. También se le informó que se agendará una sesión de seguimiento, con el propósito de atender las situaciones de afectación emocional relacionadas con la situación de violencia que pudieran presentarse.

Sesión 5 – Con el objetivo de visibilizar los logros alcanzados en el proceso de atención, se realizó un recorrido sobre lo trabajado en el mismo. De lo anterior la participante concluyó que: dejó de asumir que las agresiones de las cuales fue objeto no eran su culpa, que no debe transitar por todo sola, que no pasa nada si pide ayuda y que intentará compartir más sus emociones y preocupaciones con su familia, pues son su principal red de apoyo.

Al concluir la sesión de valida la experiencia emocional de la participante, se señala la importancia de la labor conjunta y se agenda la sesión de seguimiento.

V.III Objetivo terapéutico alcanzado al final del proceso

Al final de las sesiones se logró:

- Validar las emociones y sensaciones experimentadas por la participante.
- Recuperar el bienestar emocional, a través de identificar y reconocer los recursos de afrontamiento con los que cuenta la participante.
- Establecer una serie de estrategias de regulación emocional y autocuidado que permitan hacer frente a los conflictos familiares.

V.IV Recomendaciones y/o canalizaciones

- Mantener prácticas de autocuidado, a partir de atención médica a las afectaciones somáticas presentadas.
- Iniciar un proceso de atención psicológica a largo plazo en el que puedan profundizarse y abordarse otros temas tales como la dinámica familiar, la relación de pareja, etc.
- Ampliar y fortalecer su red de apoyo social y familiar, favoreciendo espacios de convivencia que reduzcan el aislamiento y promuevan el acompañamiento.

4.3 Resultados de la evaluación realizada por las participantes sobre la propuesta

De acuerdo con la ruta de atención, al final de cada proceso las participantes deben responder un breve cuestionario[1] con la finalidad de realizar la evaluación del servicio de atención psicológica brindado.

El cuestionario fue aplicado a la totalidad de las mujeres que integraron la muestra para la aplicación de la propuesta de intervención (5). Los aspectos evaluados incluyeron: el trato recibido en el contacto inicial, la claridad de la información, la utilidad del acompañamiento, las condiciones del espacio de atención, nivel de satisfacción y un apartado de comentarios adicionales. Para el procesamiento de las respuestas obtenidas, se generó una tabla de doble entrada que contiene cada reactivo del cuestionario y las respuestas da cada participante (anexo d).

Los resultados obtenidos muestran una valoración general positiva del proceso de atención, la cual se refleja en los siguientes datos:

- El 100% de las mujeres refirió que la persona que le atendió por primera vez fue muy amable.
- La totalidad de la muestra señaló que la psicóloga que le ofreció el proceso de terapia breve y de emergencia fue muy amable, así como que siempre brindó un trato respetuoso.
- En cuanto a qué tan escuchadas y comprendidas se sintieron, en una escala del 1 al 5, donde 1 significa nada y 5 completamente, el 100% de ellas ponderó con el número 5.
- Respecto a qué tan clara fue la explicación e información que recibieron por parte de la psicóloga, la totalidad de las participantes la describieron como muy clara.
- Con relación al tiempo de atención, 4 de las mujeres refirieron que fue suficiente y una lo describió como muy suficiente.
- Al consultar a las participantes la utilidad de la atención recibida, la totalidad la señaló como muy útil. Además, una de ellas refirió “Me sentía muy nerviosa y tenía miedo, la psicóloga me ayudó mucho a tranquilizarme”.

[1] El cuestionario puede consultarse en la parte final de la Ruta de atención psicológica que se encuentra en el anexo c) de este trabajo.

- El 100% de las usuarias señaló que existió absoluta privacidad y confidencialidad, así como completa satisfacción con la atención psicológica recibida.
- Al consultar a las mujeres si recomendarían el servicio a otras personas, las 5 señalaron que sí. 2 de ellas comentaron "Por la calidad del servicio de acompañamiento psicológico" y "Porque existió atención e información precisa".
- El 80% de las participantes efectuó comentarios adicionales. Estos son:

> *"La psicóloga fue muy amable, me sentí escuchada y comprendida".*
>
> *"Agradezco en cada momento el acompañamiento y la forma de escuchar siempre de comprender y dar consejos sobre lo hablado siempre. Gracias, infinitas gracias siempre".*
>
> *"Gracias por el acompañamiento que me brindaron en una situación de violencia y agresión contra mi persona. Dios les guarde por sostenerme emocionalmente".*
>
> *"Gracias por la atención. Anterior al servicio me sentía abrumada y con la intención de ser escuchada. Actualmente me siento más libre emocionalmente"*

Como puede observarse, el proceso de terapia breve y de emergencia, posibilitó a las mujeres transitar por las situaciones de violencia acompañadas, reconociendo que sus emociones eran válidas y, sobre todo, sensibilizándose que ninguna situación de violencia es su responsabilidad.

CONCLUSIONES FINALES

La investigación permitió confirmar que la violencia política contra las mujeres en razón de género representa un problema estructural derivado de la organización social patriarcal, mostrando que aún persisten barreras que obstaculizan la participación política de las mujeres en igualdad de condiciones y libres de violencia. Además, se observó que si bien los avances normativos en materia de paridad de género y derechos político electorales generaron una mayor incorporación de las mujeres a cargos de designación y de elección popular, no ha significado la eliminación de la violencia, todo lo contrario, las experiencias documentadas muestran que las agresiones se han transformado y sofisticado, un ejemplo de ello es que se presentan a través de los medios digitales, particularmente en las redes sociales.

A partir del diagnóstico y la aplicación de la propuesta de intervención se evidenció que las manifestaciones de violencia dirigidas a las participantes estuvieron atravesadas por estereotipos y roles tradicionales de género, reflejados en las expresiones sexistas, descalificación de sus capacidades, difusión de rumores sobre su vida sexual o privada, utilización de su apariencia física para atacarlas, minimización de sus opiniones o posturas, que a su vez constituyen mecanismos de control que pretenden excluirlas de los espacios históricamente masculinizados. Lo anterior no solo conserva la cualidad patriarcal, sino que también frena el logro de una democracia sustantiva.

Indiscutiblemente la violencia contra las mujeres genera afectaciones en diversos ámbitos de la vida y la violencia política no es la excepción, pues de acuerdo a los testimonios de las participantes, los efectos no se limitan al ámbito profesional o político, sino que repercuten en múltiples dimensiones de su vida. Entre las principales consecuencias se encuentran la ansiedad, el miedo, la frustración, impotencia, tristeza, la pérdida de confianza, inseguridad y desgaste emocional, solo por mencionar algunas. En ciertos casos estas afectaciones trascendieron al ámbito familiar y social, modificando la forma en la que las mujeres perciben su papel en la política. Lo anterior confirma la necesidad de comprender la violencia política desde una visión integral, considerando no solo sus dimensiones jurídicas sino también sus implicaciones psicológicas y subjetivas.

A pesar de lo obligatorio que se vuelve contar con procesos de acompañamiento integral, la investigación da cuenta de las deficiencias institucionales; las experiencias compartidas por algunas de las participantes permitieron advertir que no siempre los servicios psicológicos

disponibles responden de manera adecuada a las necesidades específicas de las víctimas. En uno de los casos pudo observarse la ausencia de perspectiva de género en los procesos de atención, lo que limita la comprensión integral del fenómeno y reduce la eficacia del acompañamiento brindado. Esto reitera que es indispensable fortalecer las capacidades técnicas y especializadas de las personas encargadas de la atención, para así garantizar procesos sensibles a las condiciones particulares a las que las mujeres se enfrentan.

La creación y aplicación de la Ruta de atención psicológica representó la posibilidad de validar las experiencias de las participantes, el reconocimiento de sus recursos de afrontamiento, así como el desarrollo de estrategias de regulación emocional y autocuidado, aspectos que resultaron favorables y permitieron hacer frente de una manera óptima a las situaciones de violencia. Estos resultados evidencian que la atención psicológica especializada constituye una herramienta fundamental para favorecer la recuperación emocional y fortalecer su permanencia en los espacios de participación política. Un ejemplo de ello es que, al concluir las sesiones de atención, una participante expresó su interés y deseo por presentar su denuncia formal y acceder a la justicia.

A lo sumo, la presente investigación evidenció la importancia de incorporar la perspectiva de género de manera transversal en todos los procesos institucionales relacionados con la atención de violencia política contra las mujeres, pues no solo facilita la comprensión de las desigualdades estructurales que originan la violencia, también permite diseñar intervenciones pertinentes, empáticas y efectivas. Por ello, la atención psicológica debe reconocer que las experiencias de las mujeres están atravesadas por relaciones históricas de poder, por estereotipos y roles de género, así como por condiciones específicas de discriminación que influyen en la forma en que viven, interpretan y enfrentan las agresiones.

Otro hallazgo significativo del que se pudo dar cuenta, es que en todos los casos abordados se presentó un entrelazamiento de las violencias, es decir, no solo fueron expresiones aisladas de tal o cual tipo, sino que un tipo de violencia se acompañó de otro u otros. Por ejemplo, las agresiones verbales, estuvieron estrechamente relacionadas con manifestaciones de violencia psicológica; la violencia sexual, se vinculó con expresiones de violencia patrimonial, solo por mencionar algunas.

Finalmente, en tres de los casos de atención psicológica, al concluir las sesiones se observó la necesidad de brindar un acompañamiento a mediano-largo plazo, por lo que las usuarias

recibieron información de contacto de algunas instituciones públicas y privadas a las que podrían acercarse para solicitarla.

Entonces, es importante señalar que para garantizar la participación política de las mujeres no basta con su acceso a candidaturas o cargos, también deben crearse condiciones que permitan ejercer plenamente sus derechos en entornos libres de violencia, discriminación y exclusión; para lograrlo las instituciones electorales, los partidos políticos, las autoridades gubernamentales y la sociedad deben asumir un compromiso permanente de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia política contra las mujeres.

SUGERENCIA

Con base en los resultados obtenidos, se sugiere:

- Que la ruta de atención psicológica de primer contacto a mujeres que refieren ser víctimas de violencia política en razón de género al interior de la *Unidad Coordinadora de Género del Instituto Electoral del Estado de México* sea compartida con el personal que integra las Juntas Distritales y Municipales, a efecto de que conozcan dicho mecanismo de atención y para que, quienes se acerquen a solicitar algún tipo de orientación refiriendo ser objeto de violencia política en razón de género puedan ser canalizadas a la UCG para recibir los servicios psicológicos. Lo anterior, debido a que dicho personal es quien convive de forma más directa con la ciudadanía y las mujeres en ejercicio de sus derechos político electorales.

REFERENCIAS

Abero, Laura *et al.* (2015), *Investigación educativa, abriendo puertas al conocimiento*, Uruguay: CLACSO.

Acuerdo IEEM/CG/31/2022 [Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México] Por el que se crea la Unidad para la Coordinación de los Trabajos de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. 27 de junio de 2022. Disponible en: https://www.ieem.org.mx/uctigevp/assets/docs/violencia_politica/normas_institucionales/a031_22.pdf [Consultado el 14 de agosto de 2024].

Acuerdo IEEM/CG/46/2022 [Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México] Por el que se expide el Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México. 05 de octubre de 2022. Disponible en: https://www.ieem.org.mx/normatividad/docs/normas_ieem/manuales/MANUAL_ORG_IEEM_5_OCT2022.pdf [Consultado el 14 de agosto de 2024].

Albaine, Laura (2020), *Violencia contra las mujeres en política: hoja de ruta para prevenirla, monitorearla, sancionarla y erradicarla*, América Latina: ONUMUJERES.

Amorós, Celia (1991), *Hacia una crítica de la razón patriarcal,* España: Anthropos.

Añazco, Yanira (2005), "Democracia paritaria" en *Revista de derecho (Valdivia),* núm. 2, Chile: Scielo. DOI:10.4067/S0718-09502005000200006 Disponible en: https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=s0718-09502005000200006 [12 de agosto de 2024].

Barrales, Berenice y Juárez, Sandra (2013), "Participación política de la mujer en México Acciones afirmativas y partidos políticos", en *Jurídica Virtual*, núm. 200, México: UNAM. Disponible en: https://www.corteidh.or.cr/tablas/r33926.pdf [11 de agosto de 2024].

Bellak, Leopoldo (1993), *Manual de psicoterapia breve, intensiva y de urgencia,* México: Manual Moderno.

Bernal, Cesar (2010), *Metodología de la investigación. Administración, economía, humanidades y ciencias sociales,* Colombia: Pearson.

Bourdieu, Pierre (1979), *La distinción Criterio y bases sociales del gusto,* Francia: Les Éditions de Minuit.

Butler, Judith (1990), *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad,* España: Paidós.

Castoriadis, Cornelius (1975), *La institución imaginaria de la sociedad,* Francia: Carretero.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México [CPELSM]. (1917). Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno". [https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig001.pdf] [Consultado el 04 de mayo de 2025].

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM]. (1917). Diario Oficial de la Federación. [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf] [Consultado el 28 de abril de 2025].

De Beauvoir, Simone (1949), *El segundo sexo,* Francia: Siglo XXI.

Etellekt, (2018), "Primer informe de Violencia Política contra las mujeres en México 2018". Disponible en: https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2021/11/Primer-Inform-de-Violencia-Politica-contra-Mujeres-en-Mexico-2018_Etellekt_13-de-junio-de-2018.pdf [15 de marzo de 2025].

Ferrer, Mercedes *et al.* (2006), "Estrategia de evaluación innovadora: Programa de Ciudadanía Plena en Política urbana Inteligente", en *Revista Venezolana de Gerencia*, núm. 35, Venezuela https://www.redalyc.org/pdf/290/29003508.pdf: Redalyc. Disponible en: [28 de septiembre de 2024].

Freidenberg, Flavia (2017), *La representación política de las mujeres en México,* México: Instituto Nacional Electoral.

Goffman, Erving (1959), *La presentación de la persona en la vida cotidiana*, Argentina: Amorrortu.

Guattari, Félix, Rolnik, Suely (2005), *Micropolítica. Cartografías del deseo*, Brasil: Vozes Ltda.

Hernández, Roberto (2014), *Metodología de la Investigación,* México: Mc Graw Hill.

ieem.org (2023), *Historia de las reformas constitucionales y legales.* Disponible en: https://www.ieem.org.mx/sobre-el-ieem/historia.html [22 de septiembre de 2024].

ine.mx (2023), *Registra INE 260 personas por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.* Disponible en: https://centralelectoral.ine.mx/2023/01/12/registra-ine-a-260-personas-por-violencia-politica-contra-las-mujeres-en-razon-de-genero/ [29 de septiembre de
2024].

ine.mx (2024), *Han sido sancionadas 363 personas por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género en casi cuatro años.* Disponible en: https://centralelectoral.ine.mx/2024/07/07/han-sido-sancionadas-363-personas-por-violencia-politica-contra-las-mujeres-en-razon-de-genero-en-casi-cuatro-anos/ [16 de octubre de 2024].

ine.mx (2025), *Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género*. Disponible en: https://portal.ine.mx/actores-politicos/registro-nacional-de-personas-sancionadas/ [22 de noviembre de 2025].

Izcarra, Simón, Andrade, Karla (2003), *La entrevista en profundidad: teórica y práctica*, México: Universidad Autónoma de Tamaulipas.

Lamas, Marta (1994), *Cuerpo: diferencia sexual y género*, México: Debate feminista, UNAM.

Lamas, Marta (1996), *La perspectiva de género,* México: Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE).

Lamas, Marta (2013), *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual,* México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Lerner, Gerda (1986), *La creación del patriarcado,* Estados Unidos: Crítica.
Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de México [Archivo PDF]. 05 de abril de 2024. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México. https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig139.pdf

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia [Archivo PDF]. 16 de diciembre de 2024. Diario Oficial de la Federación de los Estados Unidos Mexicanos. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf

Martínez, Antonia y Garrido Antonio (2013), "Representación descriptiva y sustantiva: la doble brecha de género en América Latina", en *Revista Mexicana de Sociología*, núm. 75, México: Scielo. Disponible en: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032013000300003 [9 de mayo de 2025].

Merleau-Ponty, Maurice (1945), *Fenomenología de la percepción,* Francia: Gallimard.

México. Poder Legislativo, (1993). Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Código Federal de Instituciones y Procedimientos Especiales) [en línea], 24 de septiembre de 2024. Disponible en: [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/cofipe/COFIPE_ref03_24sep93_ima.pdf] [Consultado el 12 de noviembre de 2024].

México. Poder Ejecutivo, (2002). Decreto por el que se adiciona el numeral 1 del artículo 4o.; se reforma el numeral 3 del artículo 175; se adicionan un artículo 175-A, un artículo 175-B y un artículo 175-C; se adicionan dos incisos al párrafo 1 y se reforma el párrafo 3 del artículo 269 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se deroga el

artículo transitorio Vigésimo Segundo del Artículo primero del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales) [en línea], 24 de junio de 2002. Disponible en: [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/cofipe/COFIPE_ref10_24jun02.pdf] [Consultado el 16 de noviembre de 2024].

México. Poder Ejecutivo, (2008). Decreto por el que se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales) [en línea], 14 de enero de 2008. Disponible en: [https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5028346&fecha=14/01/2008#gsc.tab=0] [Consultado el 16 de noviembre de 2024].

México. Poder Ejecutivo, (2014). Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos) [en línea], 10 de febrero de 2014. Disponible en [https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5332025&fecha=10/02/2014#gsc.tab=0] [consultado el 17 de noviembre de 2024].

México. Poder Legislativo, (2019). Decreto por el que se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Paridad entre Géneros (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos) [en línea], 6 de junio de 2019. Disponible en [https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5562178&fecha=06/06/2019#gsc.tab=0] [18 de noviembre de 2024].

Money, John (1982), *Desarrollo de la sexualidad humana*, España: Morata.
Osorio, Amalia (2017), *Primeros auxilios psicológicos,* Latinoamérica: Asociación Latinoamérica para la Formación y la Enseñanza de la Psicología.

Otzen, Tamara y Manterola, Carlos (2017), "Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio", en *International Journal of Morphology*, núm. 1, Chile: Scielo. DOI: 10.4067/S0717-95022017000100037 Disponible en: https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-95022017000100037 [14 de abril de 2025].

Red de apoyo a mujeres municipalistas A.C. (2021), "Informe final Sistematización de los elementos que inhiben la denuncia formal de VPcMRG para una participación con igualdad y una observación electoral eficaz". Disponible en: https://www.te.gob.mx/vinculacion_estrategica/media/pdf/4ff04184e06f4af.pdf [16 de marzo de 2025].

Rubin, Gayle, (1975), *El tráfico de mujeres: notas sobre la economía política del sexo.* Nueva York: Reiter Rayana. Disponible en

https://www.unc.edu.ar/sites/default/files/EL%20TR%C3%81FICO%20DE%20MUJERES%20-%20Gayle%20Rubin%2C%201975.pdf

Ruiz, Ana *et al*. (2020), *Análisis de las trayectorias de las mujeres en los partidos políticos: obstáculos y prospectiva para su desarrollo,* México: Instituto Nacional Electoral.

Serret, Estela (2008), *Qué es y para qué sirve la perspectiva de género*, México: Instituto de la Mujer Oaxaqueña Ediciones.

Scott, Joan (1940), *El género: una categoría útil para el análisis histórico*. Reino Unido: Dictionary of Modern English Usage. Disponible en: https://www.smujerescoahuila.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/scott.pdf

unam.mx (1996), *Mito y género en la sociedad mexica.* Disponible en: https://nahuatl.historicas.unam.mx/index.php/ecn/article/view/77966 [8 de mayo de 2025].

Vázquez, Lorena (2024), *La representación sustantiva de las mujeres en legislaturas subnacionales en México: de lo descriptivo a lo sustantivo,* México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Valles, Miguel (1999), *Técnicas cualitativas de investigación social,* España: Síntesis.

Vélez, Graciela (2008), *La construcción social del sujeto político femenino, un enfoque identitario-subjetivo*, México: Porrúa.

ANEXOS

a) Formato de entrevista

Primer encuentro			
Datos de identificación y panorama inicial			
Nombre			
Edad		Municipio de residencia	
Ocupación			
Nivel de escolaridad			
¿Pertenece a un grupo históricamente discriminado? ¿Cuál?			
¿Presenta alguna discapacidad? ¿Cuál?			
Antes de acudir a la UCG para recibir atención ¿Acudió a alguna otra institución?			
¿Recuerda aproximadamente en qué fecha acudió a la UCG?			
¿Cómo describiría la atención que le fue brindada?			
¿Sabía que la UCG cuenta con los servicios de atención y primeros auxilios psicológicos?			
¿Se le informó que la UCG cuenta con dichos servicios?			
¿Hizo uso de los servicios psicológicos de la UCG?			
¿Cuáles son los aspectos a mejorar en la atención que le fue brindada por la UCG?			

Segundo encuentro
Profundización del acontecimiento
¿Podría contarme brevemente sobre su trayectoria política o su participación en espacios de decisión pública?
¿Cuándo comenzó a sentir que era víctima de violencia política?
¿Podría describirme los tipos de agresiones que se presentaron (verbales, simbólicas, físicas, digitales, institucionales, u otros)?

¿Quiénes fueron los agresores o de dónde provenía la violencia (partido político, colegas, instituciones, redes sociales, otros)?
¿Qué emociones predominaban en usted durante los episodios de violencia?
¿Cómo cambió su estado emocional con el paso del tiempo?
¿De qué modo hizo frente a esta situación o situaciones?
Considera que la situación de violencia que usted atravesó ¿Representó afectaciones en su bienestar emocional?
¿Cómo ha afectado esta violencia su autoestima y su sentido de seguridad?
¿La violencia política ha tenido impacto en otras áreas de su vida (familiar, laboral, comunitaria)?
¿Le ha costado trabajo identificar o hablar sobre lo que sentía? ¿Por qué?
¿Renunció a su candidatura o cargo derivado de la situación de violencia?

Tercer encuentro
Cierre
¿Contó con algún tipo de apoyo emocional o psicológico durante o después de la violencia?
¿Siente que hubo redes de apoyo entre otras mujeres o compañeras políticas?
¿Qué estrategias ha usado para sobrellevar las afectaciones emocionales?
¿Considera que su experiencia ha cambiado su manera de ver la política o su rol en ella?
¿Qué medidas considera necesarias para prevenir la violencia política hacia las mujeres?
¿Qué les diría a otras mujeres que están viviendo una situación similar?
¿Hay algo más que desee compartir y que no hayamos tocado, pero que considera importante sobre su experiencia emocional?
¿Qué tipo de acompañamiento considera adecuado recibir en este momento para atender la situación de violencia que se presentó?

Si fuese posible tomar un pequeño proceso de orientación psicológica en la UCG ¿Lo haría?
¿Qué recomendaciones brindaría para mejorar la atención que le fue brindada?

b) Formato de consentimiento informado

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
MAESTRÍA EN GÉNERO, SOCIEDAD Y POLÍTICAS PÚBLICAS

FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPAR EN EL DIAGNÓSTICO DEL TRABAJO TERMINAL DE GRADO TITULADO *ANÁLISIS DE LOS CASOS ATENDIDOS POR LA UNIDAD COORDINADORA DE GÉNERO (UCG) DEL IEEM DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2024: DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA*

Toluca de Lerdo, México, a **(día)** de **(mes)** de 202__

A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E

Por este medio, quien suscribe **(NOMBRE)**, otorgo libre y voluntariamente mi consentimiento para participar en el Diagnóstico del Trabajo Terminal de Grado ***Análisis de los casos atendidos por la Unidad Coordinadora de Género (UCG) del IEEM durante el proceso electoral 2024: Diagnóstico y propuesta.***

Por lo que autorizo que los datos que proporcioné a la Lcda. Zaira Atziri Cruz Tenorio, estudiante de la Maestría en Género, Sociedad y Políticas Públicas sean utilizados única y exclusivamente para los objetivos y propósitos del Trabajo Terminal de Grado respectivo.

Asimismo, autorizo que se me pueda contactar por correo electrónico y/o número telefónico para dar seguimiento.

A T E N T A M E N T E

_____

(Nombre y firma)

c) Ruta de atención psicológica de primer contacto a mujeres que refieren ser víctimas de violencia política en razón de género al interior de la Unidad Coordinadora de Género del Instituto Electoral del Estado de México

CONTENIDO

Presentación
Objetivo general
Objetivos específicos
Derechos de las víctimas de violencia política contra las mujeres en razón de género
Principios en la atención a víctimas de violencia política contra las mujeres en razón de género
Atención psicológica con perspectiva de género en casos de violencia política contra las mujeres en razón de género
Aspectos claves en la atención psicológica de primer contacto con perspectiva de género
Primeros auxilios psicológicos
Terapia breve y de emergencia
Cuestionario de evaluación

Presentación

La participación equitativa de los géneros es necesaria para alcanzar una sociedad democrática. Por lo anterior, ha sido necesaria la creación y puesta en marcha de una serie de mecanismos, legislaciones y normativas que permitan alcanzar tal propósito. Empero, estos fenómenos no son algo meramente dado son el resultado de las luchas de resistencia y exigencia de las mujeres mexicanas por alcanzar y ejercer de manera plena sus derechos político electorales.

Sin embargo, la incorporación de las mujeres a la esfera política ha traído consigo un fenómeno particular: la violencia política en razón de género, la cual repercute en el bienestar de las pre-candidatas, candidatas, mujeres electas y aspirantes. Esto nos permite observar que no basta con que las mujeres se incluyan en las diversas candidaturas o cargos, también es necesaria la creación e implementación de mecanismos que permitan atender de manera eficaz la violencia política a la que se enfrentan, incorporando la transversalización de un enfoque de derechos humanos y de perspectiva de género.

En este sentido, las mujeres que eligen incorporarse a la esfera política desafían el modelo tradicional marcado por una visión patriarcal, lo que las lleva a enfrentarse a una serie de barreras estructurales. Las formas en las que enfrentan dichas barreras en gran medida depende de los recursos de afrontamiento con los que cuentan, considerando una serie de factores internos y externos; así como de la atención y orientación que se les brinde cuando acuden a solicitar atención o a presentar una denuncia. Por lo anterior, se vuelve indispensable contar con servicios especializados e interdisciplinarios, así como con el personal capacitado.

La Unidad Coordinadora de Género (UCG), de acuerdo con sus funciones establecidas en los artículos 34 Ter de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, 201 Ter del Código Electoral del Estado de México, así como 47 del Reglamento Interno del Instituto Electoral del Estado de México, en el apartado 11 del Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México y los acuerdos N° IEEM/CG/31/2022 y N° IEEM/CG/74/2024; es la encargada de brindar apoyo, asistencia y asesoría a las pre-candidatas, candidatas, aspirantes, militantes de los partidos políticos, servidoras públicas, periodistas, defensoras de derechos humanos o similares que manifiesten ser objeto de violencia política en razón de género.

Por lo anterior, el presente documento tiene la finalidad de ser una base para que las personas servidoras públicas electorales adscritas a la UCG realicen el proceso de atención de primer contacto que debe seguirse en los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Objetivo General

Fundamentar el proceso de atención psicológica de primer contacto con perspectiva de género que deben dar las personas servidoras públicas electorales de la UCG a las mujeres que se acercan a solicitar asesoría por violencia política en razón de género.

Objetivos específicos

- Marcar la ruta a seguir en la atención psicológica de primer contacto que efectúa la UCG.
- Establecer herramientas técnicas para que el personal de la UCG proporcione una atención psicológica pertinente.

- Proporcionar a las mujeres víctimas de violencia política en razón de género herramientas básicas para afrontar las situaciones de agresión.

Derechos de las víctimas de violencia política contra las mujeres en razón de género

Las instituciones públicas encargadas de atender, asesorar, acompañar y orientar a las víctimas tienen la obligación de hacerlo de manera respetuosa, sin juzgarles o revictimizarles. De acuerdo a la Ley General de Atención a Víctimas (2024), algunos de sus derechos son:

- Recibir un trato humanitario, respetando su dignidad y sus derechos humanos.[2]
- Recibir apoyo y atención de manera oportuna, rápida y efectiva.[3]
- Recibir atención y acompañamiento especializado que posibilite su rehabilitación psicológica.[4]
- Recibir asistencia y atención, garantizando siempre un enfoque transversal y diferencial de género.[5]

Como puede observarse, la ley señala la atención psicológica como parte de los derechos de las víctimas; también refiere que todas las acciones vinculadas a dicho propósito y realizadas por las instituciones deben contar siempre con un enfoque de género. Por lo anterior, la incorporación de la perspectiva de género en la atención psicológica de primer contacto que se brinda en la UCG no sólo es pertinente, también da cumplimiento a las obligaciones que son establecidas en la normatividad correspondiente.

Principios en la atención a víctimas de violencia política contra las mujeres en razón de género

Ahora bien, para lograr el ejercicio pleno de los derechos mencionados, existen una serie de principios que funcionan como ejes rectores en la atención a víctimas. Las instituciones, deben incorporarlos en cada una de las acciones enfocadas o vinculadas con los servicios que brinden a las víctimas. Para efectos de la presente ruta, algunos de los principios a considerar en las tareas que desarrolle el personal de la UCG son:

- **Dignidad:** Las personas servidoras públicas electorales, tienen la obligación de brindar atención a las víctimas, respetando siempre su autonomía, reconociéndolas como titulares de derechos y no violentándolas, ni actuando arbitrariamente. [6]

[2] Artículo 7, fracción V de la Ley General de víctimas.
[3] Artículo 7, fracción VI de la Ley General de Víctimas.
[4] Artículo 7, fracción XIII de la Ley General de Víctimas.
[5] Artículo 9, párrafo primero de la Ley General de Víctimas.
[6] Artículo 5, párrafo segundo de la Ley General de Víctimas.

- **Buena fe:** Todas las personas involucradas en los procesos de atención, no deben criminalizar o responsabilizar a las víctimas por la situación violencia. También están obligadas a brindarles los servicios necesarios en el momento oportuno.[7] Cuando no se cuente con los servicios requeridos, deberán canalizarlas a la institución correspondiente.
- **Enfoque diferencial y especializado:** Debido a que existen grupos de población en mayor situación de vulnerabilidad, derivada de su género, es necesario que la atención sea especializada y atienda a las particularidades y el grado de vulnerabilidad de las víctimas.[8]
- **Igualdad y no discriminación:** Las personas responsables de brindar atención deben hacerlo sin distinción, exclusión o restricción, debido a la etnia, clase social, nacionalidad, lengua, religión, opiniones públicas, género, orientación sexual, edad, discapacidad o cualquier otra característica.[9]

Atención psicológica con perspectiva de género en casos de violencia política contra las mujeres en razón de género

De acuerdo con los derechos de las víctimas y los principios que deben considerarse al momento de dar atención, todas las actuaciones efectuadas por las personas servidoras publicas electorales adscritas a la UCG, deben realizarse con un enfoque de derechos humanos y desde una perspectiva de género. Lo anterior, con la finalidad de salvaguardar su integridad, evitar la revictimización, intervenir de manera multidisciplinaria y llevar a cabo estrategias para que las mujeres de acuerdo a sus circunstancias específicas, afronten de manera óptima la situación o situaciones de violencia política de las que son víctimas.

En este sentido, la atención psicológica de primer contacto (incluidos los primeros auxilios psicológicos y la intervención en crisis, las cuales se abordan en apartados posteriores) también debe realizarse con perspectiva de género. Esto implica que al momento de explorar los motivos que llevan a las víctimas de violencia política contra las mujeres en razón de género a solicitar asesoría u orientación a la UCG, debe contemplarse el papel de su género en las situaciones referidas; es decir, cómo la construcción de los roles y estereotipos de

[7] Artículo 5, párrafo quinto de la Ley General de Víctimas.
[8] Artículo 5, párrafo décimo de la Ley General de Víctimas.
[9] Artículo 5, párrafo décimo quinto de la Ley General de Víctimas.

género, el deber ser de las mujeres, así como las situaciones de desigualdad estructural, impactan en su estado de ánimo y su bienestar emocional.

En conclusión, la incorporación de la perspectiva de género en los procesos de atención psicológica implica considerar el contexto social y cultural de las mujeres poniendo especial atención en el reconocimiento de las condiciones que las discriminan y violentan.

Aspectos claves en la atención psicológica de primer contacto con perspectiva de género

La manera en la que las mujeres afrontan las situaciones adversas está marcada en gran medida por las formas en las que transitaron las etapas iniciales de la vida, así como la dinámica de sus vínculos primarios; los roles y estereotipos de género están inmersos en estos fenómenos e influyen en su modo de percibir, interpretar y posicionarse en el mundo, por lo que resulta indispensable analizar estos aspectos para así generar intervenciones concretas y efectivas.

A continuación, se muestran los aspectos principales que deben considerarse al momento de dar atención psicológica de primer contacto al interior de la UCG:

1. **Ambiente facilitador:** La atención que se brinde debe realizarse en un espacio cómodo, sin ruido ni interrupciones; debe ser lo suficientemente privado para que la víctima se sienta con la libertad de exponer su situación sin temor a ser escuchada por otras personas. En los casos en los que la atención sea brindada a través de llamada telefónica o alguna plataforma de videollamada, debe asegurarse la estabilidad de la red telefónica o la conexión a internet.
2. **Evaluación inicial de la situación (identificación de las necesidades psicológicas):** Es indispensable llevar a cabo una valoración inicial inmediata de la situación, si la víctima se encuentra en un estado de afectación o confusión, debe comunicarle que es posible brindarle primeros auxilios psicológicos para que logre retomar el estado de tranquilidad y pueda efectuar la narración de los hechos en calma.
3. **Manifestación expresa de confidencialidad:** En todos los casos el personal de la UCG tiene la obligación de indicarle a la víctima que toda la información que proporcione es estrictamente confidencial y que solo será compartida en el momento en el que ella lo autorice y con la única finalidad de accionar los procedimientos correspondientes para atender la situación de violencia política en razón de género a la que se enfrenta.

4. **Actuación ética:** Es indispensable que la persona encargada de brindar los servicios de atención psicológica garantice la confidencialidad en lo que las víctimas le refieren, pues de este modo no se pone en riesgo su seguridad e integridad. También debe dirigirse con respeto, honestidad y amabilidad evitando situaciones que puedan revictimizarla.
5. **Sensibilización sobre los servicios que brinda la UCG:** Una vez que la persona servidora pública electoral de la UCG concluya la atención psicológica de primer contacto, deberá informarle a la víctima que puede comunicarse para recibir este tipo de atención u orientación y asesoría jurídica las veces que sean necesarias.
6. **Comunicar los servicios de orientación y asesoría jurídica:** Al finalizar la atención psicológica de primer contacto se informará a la víctima que será atendida por la asesora jurídica de la UCG con la finalidad de recibir orientación sobre las vías y mecanismos legales para denunciar.

Ahora bien, como se menciona en el punto 2 del apartado anterior, es necesario llevar a cabo una valoración inicial de la situación para identificar las necesidades psicológicas. Bajo este criterio pudieran presentarse 3 escenarios:

a) Que la persona víctima de violencia política en razón de género cuente con los recursos emocionales para afrontar dicha situación, pero requiera asesoría jurídica.
b) Que la víctima de violencia política en razón de género llegue en estado de angustia, reflejado en llanto, nerviosismo y/o dificultad para comunicar la situación. En este caso el personal capacitado deberá informarle que puede ofrecerle primeros auxilios psicológicos para retomar el estado de calma, bajar su nivel de angustia y poder continuar con la atención correspondiente.
c) Que, a pesar de haber aplicado los primeros auxilios psicológicos, se identifique la necesidad de continuar recibiendo atención psicológica. En ese caso se le comunica a la víctima que la UCG puede ofrecerle un proceso de intervención en crisis consistente en 5 o 6 sesiones de orientación psicológica, con la finalidad de buscar regresar a un estado de tranquilidad y afrontar la situación de violencia que le ha generado malestar.

El abordaje psicológico facilita que las víctimas puedan comprender la información brindada con mayor claridad y principalmente contribuye a recuperar el estado de tranquilidad y asimilar los impactos provocados por los mismos hechos.

Las propuestas de intervención psicológica que se muestran a continuación fueron retomadas del *Manual de psicoterapia breve, intensiva y de urgencia*, elaborado por el doctor Leopold Bellak, psicólogo psicoanalista que llevó a cabo su práctica clínica y el planteamiento de sus postulados desde el enfoque psicodinámico de la psicología.

Primeros Auxilios Psicológicos

Constituyen un tipo de atención inicial, inmediata y de apoyo que busca restablecer la estabilidad emocional, física, cognitiva y conductual de quien ha presentado la crisis, entendiéndose como la consecuencia de un evento que genera una sensación de peligro, causa inquietud y dificulta el desarrollo habitual de las actividades diarias de las personas. Es importante señalar que, los primeros auxilios psicológicos pueden ser brindados por cualquier persona, siempre y cuando esté capacitada.

Objetivos

- Contribuir a que las personas salgan del estado de alteración inicial, a través de pasos concretos.
- Procurar el manejo adecuado de las sensaciones y emociones que se experimentan.
- Buscar vencer la sensación de amenaza para así comenzar con el proceso de solución del problema.
- Proporcionar apoyo para reducir riesgos, reconocer las necesidades de quien recibe la atención y canalizarle en su caso.

Pasos a seguir

Para otorgar los primeros auxilios psicológicos deben realizarse las siguientes acciones:

a) Evaluar el estado emocional: Los primeros auxilios psicológicos se otorgan aun cuando la persona afectada no lo solicite. Quien brinde la asistencia debe realizar una evaluación rápida e inmediata del estado en el que se encuentra la persona para determinar si deben o no ser brindados. Para lograr esto, puede apoyarse de las siguientes interrogantes:

Batería de preguntas	**Respuestas**	
	Sí	No

¿Le es difícil controlarse?		
¿Presenta dificultad para respirar?		
¿Presenta llanto desbordante?		
¿Tiene dificultad para hablar sobre lo que le ha sucedido?		
¿Presenta estado de confusión?		
¿Muestra un estado de desesperanza?		

Si la respuesta es afirmativa en una o más de estas deberá seguirse lo establecido en el inciso b). Si todas las respuestas son negativas y se observa un estado de tranquilidad, puede comenzar a brindar la asesoría y orientación correspondiente.

b) Restablecimiento: Su objetivo es auxiliar a la persona asistida a regresar a un estado de tranquilidad a través de ejercicios de respiración. Para ello, el personal capacitado guiará a quien reciba la atención y realizará inicialmente los ejercicios junto con ella de la técnica de relajación progresiva de Jacobson. Esto posibilitará generar un ambiente de empatía y comprensión. Los pasos a seguir son siguientes:

- Consultar a la persona asistida si está de acuerdo con realizar conjuntamente ejercicios de respiración haciéndole saber que con esto se intentará disminuir sus niveles de angustia para así poder comprender su estado emocional y buscar alternativas de solución.
- Explicar a quien recibe la atención que inspirarán en cuatro tiempos, exhalarán en la misma cantidad y finalmente aguantarán sin aire durante cuatro tiempos más, esto durante algunos minutos de acuerdo con el siguiente proceso:
    - Inspirar: Tranquilamente tomar aire por la nariz durante cuatro tiempos, indicando a la persona asistida *"Inspire, 2, 3, 4"*.
    - Exhalar: Calmadamente soltar el aire por la boca en cuatro tiempos, señalando "*Exhale 2, 3, 4"*.
    - Aguantar: Antes de repetir el ciclo se contarán 4 tiempos con la respiración detenida, refiriendo a la persona asistida *"Aguante 2, 3, 4"*.

- Posteriormente vuelve a comenzar el ciclo. Este ejercicio debe realizarse preferentemente durante 10 minutos.

Una vez que la persona asistida retome su estado de tranquilidad, el personal capacitado debe mencionarle que puede realizar estos ejercicios en aquellos momentos en los que se sienta abrumada.

c) Establecer contacto psicológico: Posterior a desarrollar el inciso b) el personal capacitado deberá presentarse cordialmente y generar un ambiente de confianza con la persona asistida. Esto puede lograrse a través de:
   - Mostrar un lenguaje corporal receptivo.
   - Mencionar su nombre, cargo y función.
   - Consultarle si necesita tomarse unos minutos antes de comenzar con la atención.
   - Expresar que toda la información que refiera es confidencial.
   - Solicitar sus datos de identificación como nombre, edad, cargo u ocupación, entre otros.
   - Señalar que se realizarán notas sin dejar de prestar atención.
   - Después deberá escuchar atentamente a la persona asistida sin realizar juicios y de manera empática, guiándola para poder reconocer y nombrar las sensaciones que experimenta, por ejemplo: tristeza, enojo, frustración, desánimo, entre otras.

     Esto puede realizarse a través de hacer preguntas como *"¿Qué **siente** en este momento?" "¿Cómo **describe** lo que está sintiendo?"*. Posteriormente puede enunciar lo que se ha referido con frases como *"Comprendo que la situación que me cuenta le ha generado **frustración** debido a que…", "Lo que ha sucedido es complicado, es válido que te sientas tan **molesta**…", "Fue una situación difícil e inesperada por lo que es normal **no saber cómo reaccionar ante**…".*

d) Examinar las dimensiones del problema: En este punto el personal capacitado deberá profundizar en los acontecimientos que generaron los cambios en su estado emocional realizando las siguientes preguntas: ¿Qué sucedió? ¿Cómo? ¿Cuándo? ¿Dónde? ¿Quiénes son las personas involucradas? Esto para conocer

las circunstancias y desarrollar un tipo de atención especializada, en caso de requerirse. Lo anterior posibilitará identificar las situaciones que deben abordarse de manera inmediata y las que pueden atenderse con posterioridad. Ello debido a que en los momentos de crisis es común que las personas intenten lidiar con todo lo acontecido al mismo tiempo, lo que causa malestar.

e) Analizar las posibles soluciones: El personal capacitado debe incentivar a la persona asistida para que, desde su experiencia y sus percepciones, explore alternativas de solución; así como proponer las propias con la finalidad de hacer frente al problema y salvaguardar su bienestar.

   Nota: Existen aspectos que deben tomarse en cuenta en la atención de primer contacto incluso si la asistencia brindada no ha incluido a los primeros auxilios psicológicos, como consultar y observar si la persona no presenta heridas o requiere de algún tipo de atención médica, establecer contacto y examinar las dimensiones del problema (véanse los incisos c y d del presente apartado).

Terapia breve y de emergencia

Corresponde a una atención de segunda etapa. Consiste en brindar entre 5 y 6 sesiones de 45 a 60 minutos cada una, preferentemente de manera semanal, y una sesión de seguimiento en el mes posterior. Esto, con el propósito de inducir la toma de conciencia y favorecer la toma de decisiones.

Es importante señalar que este tipo de atención puede otorgarse a partir de lo evaluado por el personal capacitado posterior a haber brindado primeros auxilios psicológicos o en caso de que se solicite. Es importante puntualizar que, la terapia breve y de emergencia se brinda única y exclusivamente por el personal profesional y especializado en la materia.

Objetivos

- Pretende brindar atención inmediata incluso sin haber brindado los primeros auxilios psicológicos, así como reducir el malestar específico.
- Busca incrementar la motivación y disponibilidad hacia el cambio en las personas.
- Pretende que las personas retomen el sentido de dominio personal y así continúen con sus actividades cotidianas.
- Busca generar cambios emocionales y superar las dificultades internas.

De acuerdo con los principios fundamentales de este tipo de atención cada sesión debe desarrollar un procedimiento específico:

Primera sesión

Los temas a abordar en esta sesión son amplios en comparación con el resto de las sesiones debido a que es el primer acercamiento de la persona asistida con el proceso.

El personal especialista buscará obtener una aproximación inicial de la persona asistida a través de una entrevista guiada, esclareciendo el síntoma principal a partir de consultar el inicio del mismo y establecer una relación entre su aparición y las experiencias anteriores de vida. Lo anterior puede lograrse a partir de consultarle "*¿Qué es lo que le ha traído a solicitar el servicio?", "¿Cuál es el malestar que presenta?", "¿Ha logrado identificar la causa de ese malestar?".*

Posteriormente deben considerarse los síntomas secundarios, es decir, aquellas afectaciones que ha traído consigo el síntoma inicial. Para poder desarrollar este punto puede hacer cuestionamientos cómo: "*¿Considera que la situación le ha traído afectaciones?", "¿Ha notado un cambio en sus hábitos alimenticios?", "¿Se ha modificado su ciclo del sueño?", "¿Se siente irritable o poco tolerante?".*

Una vez realizada la averiguación de los síntomas secundarios debe consultarse a la persona asistida sobre los diversos momentos de su vida, obtener información sobre sus relaciones familiares, antecedentes médicos y psiquiátricos, así como toda la información que resulte relevante. Esto permitirá establecer conexiones entre las experiencias pasadas y la forma en la que se hace frente a la presente situación compleja.

Lo anterior puede realizarse a través de preguntas específicas, por ejemplo: "*¿Cuáles son algunos recuerdos importantes de su vida escolar?", "¿Cómo es su relación con su madre, padre, hermanas o hermanos?", "¿Recuerda alguna problemática que le haya generado una sensación parecida a la que experimenta ahora?".*

Luego el personal especialista debe establecer los acuerdos bajo los cuales las sesiones se desarrollarán. Es decir, mencionar los días y horarios en los que se encontrarán, el número total de sesiones y la duración de las mismas. En este punto también se le comentará que una vez concluidas las sesiones se programará una sesión de seguimiento un mes después para evaluar los resultados.

Segunda sesión

En esta se consulta a la persona asistida cómo fue el desarrollo de sus actividades posterior a la primera sesión, si presentó algún síntoma o dificultad. También se establece un enlace con los temas tratados en la primera sesión, lo cual posibilitará dar un seguimiento puntual y profundizar en aspectos relevantes. Esto puede lograrse a través de realizar expresiones como: *"Retomando lo que hablamos la semana pasada…", "Recuerdo que la sesión anterior nos quedamos en…", "Respecto a lo que comentamos la sesión anterior, ¿Le gustaría agregar algo más?" o "Me parece que esto que comenta puede tener relación con…".*

Tercera sesión

En esta puede evaluarse lo aprendido en el primer y segundo encuentro, se hace énfasis en las capacidades y habilidades con las que cuenta la persona atendida y cómo estas pueden llevar a una transformación de su realidad y a la resolución de la situación compleja. Aquí puede generarse una ligadura entre situaciones pasadas, su resolución y cómo estas acciones podrían utilizarse para atender la situación actual. Lo anterior puede hacerse a través de propiciar que la persona asistida proponga alternativas o bien, la persona especialista podría generarlas con base en las experiencias de la otra persona. Esto puede abordarse con expresiones como: *"¿Recuerda aquella vez en la que se sentía (…) y a pesar de lo complicada que fue la situación logró resolverlo?" o "Lo que está sucediendo es parecido a (...) y en ese proceso fue acompañada por (…) lo que quiere decir que no está sola/o en esta situación".*

Cuarta sesión

En este encuentro comienza a plantearse la separación entre el personal especialista y la persona asistida. Es importante promover un trabajo reflexivo a partir de buscar comprender los avances que se han presentado a partir del inicio de las sesiones. Pueden utilizarse frases como: "*El trabajo que estamos realizando ha sido significativo, sin embargo, esto está por concluir por lo que es importante evaluar cómo se siente y si aún presenta algún malestar"*

Quinta sesión

Debe solicitarse a la persona asistida que realice un resumen de lo abordado en las sesiones, con el objetivo de generar una evaluación de los resultados. Además, debe mencionarse que se programará una sesión de seguimiento en un mes.

Sexta sesión (Sesión de seguimiento)

Esta sesión se realiza con la intención de evaluar el estado emocional, posterior a la quinta sesión, de la persona asistida. Lo anterior posibilitará que, en su caso, se planee y realice una nueva intervención.

3. Seguimiento y vinculación

En los casos en los que se requiera algún otro servicio, se reevaluará la situación y se plantearán posibles alternativas, incluida la canalización a otros servicios; por ejemplo: atención médica, tratamiento psicológico continuo, atención psiquiátrica, entre otros.

Finalmente, una vez que se haya concluido con la atención psicológica de primer contacto, una persona distinta a quien brindó dicha atención, entregará a la persona asistida el siguiente cuestionario, con la finalidad de que pueda evaluar el servicio que le ha sido brindado por la UCG.

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA BRINDADO POR LA UNIDAD COORDINADORA DE GÉNERO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Fecha: _____/_____/_____

Con la finalidad de evaluar el servicio que le ha sido brindado por el personal especializado de la Unidad Coordinadora de Género del IEEM, le solicitamos amablemente pueda responder las siguientes preguntas:

1. Datos generales

1.1 Edad

	De 18 a 25 años
	De 26 a 35 años
	De 36 a 45 años
	De 46 a 55 años
	De 56 a 65 años
	Más de 65 años

1.2 Sexo

	Mujer
	Hombre
	Prefiero no decirlo

1.3 Género

	Femenino
	Masculino
	Persona no binaria
	Otro (Especificar)
	Prefiero no decirlo

1.4 ¿Presenta alguna discapacidad?

	No
	Sí ¿De qué tipo?
	Física o motora
	Sensorial
	Intelectual
	Psicosocial o mental

1.5 ¿Pertenece a alguna comunidad o pueblo indígena?

	No
	Sí ¿Cuál?
	Mazahua
	Otomí
	Nahua
	Tlahuica
	Matlazinca
	Otra (Especificar)

1.6 ¿Se autoadscribe como una persona afrodescendiente?

	No
	Sí

2. Evaluación del servicio

2.1 La persona que le atendió por primera vez fue:

	Muy amable
	Amable
	Ni amable ni desagradable
	Poco amable
	Nada amable

2.2 La psicóloga o psicólogo que le atendió fue:

	Muy amable
	Amable
	Ni amable ni desagradable
	Poco amable
	Nada amable

2.3 La psicóloga o psicólogo le brindó un trato respetuoso:

	Siempre
	Casi siempre
	Algunas veces
	Casi nunca
	Nunca

2.4 En una escala del 1 al 5, donde 5 significa muy escuchada y 1 nada escuchada ¿Qué tan escuchada se sintió?

	1
	2
	3

	4
	5

2.5 En una escala de 1 al 5, donde 5 significa completamente comprendida y 1 nada comprendida ¿Qué tan comprendida sintió?

	1
	2
	3
	4
	5

2.6 En una escala del 1 al 5, donde 5 es muy clara y 1 nada clara ¿Qué tan clara fue la explicación que la psicóloga o el psicólogo le brindó sobre el proceso de atención?

	1
	2
	3
	4
	5

2.7 El tiempo de atención fue:

	Muy suficiente
	Suficiente
	Ni suficiente ni insuficiente
	Poco suficiente
	Nada suficiente

2.8 La atención recibida fue útil para su situación:

	Muy útil
	Útil
	Ni útil ni inútil

	Poco útil
	Nada útil
	¿Por qué?

2.9 En una escala del 1 al 5, donde 5 es muy adecuada y 1 nada adecuada ¿Qué tan adecuadas y seguras fueron las instalaciones en las que recibió la atención?

	1
	2
	3
	4
	5

2.10 En una escala del 1 al 5, donde 5 es absoluta privacidad y confidencialidad y 1 nula privacidad y confidencialidad ¿Qué tanta privacidad y confidencialidad existió en la atención que recibió?

	1
	2
	3
	4
	5

2.11 En una escala del 1 al 5, donde 5 es completamente satisfecha y 1 nada satisfecha ¿Qué tan satisfecha está con el servicio psicológico que le fue brindado?

	1
	2
	3
	4
	5

2.12 ¿Recomendaría este servicio a otras personas?

	Sí
	No
	¿Por qué?

3. Comentarios adicionales o sugerencias (opcional)

_____

_____

_____

d) Respuestas brindadas por las participantes

Pregunta	**Respuestas por número de participante**				
1. Datos generales	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
1.1 Edad	35 años	44 años	59 años	42 años	54 años
1.2 Sexo	Mujer	Mujer	Mujer	Mujer	Mujer
1.3 Género	Femenino	Femenino	Femenino	Femenino	Femenino
1.4 ¿Presenta alguna discapacidad?	No	No	Sí Física o motora	No	No
1.5 ¿Pertenece a alguna comunidad o pueblo indígena?	No	No	Sí Tlapaneca	No	No
1.6 ¿Se autoadscribe como persona afrodescendiente?	No	No	No	No	No
2. Evaluación del servicio 2.1 La persona que le atendió por primera vez fue:	Muy amable	Muy amable	Muy amable	Muy amable	Muy amable
2.2 La psicóloga o psicólogo que le atendió fue:	Muy amable	Muy amable	Muy amable	Muy amable	Muy amable
2.3 La psicóloga o psicólogo que le atendió le brindo un trato respetuoso:	Siempre	Siempre	Siempre	Siempre	Siempre
2.4 En una escala del 1 al 5, donde 5 significa muy escuchada y 1 nada escuchada ¿Qué tan escuchada se sintió?	5	5	5	5	5
2.5 En una escala de 1 al 5, donde 5 significa completamente comprendida y 1 nada comprendida ¿Qué tan comprendida sintió?	5	5	5	5	5
2.6 En una escala del 1 al 5, donde 5 es muy clara y 1 nada clara ¿Qué tan clara	5	5	5	5	5

fue la explicación que la psicóloga o el psicólogo le brindó sobre el proceso de atención?					
2.7 El tiempo de atención fue:	Suficiente	Suficiente	Muy Suficiente	Suficiente	Suficiente
2.8 La atención recibida fue útil para su situación:	Muy útil *Me sentía muy nerviosa y tenía miedo, la psicóloga me ayudó mucho a tranquilizarme*	Muy útil	Muy útil	Muy útil	Muy útil
2.9 En una escala del 1 al 5, donde 5 es muy adecuada y 1 nada adecuada ¿Qué tan adecuadas y seguras fueron las instalaciones en las que recibió la atención?	5	5	5	5	5
2.10 En una escala del 1 al 5, donde 5 es absoluta privacidad y confidencialidad y 1 nula privacidad y confidencialidad ¿Qué tanta privacidad y confidencialidad existió en la atención que recibió?	5	5	5	5	5
2.11 En una escala del 1 al 5, donde 5 es completamente satisfecha y 1 nada satisfecha ¿Qué tan satisfecha está con el servicio psicológico que le fue brindado?	5	5	5	5	5
2.12 ¿Recomendaría este servicio a otras personas?	Sí	Sí	Sí *Por la calidad del servicio de acompañamiento psicológico*	Sí	Sí *Porque existió atención e información precisa*

3. Comentarios adicionales o sugerencias (opcional)	*La psicóloga fue muy amable, me sentí escuchada y comprendida*	*Agradezco en cada momento el acompañamiento y la forma de escuchar siempre de comprender y dar consejos sobre lo hablado siempre. Gracias, infinitas gracias siempre*	*Gracias por el acompañamiento que me brindaron en una situación de violencia y agresión contra mi persona. Dios les guarde por sostenerme emocionalmente.*	Sin comentarios	*Gracias por la atención. Anterior al servicio me sentía abrumada y con la intención de ser escuchada. Actualmente me siento más libre emocionalmente*